

Archivo Municipal  
de  
**HERRERA DEL DUQUE**

Código de referencia : ES.06063.AMHD/1.1.01//16.1

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

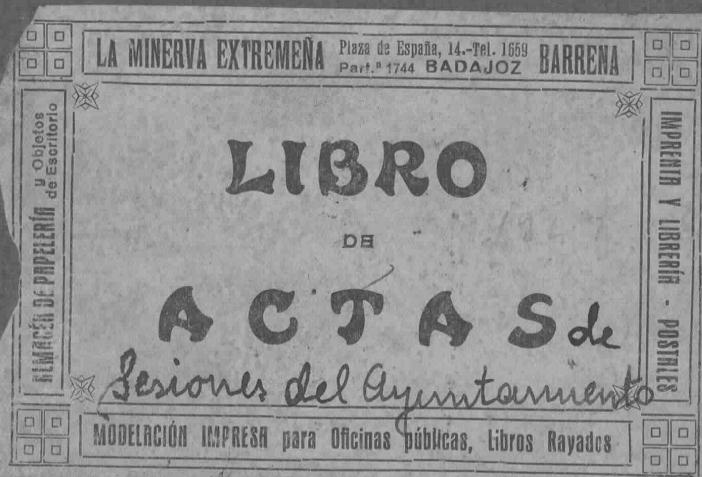
*Fecha(s ):* 1945 / 1948

*Nivel de descripción :* Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 107 hojas [sic]

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de Herrera del Duque

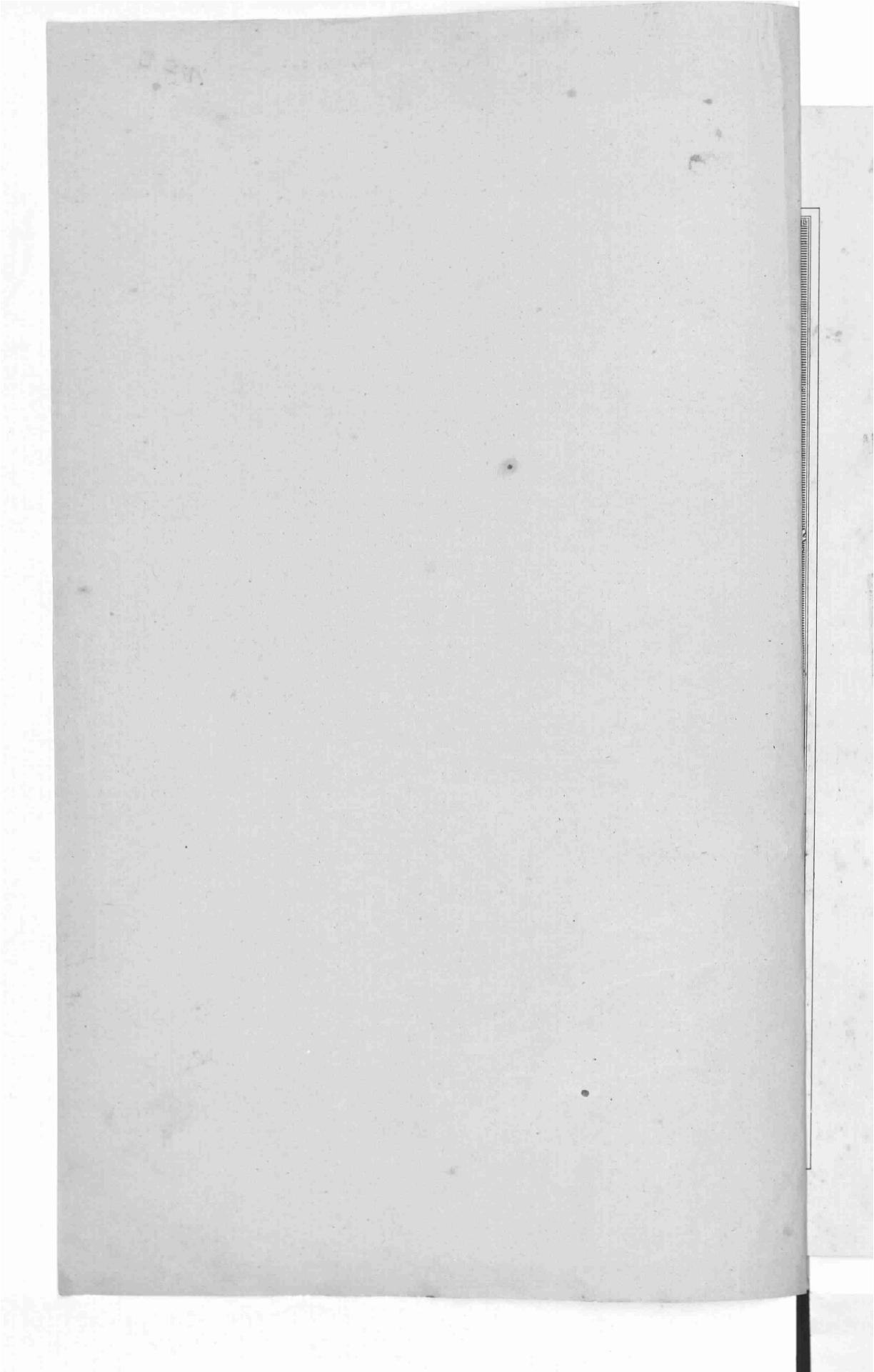




1- Septiembre - 45  
30- Junio - 48



$n=5$





ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Prov. de Badajoz

Papel de CORTE AL ESTADO

Reintos fier pliegos

Clase	Nº	Folio	PRECIO
1º	6	1.118.217.	50 "
2º	6	1.118.218.	10 "
2º	6	1.118.219.	10 "

110.

Rentos pliegos libro del libro  
comprobado 100 pagados a con-

ejerse las actas de los servicios  
que celebre el Ayuntamiento  
de Herrera del Reyne  
importantes ciento cincuenta y s

Badajoz a 24 Agosto 1945

*M. Molbartsen*

BADAJOZ

C1158217

2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado







2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C1158218



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA  
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO,  
COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE

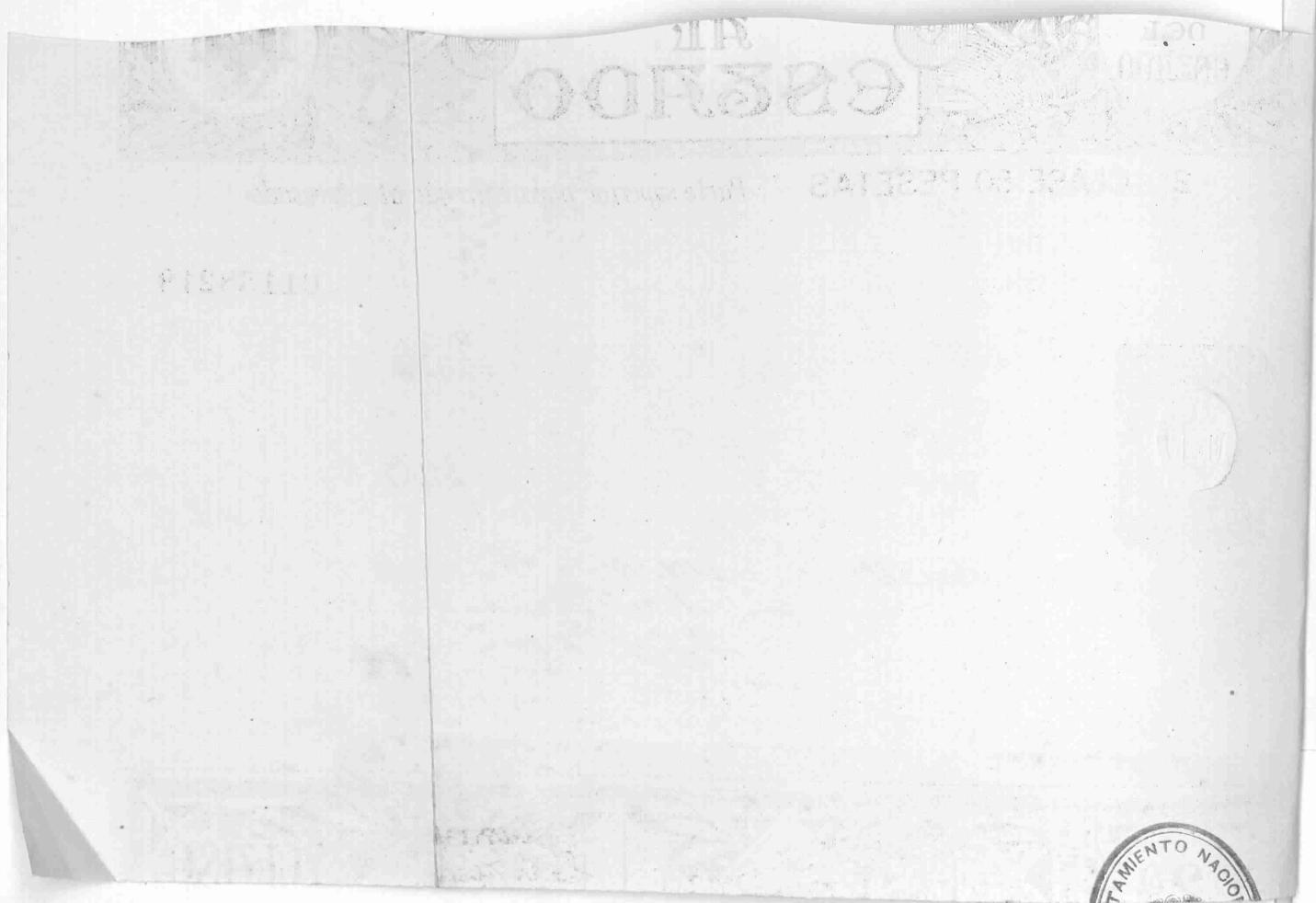
Clase 20- Número 1.08.217 Serie 16

Badajoz a 26 de Agosto 1945

Administrador

M. Martínez







2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

*Parte superior para entregar al interesado*

C1158219



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DÉ LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO,

COMPLEMENTO AL PLIEGO

Clase

2<sup>a</sup>

Número 1116.217 Serie 46

Badajoz

24 Agosto 1965

El Administrador

H. Batetan





Provincia de Badajoz

Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Herrera del Duque

Año 1941

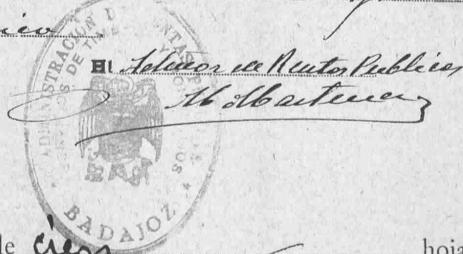
# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Herrera del Duque

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Herrera del Duque ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase Segunda número 6.118.213 - 6.118.218 - 6.118.219 importe ciento cincuenta pesos.

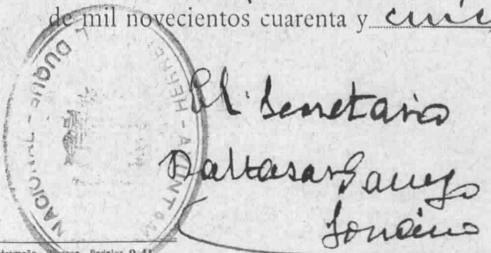
Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinticuatro de Agosto  
de mil novecientos cuarenta y cinco



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a comenzado en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Herrera del Duque a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco



V.O.B.O.  
El Alcalde

El Secretario  
D. Basilio Gómez  
Gómez

a

d.

v

je

je

1

m

n

n

n

a

Sesión ordinaria del día 1º de Septiembre

Alcalde Presidente

1935

d. Fernando Roman

Vocales

Victor Vega

cuarenta y cinco, siendo las doce horas que es la

José Gómez

señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales

Jesús Pachá

los Vocales de la Comisión Gestora, que al mar-

d. Fernando García

que se expresa, bajo la presidencia del Tr. Alcalde

"Julio Muñoz con una asistencia el Secretario y declarada abier-

"Matías Moreno

ta la sesión se dio lectura al acta de la anterior

"Luis Roman

que fue aprobada, pasando seguidamente a se-

"Amador A. Blasquez

rever los asuntos comprendidos en la orden

" del dia =

Secretario

Distribución de fondos = Fue acordada por

Maltero Salles

unanimidad la correspondiente al mes de la

Sonidas

fecha, disponiendo que en primer lugar se

pague los gastos urgentes y de mayor preferen-

cia y examinando los ingresos y gastos realizados

en la Caja municipal durante el pasado

mes de Agosto, fueron aprobados:

Subasta de las estacas = Fui examinado y..

aprobado unanimemente el pliego de condicione-

s administrativas autorizado por el Alcal-

de y Secretario para que el mismo integrante

del pliego integrante de las condiciones fa-

cultativas sirvan de base a la subasta de

los aprovechamientos, de hierbas, pastos y res-

troferas de los lotes que constituyen la dehesa

o denominación Las estacas y puente del

lobo para ella propia de este Municipio

que ha de celebrarse conforme a los anuncios

remitidos al Boletín Oficial

Al propio tiempo se acordó designar

al Vocal de esta Comisión Gestora don

Amador A. Blasquez López para que



en representación de este Ayuntamiento intencional en expresada cuestión.

Homenaje: Se dio lectura de las cartas recibidas de los M. Alcaldes de Badajoz y Jefes de los Caballeros, Procuradores en Cortes y conforme al contenido de las mismas se acordó por unanimidad adherirse con todo entusiasmo a la iniciativa del Exmo. Sr. Alcalde de Madrid para el establecimiento a nuestro Caudillo, Generalísimo Franco Jefe del Estado un álbum firmado que testimonia el agraderimiento de los Municipios a la constante labor de éste para beneficiar la vida local que ha culminado con la aprobación de la Ley de bases de Régimen Local; disponiendo su verísima ratificación de este acuerdo al Hon. Señor Alcalde de Badajoz que la tiene solicitada.

Recomendaciones: Yo el Secretario - Interventor pongo nuevamente en conocimiento de la Corporación que a las cobravías de seguros y arbitrios no se da el impulso necesario, haciendo las recaudaciones con excesiva lentitud por la falta de actividad de los recaudadores y del Agente ejecutivo D. Ricardo Domínguez Pachón y una falta de procedimientos regulatorio ejecutivo puede dar lugar a que prescriban los débitos con perjuicio de los intereses del municipio.

Intervendrá la Corporación armena que por la Alcaldía se requiere a los recaudadores y Agente ejecutivo piano que realicen y den por terminadas las cobravías de seguros y arbitrios y tramiten los expedientes de fallidos correspondiente antes de fin del año actual; preveniéndoles que si dejan prescribir los créditos por su falta



de actuación serán responsables del <sup>2</sup> impuesto  
de los mismos por abandono de sus deberes -

Otoño de la finca: Se acordó que como lote agregado al disfrute de la finca boyal se admita el ganado cabrío y lanar que se adhiera al aprovechamiento comunal, hasta completar el cupo que pueda sostener, por el cual paga ra cada cabra de cabrío diez pesetas y las de lanar cinco por el inviernadero e igual cantidad para el agostadero del año que tal próximo de 1945 a 1946 =

Lista de pobres: Se acordó incluir en la misma para obtener gratuitamente los beneficios de asistencia pública domiciliaria y de farmacia a la vecina de esta localidad Asunción Barba Aluga, viuda pobre y a la huérfana Julia Rodríguez Jiménez

Con lo cual se dio por terminada la sesión llevando la presente acta que después de leída se firmaron los tres concurrentes con cargo el secretario que certificó - Emmanuel Agosto - vale -

Juan Pachá Matías Moreno

Julio Jiménez

Luis Ramírez

Angustia Marqués

El Secretario  
Baltasar Sánchez  
Toribio

Sesión

ordinaria del día 15 de Septiembre de 1965

Alcalde-Presidente

D. Fernando Romano

Vocales

D. Félix Gómez

D. Fernando García

D. Jerónimo Pachón

D. Víctor Pérez

D. Julio Muñoz

D. Amador A. Pérez

D. Agapito García

D. Luis Romero

Secretario

D. Baltasar Gallego

D. Félix Sánchez

En la villa de Herrera del Duque a finales de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan

asistieron como tales bajo la presidencia del Sr. Alcalde con sus asesores y el Secretario y declarada abierta la Sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada proclamando seguidamente a resolver

los asuntos comprendidos en la

Centro sanitario: Habiéndose obtenido, según acuerdo del Ayuntamiento del 22 de Abril último un solar en propiedad del vecino de esta localidad Francisco Rubio Fernández, al sitio llamado Corral de los caños, con una extensión superficial de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y de cuyo solar se ha otorgado la escritura a favor de este Municipio, concurrido con el propósito de construir en el mismo un centro de higiene para instalar decorosamente el dispensario antigaludico, Puericultura, servicios de vacunas profilácticas, equipo de desinfección y local de aislamiento o algunos otros servicios sanitarios precisos; se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, presidente para que solicite de la Delegación Sanitaria Provincial la ayuda de expresados organismos para la construcción del edificio e instalación de los servicios sanitarios mencionados, rebatiendo la aportación de los fondos precisos en concepto de subvención para la construcción del edificio e instalación de servicios.

Por la Alcaldía - Presidencia en su nombre

1965



de un crecimiento de obras, por no existir 3 agujas  
Arquitecto se formaría el proyecto de las  
obras a realizar en el solar adquirido

Para la construcción del local donde lue-  
go aposta este Ayuntamiento (con) el so-  
lar adquirido mas el importe del progra-  
ma y planos confeccionados previos a la  
construcción -

Proyecto de presupuesto: Quiso entender la Corpora-  
ción del proyecto de presupuesto municipal  
ordinario que ha elaborado la Comisión  
de Hacienda para el año próximo 1966  
disponiendo se exponga al público  
por plante reglamentario

Lista de pobres: Se acordó incluir en la misma  
para que puedan recibir gratuitamente los  
auxilios Médico y alimenticio de la be-  
neficencia municipal a las viudas de esta  
localidad Marcelina Alcaraz Vega, viuda  
Marta Barba Casas, huérfana e Ina-  
bel Dávanguero Barba viuda

Se acuerda sea eliminada de la  
lista de pobres, María Barba, viuda  
de Sebastián Cuevas, porque no debe ser  
considerada pobre de considerar

Licencia del Alcalde Presidente: A petición  
del mismo se acordó por unanimidad  
se acordó por unanimidad conceder al co-  
laborante Alcalde don Bernardo Romano  
Gómez dos meses de licencia que preci-  
se para dedicarse a los asuntos propios  
poniendo este acuerdo en conocimiento  
del Sr. Gobernador civil por si tiene  
a bien aprobar la licencia excede-  
dida -



<sup>14</sup> Jubilación del Secretario: Se dio cuenta de la comunicación recibida del Gobierno Civil Sección de Administración local fechada y del actual con la cual se demuestra el expediente de expresada jubilación en trámite para que se hagan las rectificaciones necesarias por no existir concordancia entre el total de años de servicio declarados en el expediente y la que arroja la hoja de servicios dichos en acuerdo con las certificaciones expedidas por los Ayuntamientos donde el Secretario de referencia Don Baltasar Gallego Soriazo, prestó los servicios de su cargo.

Examinados los antecedentes resulta que se tomó como base el número de años de servicios publicado en el Boletín Oficial del Estado el 16 de Octubre de 1933, hasta fin de diciembre de 1939, con adición de los años posteriores hasta el 16 de octubre próximo pasado.

Vista de nuevo la hoja de servicio rectificada por el interesado con anotación de los sueldos percibidos cada año, resulta en conjunto, teniendo en cuenta los servicios que prestó en este Ayuntamiento en concepto de Oficial de la Secretaría, los de carácter interino y los años y meses de 1937 y 1938 fue ostento sus penas de suspensión y sueldo inmediatamente durante aquellos años de la guerra, suspensión para la cual no aparece base legal para haberla efectuado. Resulta que el total de años de servicio entre este Ayuntamiento, el de Galarraga y Costuera, suman en punto

z de  
Cicil  
a y  
x pe-  
trai-  
ario-  
cia  
'arodo  
baja  
y  
tabanca  
Bal-  
o de

z que  
os de  
el del  
fie  
años  
mico  
fica-  
los  
con-  
e pro-  
de  
teri-  
que  
nude.



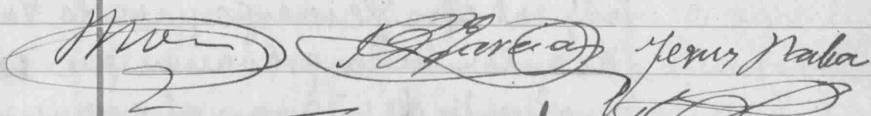
26 años, 6 meses y 17 días.

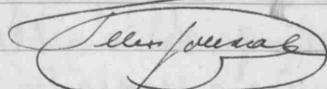
En consecuencia se acuerda rectificar el que se adoptó el primero de febrero público en el sentido de que corresponde al Secretario de referencia por sus desechos de publicación Cinco mil trescientas cuarenta pesetas equivalentes a los tres quintas partes de las ocho mil novecientas pesetas siendo regulador que difiere en la actualidad por el presupuesto municipal ordinario y el devuelto en el salario por faltas de administración de justicia.

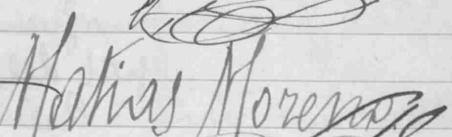
Al adoptarse este acuerdo por el Comité Vocal de la Comisión Gestora de los que fueron constituyentes la misma quedó legalizado el pleno necesario a la validez del mismo.

Por tener interés el Secretario a quien se refiere la publicación puede sustituirlo de momento por el Oficial Mayor a la Secretaría.

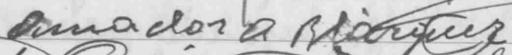
Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leerla la firmaron los tres concurrentes de lo que certifican los Secretarios actuantes

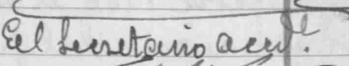
 Pedro Nájera

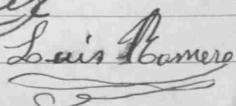
 Domingo Souto

 Matías Moreno

El Secretario  
Matías Moreno  
domicilio  
Souto

 Amador de Blasquez

El Secretario acu.  
 Pedro Gómez

 Luis Romero

Sesión ordinaria del dia 2 de octubre de 1945 fue no fuimos  
celebrarse ayer por ser festivo

Ayuntamiento Presidente

D. Bernardo Romano

Vocales

a) Félix Gómez

b) Jesús Pachá

c) Amador A Blasberg

d) Matías Moreno

e) Luis Romero

f) Bernardo García

Secretario

g) Baltasar Gallego

Tornero

ummm

En la villa de Herrera del Duque a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco  
siendo las doce horas que es la señalada se  
reunieron en estas Casas Consistoriales los  
Vocales de la Comisión Gestora que al marques  
de expusieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
con mi asistencia el Secretario y declarando  
abierta la sesión se dio lectura al acta de  
la anterior que fue aprobada, pasando segui-

damente a resolver los asuntos comprendidos  
en la orden del día en la forma siguiente

Distribución de fondos - Se acordó la conser-  
vación al mes de la fecha, disponiendo que  
en primer lugar se abonen los pagos que tengan  
preferencia y de carácter urgente y examinando  
los ingresos y gastos realizados en la Caja  
municipal durante el pasado mes de Septem-  
tiembre fueron aprobados -

Impozición de recargos - Se acordó seguir preceptos  
legales y conforme viene establecido imponer el  
recargo del quince por ciento en la contribución  
industrial y de comercio en armonía con la ley de  
reforma tributaria, hasta máximo consentido  
igual cifra de recargo para la Patente Nacional  
de automóviles, gravamen que se aplicará en  
uno fuente de ingresos al presupuesto munici-  
pal del año próximo l 1946.

En mismo se acordó que continúen los  
repartimientos de rustica, urbana e indus-  
trial que se confeccionan desde 1946, el recor-  
go cumplido para la prevención del fraude  
obrero conforme viene establecido en los





cifra del 650. el 8. y el 5 por los respectivamente puntos sobre el cargo del tesoro o la que se determine en lo sucesivo si el Gobierno resuelve declarar vigente la nueva ley de administración local, mediante las bases aprobadas por las Cortes, quedando la emitida la Alcaldía - Presidencia y la Comisión del Hacienda para realizar las variaciones de ejeros y recargos expresados si la expresada nueva ley se promulga y lo ordena, como igualmente la eliminación de algunos de los recargos si se suprimen.

Igualmente queda acordado que para nutrir el mencionado presupuesto de 1946 - si haga uso para los ingresos del mismo de las cesiones que hace el Estado en las contribuciones urbanas e industrial en la cuantía del diez y seis por ciento para la primera y del quince por ciento para la segunda. Se fijará la ley de reforma tributaria, a no ser que sean suprimidas o reducidas expresadas cesiones al publicarse la referida ley de administración local o disposiciones ministeriales que se dicten sobre confección de presupuestos municipales.

Lista de pobres - Se acordó incluir en la misma para que pueda recibir los auxilios Médico - Farmacéuticos de la Beneficencia municipal a la huérfana el año Josefa Gallego Fernández.

Locales escuelas - Como vienen utilizando los salones para el servicio de las escuelas niñas - g. de niños y niñas en la casa propia del vecino de esta localidad Pablo Rubio Chacón, con independencia del resto



del resto de la cosa destinada a comedores el auxilio social, se acordó que en cargo al capitulio correspondiente de instrucción pública se alcance al Dr. Julio Chacón veinticinco pesetas mensuales por los dos salones escuelas, hasta fin del año actual, sin perjuicio de lo que en definitiva se contrate y se consigne en el nuevo precio puesto que se haga para invitados ateneos escolares.

Con lo cual se dio por terminada la sesión llevantando la presente acta que después de leída la firmaron los tres concuerdos conmigo el Secretario que certifico

  
Amador A. Blázquez  
Juan Pachá  
Félix Gómez  
Matías Moreno  
Agapito Soria  
El Secretario  
Saltarabanes  
Soria

### Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre de 1943

Alcalde. Presidente

D. Fernando Romay. En la villa de Herrera del Duque a once  
Vocales de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco  
- Víctor Bgea viendo las doce horas que es la señalada, se reunió  
- Félix Gómez con en estas horas Consistoriales, los Vocales de la  
- Amador A. Blázquez Comisión Gestora que al margen se expresan ba-  
- Matías Moreno jo la presidencia del Dr. Alcalde con un cuarto  
- Julio Almuñoz, tría el secretario y declarada abierta la sesión,  
- Agapito Soria se dio lectura al acta de la anterior que fue  
- Juan Pachá, aprobada pasando seguidamente a resolver  
- Luis Romero el asunto de la convocatoria que es el si-  
- Fernando Larrea



guiente

Subasta de los lotes de las eravas: Seguidamente se dio lectura del acta de subasta celebrada el dia 25 del pasado mes de Septiembre para el arriendo de hierbas, pastos y pastizales de los lotes que constituyen la dehesa denominada "Las eravas y Puerto del lobo para allá propia de este Municipio, durante el año forestal de 1915 a 1916, según la cual resulta que

Estos siete li-  
neas quedan  
anotadas por  
deverde copia  
consignado en  
las mismas

El primer lote Molinillo aca' fue rematado por el vecino de esta localidad don Pedro Carpio Ledesma en la cantidad de tres mil cincuenta y seis pesetas = 3.056  
El segundo lote Molinillo alla, lo remató don Francisco Carpio Ledesma en nueve mil ciento veinticinco pesetas = 9.125

El tercer lote

El primer lote Molinillo aca' fue rematado por don Martín García Serrano en la cantidad de siete mil seiscientas ochenta y ocho pesetas con veinticinco centimos = 7.688. 28

El segundo lote Molinillo alla quedó rematado por don Leónio Canario Rubio, de esta vecindad en la cantidad de doce mil cien pesetas con veinticinco centimos = 12.100. 25

El tercer lote Quido por don Francisco Carpio Ledesma en nueve mil ciento veinticinco pesetas = 9.125

El cuarto lote Madroñal por don Leónio Canario Rubio en cuatro mil pesetas con cuatro = 4.004. 04

El quinto lote Galver rematado por don Alejandro Dabiano de Armas en diez mil cincuenta y seis pesetas = 10.056

El sexto lote Quintieras lo remató don Isidro Canario Rubio en cinco mil seiscientas una ptz = 5.601

El septimo lote Chopers fué rematado por don Pedro Carpio Ledesma en la cantidad de tres mil cincuenta y seis pesetas = 3.056 :-

El octavo lote Moyos, rematado por don Francisco Ledesma Delgado en veinte mil pesetas = 20.000.  
Dichos son vecinos de esta localidad

El noveno lote Santa Olaya y Aronejo quedó rematado por don Manuel Gutiérrez Asperilla, vecino de Villarta de los Almontes en doce mil cincuenta pesetas = 12.050:-

Por falta de licitadores quedaron sin rematar el decimo y undécimo lote Majadavieja y los Valles de Buinarejo. Muro y Sordillo

Con tal motivo se celebró la segunda subasta el dia nueve del actual mes de Octubre y resulta de la misma que

El undécimo lote Valles de Buinarejo. Muro y Sordillo fué rematado por el vecino de esta localidad don Pedro Muñoz Alcaraz en la cantidad de ocho mil quinientas cincuenta pesetas = 8.550:-

Y por no haberse presentado proposición alguna para el aprovechamiento del lote decimo Majadavieja quedó por tanto desierto para el mismo esta segunda subasta =

Así resulta todo ello de los testimonios de las actas de subasta expedidor por el notario de esta localidad don José Luis López Laenz que ha actuado como liquidador en las mismas y obran unido al expediente =

En consecuencia interviene la Corporación del mencionado resultado de dichas subastas y considerando que en las mismas se han cumplimentado los preceptos reglamentarios establecidos; se acordó por unanimidad ayer subastas definitivamente quedando adjudicada



dos los aprovechamientos para el año restal de 1945 a 1946 a favor de los rematantes relacionados anteriormente que han hecho las proporciones mas ventajosas entre los dos fincas presentadas

Y por ultimo se acuerda que se reunira a la Defatura provincial del distrito forestal certificación de las dos actas de subasta celebradas y del presente acuerdo de aprobacion, para conocimiento de la misma autorizacion que proceda en armonia con los preceptos legales:

Después se regresará a los rematantes para que cumplen las condiciones impuestas por los pliegos de condiciones -

Con lo cual se dio por terminada la sesión llevan-  
tando la presente acta que después de leída la fir-  
maron los tres concurrentes corriendo el Secretario  
que certificó:

*[Signature]*

*Dedicated to my son*

Julio M. M.

Luis Roarres

Anadido a Blarques

~~Alfred Morris~~

Jens Pauk

*Selis jansae*

*W. H. D.*

*at - se*

## El Secretario

Baltasar August

*jeiani*

# Sesión ordinaria del dia 1 de noviembre de 1965

Ayuntamiento - HERRERA

Alcalde-Presidente

D. Nicanor Peña

Vocales

- Felix Corrales.
- Jesus Pachá.
- Bernardo García.
- Luis Moreno.
- Matías Moreno.
- Agapito Laredo.
- Baltasar Gallegos.

Secretario

nunca

En la villa de Herrera del Duque a

uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y

veinte y nueve, siendo las doce horas que es la

señalada se reunieron en estas Casas Comu-

nicales los Vocales de la Comisión Gestio-

na que al margen se expresan, bajo la pres.

Asistencia del Tr. Alcalde con una ausencia

el Secretario y declarada abierta la sesión

se dio lectura al acta de la anterior que fué

aprobada, pasando seguidamente a resolver

los asuntos comprendidos en la orden del día

Licencia - Quedó enterada la Corporación

de que el Tr. Alcalde-Presidente D. Bernardo Ro-

máns ha empezado a usar la licencia desde

meses concedida, desde el dia veintidós del pase

do mes de Octubre =

Distribución de fondos - Se acordó la correspondien-

te al mes de la fecha, disponiendo que en pri-

mer lugar se paguen los gastos de carácter

urgente y de preferencia y examinando los

ingresos y gastos realizados en la Caja munici-

pal durante el pasado mes de Octubre

fueron aprobados =

Impuesto de recargos - Quedó ratificado el acuerdo

del dia 2 de Octubre anterior sobre imposición

de recargos en industrial y patente automó-

viles como igualmente lo del pago sobre en

sustitución urbana e industrial <sup>según la ley</sup> quedando cumplida

la última parte del citado acuerdo sobre las

cesiones del Estado en las contribuciones

urbana e industrial por haber sido supri-

mido este concepto con la ley de bases de

Administración local y disposiciones

le 1945



8

dictadas recientemente -

Cuentas = Fue examinada y aprobada la cuenta del tercer trimestre del año actual que ha reunido el representante de este Ayuntamiento en Badajoz fr. González Arquer, disponiendo que sus conceptos de cargo y dato se formalicen según proceda con arreglo a presupuesto

Cuenta corriente = En atención a que en determinadas épocas existe dinero cobrante en la Caja municipal, y operando esta forma seguridades por estar deshabitado durante las noches el edificio Caja Ayuntamiento; se acordó por unanimidad abrir cuenta corriente con el Banco Hispano Americano encargal de don Benito, con el fin de regularizar con dicha entidad bancaria las operaciones necesarias de cargo y dato, ingresando cuando sea preciso las pesetas cobrantes en Caja y cobrando las de procedición para hacer pagos de obligaciones municipales, quedando autorizadas en nombre y representación de la Corporación Municipal, el fr. Alcalde Presidente, el depositario de fondos y el Secretario interventor para realizar las expresadas operaciones que sean necesarias de esta mencionada cuenta corriente, de especial conveniencia su apertura a los fines indicados

Lista de pobres = Se acordó aprobando lo dispuesto por la Alcaldía de incluir en el presente lista para obtener los auxilios Medico-farmacéuticos de la beneficencia municipal al vecino de esta Ciudad Rubén Gallego que se encuentra enfermo y carece de recursos para combatir el padecimiento

Fue sobre  
Guardia jura de: Fue examinado el expediente que se le instruye a petición del Sr. Comandante Jefe de la Región Aérea Central para que sea nombrado guardia jurado, con encargo especial de la custodia del campo de aviación existente en este término municipal, el vecino de esta localidad Agapito García Gallego y resultando que el mismo reúne las cualidades necesarias para el ejercicio del cargo, se acordó por una minoría conferirle el nombramiento, disponiendo que el Sr. Alcalde le reciba el necesario jureamento y le extienda el título para que pueda ejercer el mencionado cargo de Guardia municipal jurado.

X Expediente de fallidos: Fue examinada la relación de deudores del辟nute de la dehesa de los cañones de los años 1939-1940 y 1942 que principia con Ernesto Guia Sanzares y termina con Enciso Gómez Bayo total ocho plazas del辟nute de la dehesa boyal de los años 1940-1941 y 1942 que principia con Celestino Casas y termina con Vicente Calero, viudo, y Leopoldo Marquer viudo en total 15 deudores a los cuales no ha podido embargoar el Aparto ejecutivo por no encontrar bienes.

En consecuencia se acordó declarar fallidos provisionalmente a expresidentes deudores; no obstante pasará nuevamente la relación de deudores a la Oficina ejecutiva para que gestione nuevamente el embargo si encuentra bienes durante el tiempo que falta hasta fin del año actual y por todos el año 1946 y si llegado el 31 de diciembre de expresidente año 1946 no se pudieren hacer efectivos los desembolos por no en-



contrar bienes a los deudores en tal caso  
quedarán declarados definitivamente  
fallidos, pasando los expedientes al  
archivo.

Licencia - Conforme a lo solicitado por el  
Oficial 1º de Secretaría don Natalio Gran-  
jo se acordó concederle dos meses de licencia  
por enfermos, que acolita una certificación  
facultativa y que derelicto a percibir el  
sueldo íntegro durante la misma.

Mas lote de pobres - Se acordó incluir en la misma  
para que pudiese recibir los auxilios el Dr.  
D. Farmacéutico de la Beneficencia mu-  
cipal a Simón Daudy Domínguez, nunci  
Remedio Calderone López Prieto Soltero  
y Justo García Vega, actualmente enfermos

Sesión de parcela - Visto el expediente instruido a  
petición de Primitivo Almendros, residente en  
la Aldea de Beloche que solicita la concesión  
de una parcela de terreno de veintimil metros  
cuadrados, cobrante de la vía pública pa-  
ra mira a los corrales de su casa en el  
cho poblado de Beloche, se acordó por una  
minoría concedérsela, en atención a que  
según los informes obtenidos en el expe-  
diente no ocasiona perjuicio alguno  
a la vía pública.

El interesado abonará a razón de  
cincuenta pesetas por cada metro cuadrado  
que obtiene, e importan 144 pesetas.

Con lo cual se dio por terminada  
la sesión levantando la presen-  
te acta que después de leída la  
firmaron los tres, Vocales ece.

currentes corriendo el secretario que  
certifico - ~~que el lote~~ - ~~segun lo que~~ - vale

*J. C. J. Luis Romero Agapito García*

*J. C. J. Luis Romero Agapito García*

El Secretario  
Salta ante sus  
firmaos

### Sesion extraordinaria del 19 Noviembre de 1945

Alcalde-Presidente

D. Victor Sosa

Vocales

a. Felix Gómez

... Serris Pachá

... Agapito García

... Amador A. Blasquez

... Bernardo García

... Luis Romero

En la villa de Herrera del Duque a diez  
y nueve de noviembre de mil novecientos  
cuarenta y siete siendo las doce horas que es  
la señalada se reunieron en las Casas Consi-  
storiales los Vocales de la Comision Gestora  
que al margen se expresan bajo la presiden-  
cia del tr. Alcalde con mi asistencia el  
secretario y declarada abierta la sesion se  
dio lectura del acta anterior que fué apro-  
bado pasando a resolver el mismo asun-  
to comprometido en la convocatoria que  
es el siguiente

Subasta del lote Majadavieja: Acto seguido  
por mi el Secretario se dio lectura de la acta  
de la tercera subasta celebrada el dia diez  
y siete del actual para el arriendo de hie-  
bas partes y vertedijeras del diciembre lote  
denominado Majadavieja, perteneciente  
a la dehesa los Vavas y Puerto del Bobo



para ella, propia de este Municipio con  
servicio el dispuso a lo que resta del forestal  
de 1945 a 1946; cuya tercera  
subasta se ha llevado a efecto segun ha  
dispuesto el Tr. Jefe del Distrito  
forestal en atención a que a las dos anterior  
subastas quedaron desiertas por  
falta de licitadores.

Según el acta resulta se hicieron tres  
propuestas, de ellas la de mayor ofrecimiento  
es la del vecino de esta localidad  
Fabian Vega Nivas en cantidad de ochos  
mil cincuenta pesetas.

En consecuencia se acordó por unanimidad  
adjudicar definitivamente el  
aprovechamiento a favor del citado Fa-  
bian Vega por la cantidad ofrecida de  
ochos mil cincuenta pesetas.

Y no comprendiendo mas asuntos la reunión  
se disolvió por terminada la sesión levantando  
tanto la presente acta que después de leída  
se firmaron los tres concurrentes de lo cual  
yo el secretario certifico -

El Secretario  
Santos Olárizu  
Luis Pachón

## Sesión

Ayuntamiento de Herreuela

D. Victor Lapea

Vocales

D. Juan C. Gómez

José Sánchez

" Amador A. Blasques

" Fernando García

" Luis Romero

" Julio Muñoz

" Agapito García

" Matías Moreno

Secretario

Baltasar Salles

Socios

ordinaria del dia 1 de Diciembre de 1945

En la villa del Herreuela del Duque a uno  
de Diciembre del mil novecientos cuarenta  
y cinco, siendo las doce horas fue en la señala  
da se reunieron en estas Casas Consistoriales  
los Vocales de la Comisión Gestora que al man-  
tenimiento se expresan bajo la presidencia del Dr.  
Alcalde con su asistencia el secretario y  
declarada abierta la sesión se dio lectura  
al acta de la anterior que fue aprobada pa-  
sando seguidamente a resolver los asuntos  
comprendidos en la orden del día en la  
forma siguiente:

Asunto: Labores del terreno de la dehesa boyal: Quedó en  
terada la Corporación de que el Terreno de  
expresada dehesa boyal propia de este munici-  
picio está infestada del germen de langosta  
en distintos sitios salpicados en toda su exten-  
sión:

Con tal motivo por precepto legal y segu-  
disposiciones de la Delegación agronómica, se  
hace preciso roturar el terreno, por ser uno  
de los medios más eficaces a la extinción  
del germen en la campaña de invierno, sin  
perjuicio de las operaciones que sean necesi-  
tadas si aparte de la roturación quedara  
algun foco existentes.

En su consecuencia se acordó por una  
unánime que se proceda a la roturación  
del terreno de toda la dehesa para lo cual  
y según costumbre establecida, como medio  
más eficaz y beneficioso, se adjudicarán el  
terreno a los labradores más necesitados.



de 1945

a mis  
renta  
señala  
náles

cuar-  
el tr-  
erio y  
tura

da pa-  
rroquia  
en la

luedo de  
muni-  
cipal  
costa  
exten-

y segun-  
a, en  
r una  
eón  
s, sin  
ecua-  
os insu-  
medora

por una  
anion  
o cual  
medio  
ara el  
tautos



de este pueblo y el agregado Cellectio en su  
fructo por esta sola vez con el fin de que lo bar-  
berhen, hagan la binaron y despues la siembra  
en la cementera del año proximo, con la ob-  
tencion finalidad de la extencion de la posta y dar  
incremento a la produccion agricola para la  
obtencion de cereales en mas abundancia, tan  
preciso y recomendando con insistencia por el  
ministerio de agricultura:

Al objeto de iniciar las operaciones, se  
designa a los concejales de este Ayuntamien-  
to don Jesus Pachia y don Luis Romanos a  
para que en union de los Votales de la Junta  
local agricola Mariano Julio Babiano y  
Victoriano Moreno Cuadrado, asociados de los  
operarios que precisen, procedan a la division  
de parcelas con señalamiento de las mismas  
clasicadas en 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> segun concurpa con vis-  
ta del terreno y una vez hecha la division  
y clasificacion, formaran el documento seña-  
cion denominado manotexto con la distri-  
bucion de parcelas y se designara dia para  
realizar el corte de las parcelas que corres-  
pondan a cada uno de los labradores que ha-  
yan solicitado tomar parte en las mencio-  
nadas operaciones de roturacion y siembra  
a cuyo fin se publicaran bando en los si-  
tios de costumbre para que concurren  
a inscribirse como solicitantes de labores  
en las listas que se abriran en las oficinas  
de este Ayuntamiento:

Esta concesion de labores es solamente  
para el año agricola proximo, debiendo  
cumplir la roturacion barberhosa en  
primeros de Enero, las restantes operacio-

res de obra en Muros y Albal, debidamente preparado para arajar el terreno en el mes de Octubre del citado año próximo de 1946.

Los labradores por la concesión que se hace pagarán a este Ayuntamiento por cada lote que le les adjudique compuesto de - dos - horas operarias la cantidad de cincuenta pesetas por lote llamado generalmente cobertura del labor que cobrará el recaudador que la alcaldía designe e ingresará en la Caja municipal

Dichos labradores tendrán obligación de sembrar de trigo cuando menos la mitad del terreno que se les adjudique

Además será de cuenta de los mismos el pago de los gastos que orasione, la división y clasificación del terreno en parcelas y formación del manzanares :

Al propio tiempo y como motivo de sufrir transformación el aprovechamiento de hierbas y pastos de la estada deberá al tenerla que roturar que mismo el dispone del vecino para el ganado al mismo adicionado se modifica el acuerdo del día primero de Agosto último en el sentido de que

Cada cobertura de ganado vacuno pagará - 45 Pesetas

Lanar	dose pesetas	2	12
"	simajadea fresa	16	"
calvo	"	24	"
"	cinta	"	12

pudiendo disponer las hierbas y pastos de mencionada dehesa boyal hasta que se apruebe la censura en el citado mes de Octubre por el precio ahora fijado

Presupuesto municipal = Puerto sobre la mesa el presupuesto municipal ordinario formado para el año próximo 1946 = y examinadas





las partidas que contienen ambos sectores de ingresos y gastos; la Corporación municipal encontrando ajustada la confección del mencionado presupuesto que ha elaborado la Comisión de Hacienda, conforme a los preceptos del Estatuto municipal aplicables; a los de las bases de la nueva ley de Administración Local ya las normas que contiene la circular de la Dirección general de expresada Administración local fecha 2 de octubre de 1949 Boletín Oficial del Estado del día 7 e instrucciones de la Sección provincial; acuerdo permanecida aprobar en conjunto las bases propuestas por la totalidad del presupuesto mencionado y solidianamente todas quedan una de las carpetas relaciones que constituyen ambos sectores de ingresos y gastos.

Atenta la Corporación a los preceptos legales antes invocados, quedan definitivamente revisada la cifra de = 254.360 pt. 36 Ct., en el sector de ingresos del presupuesto de referencia y la de = 257.237 pesos = 23 = centimos en el de gastos resultando un superávit en ingresos de = 7.123 - pt. 13 - Ct. por ser menor el de gastos.

De igual modo y por acuerdo unánime fueron aprobadas las ordenanzas formadas por la Comisión de Hacienda en expediente tramitado con independencia referentes a los arbitrios, derechos y taras municipales, que han de servir como fuentes de ingreso del referido presupuesto municipal que está en discusión y aprobación.

Se dispone que según precepto le

gal, se una al final del mencionado presupuesto que se aprueba, certificación del presente acuerdo y a continuación se consignará el resumen general por capítulos, conforme a la expresión que se establece en cada una de las carpetas con sus respectivos artículos que forman parte integrante del documento financiero que se tiene a la vista.

Y por ultimo acuerda la Corporación que dicho presupuesto aprobado con la documentación que lo integra y las ordenanzas de arbitrios municipales, se expongan al público por plazo reglamentario de quince días, para que puedan ser examinados y proclamar las reclamaciones que sean procedentes al derecho singular o colectivo, afectos al presupuesto que se deja aprobad

o:

Alumbrado público: Se dio lectura del pliego de condiciones preparado para el arrendamiento del servicio del alumbrado público eléctrico local, con el fin de que sirva de base a la contratación del convenio <sup>dicho</sup> atenuado a que expresa en breve el contrato que se tenía hecho y la propuesta juntando el mismo ajustado a proyectos legales, se acordó por unanimidad aprobarlo en todo su extensión disponiendo que el Dr. Alcalde anuncie y celebre la subasta en momento oportuno, para formalizar debidamente cada contratación con arreglo a los preceptos del Reglamento de contratación de obras, servicios municipales y demás aplicables, que se consideren vigentes, para poder adjudicar el servicio al que mejores ventajas ofreca.

Con lo cual se dio por termi

esquemas  
ute-  
a el  
la ex-  
lar  
man-  
ciero



u que  
esta  
libros  
plano  
fueras  
iones  
cole-  
gaba

de con-  
del cen-  
con el  
cion  
brone  
roga

legales  
lida  
caite  
opor  
expre  
presen  
le obra  
able  
soler  
ires

erni

nada la señor Cervantado lo 3 presen-  
te acta que despues de tener la firma  
los tres concorrentes conmigo el Secreta-  
rio que certifico - Sobresayado : 54 - 7-  
vado - Autentico - / Estimado vale -

" M &

Amador a Marques

Decipurado Luis Romero  
J. Gómez Agustín García  
J. Pérez Julio Amíos

Fatias Morero

El Secretario  
Maltanarbaus  
Fuentes

Acta de sesión ordinaria del dia 1 de Mayo de 1916

Ayto. Presidente

D. Bernardo Romano

Vocales

.. Lázaro López

.. Félix Gómez

.. Luis Moreno

.. Fermín Pachá

.. Bernardo Camá

.. Amador a Marques

.. Agustín García

.. Matías Morero

Secretario  
Maltanarbaus

En la villa de Herrera del Cuque a  
más de Punto de mil novecientos cincuenta  
y seis, siendo las doce horas que en la señala  
se reunieron en estas Casas Consistoriales los  
Vocales de la Comisión Gestora que al man-  
gen se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario  
y declarada abierta la sesión se dio lectura  
al acta de la anterior que fue aprobada  
pasando seguidamente a resolver los  
asuntos comprendidos en la orden

del dia

Distribucion de fondos: Fue acordada la correspondiente al mes de la fecha designando que en primer lugar se paguen los gastos de carácter urgente y de preferencia y examinando los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal, durante el pasado mes de diciembre fueron aprobados.

Cuentas: Fue examinada y aprobada la cuenta que ha remitido el representante de este Ayuntamiento en Badajoz don Francisco Gourader Arquier correspondiente al 2º trimestre ultimo; disponiendo que se formalicen sus conceptos.

Presupuestos: Se acordó por unanimidad designar al Vocal de esta Comisión Gestora don Antonio A. Blazquez Lopez, con el fin de que en representación de este Ayuntamiento intervenga en las operaciones de examen, discusión y aprobación de los presupuestos especiales extraordinarios Complementario para gastos de administración de justicia y el de nuevo creación para atenciones del Juzgado Comarcal, debiendo convocar a las sesiones convocadas y las demás que sean precisas a los fines indicados.

Medio Titular: Se dio lectura del oficio remitido por la Delegación provincial de Sanidad, por la cual se comunica que según las facultades conferidas ha tenido a bien admitir la renuncia que ha presentado el Medio de Asistencia Pública domiciliaria don Luis Gallo Jiménez, cuya titularidad desempeñaba con carácter de propietario y entera la Corporación acuerda que hasta que se haga nuevo nombramiento bien sea en propiedad o internamente, se encargue accidentalmente de la asistencia de las familias de la Beneficencia municipal.



afectas a la mencionada titulación durante el plazo libre con ejercicio en esta localidad don Rafael Utrera Rivas con el haber y suimientos legales inherentes a dicha titulación.

Subasta de arbitrios: José examinando el expediente que se instruye y el pliego de condiciones para la contratación de arbitrios municipal de carnes frescas y saladas, volanteña y carne menor durante el año actual 1946 que ha de servir de base a la misma, disponiendo que se anuncie la subasta bajo el tipo de taracción de :3.300 = pesetas igual cifra en que fue rematado el año anterior :

Aquí mismo fué aprobado el pliego de condiciones preparado para el arribo de los bebitos, espinacas, espinacas y alcachofas. El del suministro de comestibles de lujo y el de niños evitables, cedidos por el Estado, mas el de fiestas no fiscales sobre las consumiciones de cafés y bares, fusionados estos bajo un solo concepto y por el tipo de taracción de : 9.073 - pesetas que cubran las consignaciones del presupuesto y que se anuncien las subastas seguidamente :

Al propio tiempo se acuerda que se encargue de la cobertura provisionalmente el empleado del Ayuntamiento que la Alcaldía designe bajo la dirección del Concejal don Agustín García hasta que se celebren las subastas y sean rematados los servicios, debiendo servir de pago lo que cobren a la cuenta de los contratistas, dado que los sumates que estos hagan afectan para todo el año y se adopta

esta determinación para evitar que queden impagados los arbitrios, desde hoy hasta que se ejerzcan las subastas.

Labor de la dehesa boyal: Seguidamente se dio lectura del pliego de condiciones que ha de servir de base para la roturación y siembra del terreno que integra la dehesa boyal, propia de este municipio, porma sola vez durante el presente año agrícola y fue aprobado por unanimidad.

Habiendo ya formado los encargados del servicio la división y clasificación del terreno en parcelas con la confección del plan denominado manotréte, se acuerda que seguidamente se abra la lista de los que deseen tomar parte en la labor y se verifique el sorteo para la adjudicación del terreno conforme a las normas que establece el mencionado pliego de condiciones, guardando rectificadas el acuerdo anterior en el sentido de que los gastos de participe clasificación y división de parcelas y formación del manotréte serán pagados por el depositario secundario que cuenta de los fondos que obtenga al hacer la cobranza y le servirá de dato en la cuenta.

Premio a la aplicación: Acto seguido se dio lectura de las solicitudes que han hecho los estudiantes pobres de la clase media de esta localidad: Valentín Ortega Camil, Luis Gómez Gutiérrez, Fernando Orellana Gil y José Antonio León. Quisiera decir en suspenso de que se les concede gratificación o premio para ayuda a sufragar los gastos que les proporciona la actuación dedicada a los estudios al tener que desplazarse a las capitales de provincia para recorrer de medios económicos suficientes para hacer frente a los mismos.

Enterrada

eden  
fue  
estura  
de hace  
fue  
mum  
sente  
nubar  
el ser  
mo en  
mina  
se  
ste en  
edju  
mas  
liso  
rro en  
nacion  
notre  
adver  
acer  
ante  
ketu  
tudian  
lidat  
utien  
Le.  
con  
a a  
ac  
e des  
e jca  
ara  
erata



la Corporación y contando a la autoridad que todos los solicitantes disponían de todos los medios para las atenciones de los estudios a que estaban dedicados; se acordó por mayoría que las cinco mil pesetas consignadas en el último presupuesto de 1945, se adjudiquen por iguales partes entre los cuatro solicitantes, con el voto en contra de los Concejales D. Matías Moreno y D. Amador A. Blarguer, en el sentido de que a juicio de los mismos, la cantidad a repartir debe destinarse solamente a premiar a los estudiantes don Luis Gómez Gutiérrez y D. Valentín Pataban Ca. mil.

Al propio tiempo se acordó que una Comisión compuesta de los Concejales don Félix González y don Matías Moreno y don Amador A. Blarguer investiguen y comprueben en lo posible si los estudiantes citados a quienes se premia, realizaron sus estudios con el aprovechamiento debido y si no se comprueba este extremo quedaría sin efecto la ayuda económica que se les concede y en tal caso acercártase a los demás que den cumplida satisfacción a dichos estudios con evidente aplicación:

Lísta de pobres - Se acordó incluir en la misma para que puedan recibir los auxilios establecidos. - Farmacéuticos de la Beneficencia municipal a los vecinos de esta localidad Macrina Caño Aluga, viuda de Pedro García y a Agueda Jiménez Aluga, viudez - y Juliana Fernández Sabiano, viudanza. Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta.

que después de leída, los firmaron los tres, con  
curentes comisos el secretario que certificó

Mrs

Juli

Telix Gouraler

Agojito García

Luis Ramero

O. J. G.

Jesús Pacha

Anaclerio A. Blasqués

Mariá Moreno

El Secretario  
Baltasar Salas  
Tónano

### Acta de sesión ordinaria del dia 1 de febrero 1936

Alcalde Presidente

D. Fernando Nouans

En la villa de Herrera del Duque a uno  
de febrero de mil novecientos treinta y seis

Vocales siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas horas Consistoriales, los Vocales

■ Telix Gouraler - siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas horas Consistoriales, los Vocales

■ Jesúis Pacha - de la Comisión Extra que al margen se expone

■ Julio Muñoz - presan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

■ Fernando García - con su asistencia el secretario y declara

■ Mariá Moreno - da abierta la sesión se dio lectura al acta

■ Agojito García de la anterior que fue aprobada, pasando

■ Luis Ramero - seguidamente a resolver los asuntos con

secretario presentados en la orden del día en la forma

■ Baltasar Salas - una que a continuación se expresa

Sesión Distribución de fondos - Quedó acordado

la correspondiente al mes de la fecha disponiendo que en primer lugar se

ejecutar los gastos de mayor urgencia

com  
licios



y preferentes y examinando los <sup>16</sup> impuestos  
y gastos realizados en la Caja munici  
pal durante el pasado mes de enero  
fueron aprobados.

Eubertas - se acordó por unanimidad designar  
al Vocal de esta Comisión Gestora don auto  
riso A. Blasquer López, para que en representación de este Ayuntamiento comparezca a las  
eubertas del alumbrado público eléctrico  
local y las de los arbitrios de bebidas y carnes  
como en cualquier otra que se celebre, in  
terviendo en las mismas con expresa  
representación -

Cadres de habitantes - Quedó enterada la Cor  
poración de los trabajos que se están reali  
zando para la confección del padrón de  
habitantes de este término municipal  
aprobando la división que se ha hecho  
entre tres distritos, tres barrios y el de Belvís  
y las secciones fijadas para cada distrito  
División del Vocal y Beniente Alcalde tr. S. Gómez

Se dio lectura del escrito que ha pre  
sentado el primer Beniente Alcalde y Vocal  
de esta Comisión Gestora don Víctor Gómez  
el cual manifiesta que se ve obligado a pre  
sentar la división de expresados cargos  
porque siendo fabricante de harinas y luz  
eléctrica en esta localidad, conviene a su  
derecho tomar parte en la euberta ammu  
ciada para adjudicar el servicio del  
alumbrado público eléctrico local y como  
no está en condiciones legales de presen  
tarse al acto de la misma porque se opone  
a ello el número 6º del artículo 9º  
del Reglamento de contratación munici

cijal de 2 de Julio de 1924, que dice "No podrá ser contratista, el Alcalde, los Concejales, el Secretario, el Interventor ect., enfrentándose por ello con el dilema de no poder dar cumplida satisfacción a sus intereses privados".

Entendida la Corporación acuerda por unanimidad, admitir la dimisión al Tr. Díez, que se acepta solamente por no imponerle los perjuicios económicos, si se ve privado de tomar parte en la subasta de referencia; pero ante delogos de lo que dejó el Tr. Gobernador civil de la provincia a quien se remitirá la solicitud presentada, con certificación de este acuerdo, haciendo constar por parte de todos los demás componentes del Ayuntamiento lo imprescindible, que es en el caso del mismo tanto por su labradora cooperación como por sus útiles conocimientos para asesorar, siendo lamentable el dualismo que se presenta para poder coordinar ambas cosas con paralela ordenación:

Semana pedagógica: Se dio lectura de la circular remitida por el Tr. Gobernador civil por la cual interesa ce contribuya por este Ayuntamiento a cubrir los gastos de viaje y estancia en Badajoz de la totalidad o parte de los maestros de esta población que deseen asistir y habiendo convenido entre ellos que se desplace a la Capital el Maestro Tr. Díez Mara, se acordó por unanimidad que con cargo a los fondos del presupuesto municipal se paguen al mismo los gastos que le ocasionare el viaje y estancia en Badajoz, teniendo en cuenta la trascendencia y valor cultural de la mencionada "Semana pe-

adran  
Lecre  
or ello  
der  
  
urum  
d fue  
es per  
onmar  
are  
zum  
nesen  
loz  
de  
e ins  
o Tanto  
o sus  
ciendo  
- para  
a or  
  
ircular  
- la  
junta  
stanci  
or  
susti  
lespla  
ara  
go  
se  
casia  
te  
valor  
per



dagógica, cooperando con ello el <sup>17</sup> felíz  
resultado de la misma.

Sibilacion del Secretario = Quedó enterada la Corporación de haberse recibido del Gobierno civil de la provincia, el expediente de publicación del Secretario que refrenda, con el pronóstico del haber pasado que ha hecho la Dirección General de Administración Local que ha de ser pagado entre los Ayuntamientos de Castiella, Salamanca y este en la proporción que se fija en la resolución comunicada, con arreglo a los servicios prestados en cada uno.

No obstante el derecho de sibilación obtenido por el Secretario que suscribe, mega la Corporación que continue actuando por unos días más, hasta que se presente a tomar posesión el nombrado en propiedad por la mencionada Dirección General don Eduardo Sanchez Nebot, con el fin de no ocasionar perturbación o relativa paralización a los numerosos asuntos en trámite muchos de ellos de urgente precisión y no haber tiempo suficiente para una provisión accidental o interina que precisaría más tiempo al que puede producir la inmediata posesión del propietario recientemente nombrado.

Afiliación al Gobierno = Se acordó por unanimidad adherirse al Gobierno de la Causa suscribiendo la reciente nota del mismo en defensa de la libertad de España y conjunta en todo momento a mantener su independencia, debiendo dirigir telegrama en tal sentido a la Jefatura de la causa civil del Generalísimo.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

Levanteando la presente acta que después de  
leida la firman los tres concurrentes con  
migo el secretario que certifico -

Luis Romero

Amador Blázquez

D. Gabasa

Agapito García

Matías Romero

Julio Jiménez

Félix Pachá

El Secretario

Matasarbanyo Jiménez

### Sesión extraordinaria del día 8 de Febrero de 1916

Alcalde Presidente

v. Fernando Román

Tocales

v. Félix Gómez

" Amador Blázquez

" Julio Jiménez

" Matías Romero

v. Bernardo García

" Agapito García

" Félix Pachá

Luis Romero

Secretario

v. Matasarbanyo

Jiménez

En la villa de Herrera del Duque a ocho  
de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis años

de las doce horas que es la señalada se reunieron  
en estos Casas Consistoriales los Vocales de la Co-

misión Gestora que al amanecer se expresaron bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde con mi asisten-

cia el Secretario y declarada abierta la sesión  
se dio lectura al acta de la anterior que fué

aprobada para seguidamente a resolver el  
asunto comprendido en la convocatoria

Presupuesto municipal: Ante seguido se dio

lectura de la comunicación de la Delegación  
provincial de Hacienda, Sesión Administrativa

local fecha 29 de Febrero último, en la cual  
ha devuelto la copia del presupuesto munici-

pal ordinario formado para el año actual 1916  
a fin de que se hagan en el mismo las modi-

ficaciones que interesa



Atenta la Corporación a lo ordenado por la delegación de Hacienda, acordó por unanimidad realizar en el presupuesto de referencia las modificaciones que a continuación se relacionan =

En el sector de ingresos un ,  
en el capítulo 9º. artículo 2º se suprime la consignación del 15 por 100 de recargo en patente automoviles, clases D. y P. que suman 395 pesetas. El 15% j. serán bajas en la relación de expresado artículo

En el mismo capítulo y artículo la partida 2º por el impuesto de casinos y circuitos de recreo de = 97 - p. 1.º artº. se dará de baja en la relación y pasa a formar parte del Capítulo 9º artículo 1º.

En el capítulo 10º. artículo 8º queda sin efecto la liquidación que se hace por deducción en el cargo de compensación, tendrá ver que cada corporación que se señala tiene su capítulo y artículo correspondiente

#### - Sector de gastos -

La segunda partida de 1500 pesetas que figura en el capítulo 1º artículo 5º por el haber anual del Abogado asesor, se da de baja en dicho artículo y pasa a formar parte del capítulo 6º artículo 2º de este sector de gastos -

En el mismo capítulo 1º artículo 8º, partida 2º se suprime la suscripción al Boletín Oficial de la provincia para el Juzgado Comunal por corresponder a su presupuesto especial y en consecuencia el concepto de suscripciones de dicha partida queda reducido a . 360. pesetas para la suscripción de este Ayuntamiento, la del antiguo Beloche y



la Junta municipal del Censo electoral

En el mismo capítulo 1º artículo 10 se elimina la primera partida de 150.- pesetas, relacionada con los documentos del Juzgado Comunal por tener ya en sujeción para gastos de material en el 1º 6º.

En igual capítulo 1º artículo 10 los gastos de la partida 6º que figura con 1.500.- pesetas para la Junta municipal del Censo electoral, será baja en el mismo pasando a incrementar el artículo 11 del propio capítulo.

En el capítulo 9º artículo 4º se elimina la partida 3º de 1.000.- pt. asignadas para subsidio familiar de los funcionarios municipales de sanidad y se lleva dicha asignación al capítulo 8º artículo 1º por afectar en impreso a la Mancomunidad sanitaria provincial.

Al Capítulo 1º artículo 6º se adiciona una relación para pagar a la Hacienda pública -769.- pesetas 1º q. que según parece se atendan a la misma desconociendo este Ayuntamiento el concepto de expresado débito y el año que corresponde suponiendo podrá ser resto del concierto de los débitos pendientes del expuesto Ayuntamiento de Elche.

Se hace la necesaria expresión de que la partida 2º de 800 pesetas consignadas en el capítulo 1º artículo 11, está destinada en la cifra que se precise para pagar los reconocimientos facultativos de primas, además de la parte proporcional de los años anteriores y otros gastos que puedan ocurrir.

En el capítulo 9º artículo 3º, considera esta Corporación que deben subsistir las mil pesetas por accidentes del trabajo, dado que anteriormente solo estaban incluidos en la nómina



número 11.830 del Instituto Nacional<sup>1º</sup> de  
prevision, los guardias municipales urbanos  
y de campo y el esquadrón y ahora ha sido  
aquella entidad a suscribir al personal fijo  
de oficina y temporales de los distintos servicios  
conforme a la 2<sup>a</sup> edición de la polvía auto-  
mática el 11 de Octubre de 1945, con cuya mo-  
dificación asciende la prima anual a 967.  
pt. 71 centavos Teniendo que pagar además  
alguna cifra por prima complementaria  
según viene reclamando la delegación del  
Instituto de prevision, y cualquier acuerdo  
fue someta a algún observo eventual

Al Capítulo 10. artículo 7º se eleva hasta 275  
pesetas la cuota asignada al Instituto  
de estudios de administración local segun  
se interesa =

Al capítulo 8º artículo 1º se adiciona la consi-  
guencia de 1.000 - pesetas para las adqui-  
ciones de botiquín de urgencia y mercados

Se dará cumplimiento a la suisión que se  
observa viendo a continuación del  
presupuesto certificación de la plantilla  
técnica y administrativa de los empleados con  
expresión de nombres, cargos y haberes

Con motivo de las modificaciones, hechas en el presupuesto resulta que el total del sector de ingresos  
tiene que ser disminuido en 995 pt. 55 centavos elimi-  
nadas de la Patente de autonomías en el capítulo  
9º artículo 2º

En el sector de gastos se anuncian

que el capítulo 1º art. 6º por debito de la cuota 769,69  
en el 8º 1º para el botiquín de urgencia 1.000.

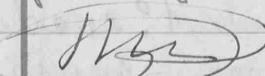
En el 10º 1º para el Instituto estatal de administración local 125..  
Suman los aumentos 1.874,69

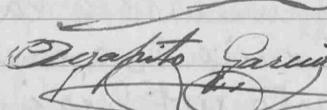
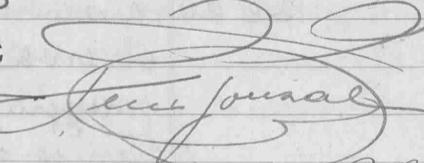
Y se rebajan	PK.
En el capítulo 1º. artículo 9º por suscripciones	120
En el 1º. 1º por atenciones del Jefe Pascual	<u>150</u>
Suman las bajas	270

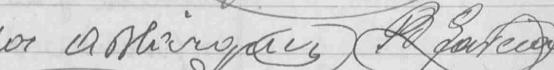
Diferencia entre los aumentos y bajas en festeo 1.604.49  
Por concurrencia tendrá que aumentar el total de festeos en  
las esperadas - 1604.49 plazas

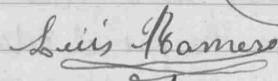
Y por ultimo se acuerda que en atención a las reformas  
realizadas se haga nuevo resumen del presupuesto  
por capitulos uniendo al mismo, con certificación  
de este acuerdo y se remita inmediatamente la copia  
al Dr. Delegado de Hacienda, intercalando su  
aprobación X

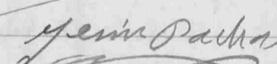
Con lo cual se dio por terminada la sesión he-  
nviéndole la presente acta que después de leída la  
firmarán los tres concurrentes conmigo el Secreta-  
rio que certifico:

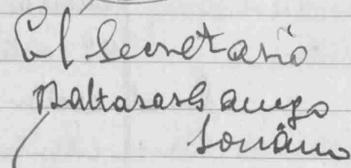
  
Matías Moreno

 Agapito García  Luis Ramírez

 Francisco García

 Luis Ramírez

 Juan Pachas

 Baltazar Arango Soria



20 de Diciembre

1936

Año

Luis

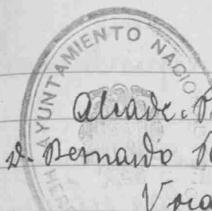
Julio

Elat

Julio

Agapito

Na



Sesión extraordinaria del día 23 de febrero 21 de 1946

Almada Presidente  
d. Fernando Romano

Vocales

- Félix Gómez
- Jesús Pachá
- Amador A. Blasquez
- Luis Romero
- Julio Sandoval
- Matías Moreno
- Julio Cimino
- Pepito García

Secretario

- Baltasar Salles
- Toribio

En la villa de Huasca del Lupus se vinió el día 23 de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Tr. Alcalde con su asistencia el Secretario y declarado abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver el punto comprendido en la convocatoria =

Rectificación de ordenanzas = Acto seguido se dio lectura de la comunicación número 289 - fecha 6 del actual, procedente de la Delegación de Hacienda, Sección Administración Local con la que ha devuelto el expediente que contiene las ordenanzas de exacciones y arbitrios municipales, afectas al presupuesto municipal del año corriente a fin de que sean modificadas conforme a lo determinado en el Decreto del 25 de Enero del 1946 Boletín Oficial del Estado del día 7 del actual

Enterada la Corporación y después de examinar dichas ordenanzas de arbitrios municipales y el contenido del mencionado Decreto se acordó por unanimidad realizar las siguientes modificaciones

Ordenanza de la tarifa 5º. Contribución de

• Uso y Consumo

Fueron aprobados los tipos de imposición que contiene la misma con excepción del epígrafe 32, que se modifica en la siguiente forma

• Servicios de peluquería de señores pasaran al 17 por 100

• o de caballeros - al 15 por 100

Ordenanza sobre el consumo de bebidas espirituosas,  
más espumosas y alcoholizadas.

Fueron así mismo aprobados los tipos de impo-  
sición, señalados en la misma con las siguien-  
tes modificaciones:

Las especies de vinos embotellados pagaran - 10 ct° litro

Las cervezas . . . . . 10 u n

Vinos fuertes, generosos, de postre, espumosos -

comuniones, medicinales no exceptuados

aperitivos de todas clases y licores pagaran . 20 ct° litro

Licores fuertes y champagnes . . . . . 25 u .

Alcoholizadas y aguardientes . . . . . 10 u "

Perfumería a base del alcohol . . . . . 1 peseta -

En Ordenanza sobre el consumo de carnes . . . . .

Y igualmente fueron aprobados los tipos de im-  
posición asignados en la misma con las modifi-  
caciones que a continuación se relacionan:

Los carnes y despojos de reses preparadas en salmuera  
embutidas, guisadas, adobadas, cangaladas o en cual-  
quier forma y sus productos, incluso la mantequilla en  
rama y fundida pagaran . . . . . 50 centavos kilo

Los despojos de ternera . . . . . 75 u u

Los extractos de carne y peptona . . . . . 75 u u

En volatería y cara menor . . . . .

Los livers gronejos . . . . . pagaran 30 ct° unidad

En consecuencia se dispone que con  
certificación de este acuerdo, se renunta  
nuevamente el expediente que contiene  
las ordenanzas de referencia, a la dele-  
gación de Hacienda de la provincia  
haciendo la rectificación de cifras en  
dichas ordenanzas con tinta roja sin  
tercerando de mencionada delegación la  
aprobación de las mismas, por ser urgente  
llevártelas al Estado de ejecución.

Con



ituzas

en  
el  
mismo  
ejercen

de litro

de litro

esetra

de un

modo

man

lmuera

o en cada

teca en

los Kilo

de

en

niudad

vera

sita

ene

dele

cia

en

la

reente

Con



lo cual se dió por terminada la se-  
sión levantando la presente acta que  
después de lleva la firma los señores conve-  
nientes corriendo el Secretario que consta -  
CO = Comendado = digiere = vale

*M. R.*

Anuadlos a Oficio

Luis Romero

Julio Domínguez

Azajito García

Jesús Pachá

José Sosa

Julio Gavaldà

Matías Moreno

El Secretario

Martín Sánchez

Souano

### Acta de sesión ordinaria del dia 1 de Marzo de 1946

Alcalde Presidente

D. Fernando Romero

Vocales

- Félix Gomariz

- Jesús Pachá

- Fernando García

- Ecuador A. Peñarroya

- Matías Moreno

- Julio Domínguez

- Julio Gavaldà

- Azajito García

- Luis Romero

Secretario

- Martín Sánchez

En la villa de Huesca del dñque es  
uno de Marzo de mil novecientos cuarenta  
y seis, siendo las doce horas que es la se-  
ñalada se reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales, los Vocales de la Comisión  
Electora que al margen se expresan bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde con su  
asistencia el Secretario y declarada abier-  
ta la sesión se dió lectura al acta  
de la anterior que fue aprobada, pasan-  
do seguidamente a resolver los asun-  
tos comprendidos en la comis-



catoria digo en la orden del dia  
Distribucion de fondos = Quedó aprobada la mis-  
ma para el presente mes, disponiendo que en  
primer lugar se paguen los gastos urgentes y  
de preferencia y examinados los ingresos y gas-  
tos realizados en la Caja municipal durante  
el pasado mes de febrero fueron aprobados

Concession de labores en las vías = Fueron aprobadas  
las operaciones de clasificación y distribución  
en parcelas que han realizado los encargados de  
la misma para la concesión de terrenos de  
roturación y siembra en los lotes Galver y Guini-  
terias de expresa dehesa las cercanas propias  
de este municipio, para incrementar la produc-  
ción de cereales y dar trabajo a los agricultores  
pobres de esta localidad según costumbre tra-  
dicional establecida; todo ello a reserva de la  
resolución que adopte la Dirección General  
de Montes, a quien se tiene solicitada la co-  
respondiente autorización para expresa  
roturación y siembra en el presente año agrícola

Padron de habitantes = Allí mismo fueron aproba-  
das las operaciones hechas para la conces-  
ción del padrón general de habitantes  
de este término municipal referido al 31 de  
 diciembre de 1948 =

Alumbrado público = Examinando el expediente  
instruido para contratar por cinco años el  
servicio del alumbrado público eléctrico de  
esta población y de la Aldea de Pechoche  
que radica en este término municipal  
y resultando que celebrada la subasta el  
día dos de febrero último, previo los trai-  
mientos legales a la misma se presentó co-  
mo único postor el vecino de esta villa



Don Victor Egea Camarero y cosa amiglo a la proposicion que hizo le fue adjudicado el servicio provisionalmente en 6.981 pesetas cinc mil novecientas ochenta y una pesetas anuales ofrecidas:

transcurridos los cinco días posteriores a la subasta, aparece por diligencia en el expediente, que contra la misma no se ha producido reclamacion alguna.

En consecuencia estimando la Corporación municipal, válido el acto de la subasta, se acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente el servicio del alumbrado público eléctrico de referencia al solicitante

don Victor Egea Camarero, por término de cinco años a contar desde hoy, con sujetos al pliego de condiciones, que ha servido de base a la subasta y por el precio de cinc mil novecientas ochenta y una pesetas anuales, que serán abonadas con cargo a los fondos municipales; disponiendo que se requiere al rematante León Egea para que constituya la fiacre definitiva, segun esté prevenido para responder del contrato, facilitando al mismo certificación de este acuerdo y copia autorizada del pliego de condiciones =

Consejo de arbitrios = Se acordó facultar a la Alcaldía Presidencia para que puedan concertar en la forma mas ventajosa para el Municipio, con los industriales el pago de los arbitrios municipales, con arreglo a ordenanza sobre las bebidas, consumiciones en cafés, bailes, carnes y demás conceptos.

que comprenden exoneradas ordenanzas, una cuota fija para el año actual que pagaran mensualmente los mencionados industriales convenciendo la cobranza al depositario de fondos o a otro empleado

Recomendaciones - Yo el Secretario hago constar por ultimo ver que es sumamente urgente y por vía de información ante el Ayuntamiento que la cobranza de recaudaciones y arbitrios continua en la valirada porque ni los empleados recaudadores ni el Agente Ejecutivo dan a las mismas el impulso necesario.

Por tal motivo hay crecer de fondos y ademas se tiene especial responsabilidad contra el Ayuntamiento y los propios recaudadores y el Agente Ejecutivo si por la falta de actividad en el procedimiento para la cobranza se produce la prescripción y pérdida de valores con daño para el Municipio

Ademas no vienen cuentas ni forman los expedientes de fallidos de las cuotas que resulten insobrables -

Entendida la Corporación, se dio dispuesto la deficiente actuación que se observa sobre las cobranzas de recaudaciones y arbitrios y todo que fue largo tiempo dictada por la Alcaldía el 25 de Junio ultimo que ratificando su contenido mandamos que la misma y este acuerdo se haga saber a los recaudadores y Agente Ejecutivo, previniéndoles que si no cumplen con su deber se les exigirán las debidas responsabilidades especialmente al Agente Ejecutivo Dr. Domingo Pachon principal culpable al no dar el impulso necesario a la acción ejecutiva -

Lucha de pobres - Se acordó incluir en la misma



el vecino de esta localidad ando enfermo  
varia para poder recibir las auxilios medicos  
farmaceuticos de la beneficencia municipal  
y sera eliminado de la misma tan pronto se  
nos termine la enfermedad que padece.

Con lo cual se dio por terminada la sesion  
levantando la presente acta que despues de leida  
la firman los tres concurrentes conmigo el Señor  
Tatio que certifico =

Domingo

Luis Romero

Ezequiel Garcia Jesús Pachá

Anacleto Blázquez

Julio Yamandú

Julio Jiménez

Matías Moreno François El Secretario  
Martínez Blázquez Blázquez  
Soriano

Sesion extraordinaria del dia 2 de Marzo de 1946

Alcalde-Presidente

D. Fernando Romero En la villa de Herrera del Duque a dos  
de marzo de mil novecientos cuarenta y seis  
siendo las doce horas que es la señalada se reu-  
nieron en estas Casas Consistoriales los Vea-  
les de la Comision Gestora que al margen se  
expresan bajo la Presidencia del Ex Alcal-  
de con mi asistencia el Secretario y de  
clarada abierta la sesion se dio lectura  
al acta de la anterior, pasando seguida-  
mente a resolver el asunto comprendido  
en la convocatoria que es el siguiente

Huertos familiares: Dejando la Corpora-  
cion Municipal con el elevado interes que

mercede, la iniciativa expuesta por el Tr. Gobernador civil de la provincia, con motivo de la reciente visita, que hizo a esta población ya otros pueblos limítrofes de este partido judicial de Herencia del Duque, para pulsar el estado social económico de modestos agricultores sin patrimonio propio y aceptando los proyectos concebidos por expresada superior autoridad, en las conferencias celebradas con el Tr. Alcalde. Presidente de esta Corporación, acuerda la misma por unanimidad iniciar el procedimiento para la concesión de parcelas en los lotes denominados Molinillo ará y Segido que forman parte de la dehesa Las bravas propia de este Municipio, incluida con el número 9. en el Catalogo de montes, declarados de utilidad pública, con el fin de que los labradores pobres de esta localidad que oportunamente se seleccionen por su carencia de patrimonio y elevado número de hijos o causas análogas que dan formar huertos familiares en las parcelas de terreno que se les concedan, asociados a los numerosos manantiales que discurren por diversos sitios de los mencionados lotes Molinillo ará y Segido que inutilmente se pierden contribuyendo el río Berarais en la mayor parte del tiempo y en verano, evaporándose y filtrando se las aguas por consumición en los terrenos sin utilidad alguna, perdiendo con ello el producto que pueden ganar los eros terrenos si se dedicaran, conforme al proyecto concebido al cultivo de leguminosas y arbóreas frutales, de tan elevada precision para el consumo humano en la actualidad los frutos y plantas hortícolas, como igualmente la parte secundaria para el ganado, con el beneficio inmenso



de regenerar la vida económica <sup>24</sup> de los  
labradores del agro, carentes de patrimonio  
rural y con la doble finalidad de  
transformar esos terrenos incultos en prove-  
chosos y eliminar de ellos el fomento de sus  
guanadas procededoras de criaderos de alima-  
ñas:

Conseguidos estos antecedentes por  
vía de preambulo, la Corporación munici-  
pal, entusiastizada por la importan-  
cia que refleja la idea, de formación de  
huertos familiares, con los fines indicados  
se pronuncia en el sentido, de otorgar fueren  
frente la autorización necesaria para que  
tan feliz y plausible iniciativa se con-  
virta en realidad:

Y como toda obra en preparación  
debe obtener los elementos precisos, para con-  
solidación de la misma, acuerda esta Uni-  
dad municipal establecer las siguientes

#### ■ Bases ■

**Primera:** Una Comisión compuesta de dos Vocales  
de este Ayuntamiento y otros dos de la Junta  
local agrícola, asociados de pertos gráti-  
cos en el agro, se constituirán en el Terreno  
de los mencionados lotes Molinillo aca' y  
Egidio, procediendo el señalamiento de  
los sitios donde quedarán formarse los huer-  
tos familiares, unificando las parcelas ap-  
tadas a los fines indicados:

**Segunda:** Seguidamente formarán el plano  
topográfico, consignando en el mismo  
las distintas parcelas-huertos que lo con-  
stituyan, con expresión de la extensión  
superficial y los límites de cada una.

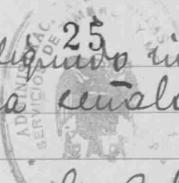
cc

anotando el rendimiento de agua que pueda proporcionar el manantial que existe para el riego

Tercera = Como según el derecho tradicional establecido, algunos vecinos de este pueblo y del inmediato de Guadalvade de los Montes, vienen utilizando el derecho de roturación y siembre cada cuatro años en algunos de los tramos de terrenos que integran los mencionados lotes Molinillo ará y bendio; en el supuesto de que en alguno de los herederos que se señalen, existiere algún propietario que ostentara legítimamente el derecho invocado; este Ayuntamiento invitará en primer término a que cesen o renuncien al repetido derecho, llegando si fuere preciso a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública, mediante la indemnización correspondiente - en uno u otro caso - legalmente valorada, tomando por base el líquido impensable del catastroístico, la cual podrá pagarse con la subvención ofrecida por el H. Gobernador civil, dado el interés e importancia del asunto

Cuarta = Oportunamente se formará una relación de los agricultores pobres carecentes de terreno, a quienes se adjudicarán, ultimados los trámites precisos, los terrenos para la formación de huertos familiares, adquiriendo la propiedad de los mismos para su explotación y disfrute;

Quinta = Los adjudicatarios, beneficiados por tal concesión, adquirirán el deber de abonar al Municipio propietario del terreno el valor de la extensión superficial que constituyan los huertos, valoración que



25

se obtendrá capitalizando el legado imposible que cada hectárea tenga suelto en el catastro náutico =

Sexta = Para facilitades en el pago a los Colonos que otengan la concesion de huerros y teniendo en cuenta su reducida situación económica podrán pagar el valor total de los mismos en veinte cuotas mensuales, facil operacion que se prevé, porque con ella podrán holgadamente amortizar el derecho de propiedad adquirido y paralelamente obtener la renumeracion de los trabajos que empleen, con el producto periódico laboral =

Séptima = A la concesion que hace el Ayuntamiento, se le aplica el carácter de insalienable fundamento por el cual, los propietarios a quienes se adjudiquen huerros familiares, podrán disfrutarlos libremente, por si con transmisión hereditaria a sus hijos y descendientes legítimos :

Con tal motivo les estará prohibido enajenarlos, fijarlos o hipotecarlos a nombre de personas, naturales o jurídicas distintas de las expresadas :

Octava = Si algun propietario de huerto familiar faltase a lo estipulado en la concesion anterior y enajenare o gravare indebidamente el predio concedido, se considerará nula y sin ningún valor ni efecto la venta o gravamen realizados, pudiendo el Ayuntamiento sin trámite especial alguno, reivindicar el huerto arbitrariamente enajenado, en la situación o estado en que se encuentre y sin indemnización

de ninguna clase para nadie:

Novena: Para el cumplimiento de las anteriores bases ejercerá el Ayuntamiento la vejeranía vigilancia, utilizando el servicio de los guardias de campo y qualquiera otro que sea preciso.

Décima: No obstante los deseos expuestos por esta Corporación municipal, coincidentes con la iniciativa del Sr. Gobernador civil, amante y protector de la clase social necesitada, con sedesa que las concesiones de referencia no puedan hacerse por cuenta propia y esclavaria de esta entidad, aún siendo propietaria de la dehesa donde radican los mencionados lotes, en atención a que siendo montes catalogados, ejerce la alta inspección e intervención el Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General de montes.

Con tal motivo parece procedente y así se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que con certificación de este acuerdo, dirija instancia al Sr. Director General de Montes, Carreteras y Pista fluvial, en cumplimiento de que con arreglo a las facultades afer- tas a su inspección e intervención en la dehesa. Las eravas de referencia por ser comonte Catalogado, otorgue a este Ayunta- miento el libre ejercicio para poder lle- var a cabo la concesión de parcelas con destino a la formación de huertos familiares, en armonía con el plazo fijado; el- biendo cursar la instancia por mediación del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de quien recabará informe si a bien lo trae en examen, sobre el contenido de la so- licitud, condenando sobre los extremos.



Ale  
d. Ben  
J. V.  
• Felic  
• Tere  
• Ceco  
• Tere  
• Ana  
• Mo



que contiene, este acuerdo consignado en esta sesión extraordinaria?

Posteriormente, si la instancia se resuelve en sentido favorable al propuesto de esta Corporación, se pedirá por el Jefe del Poder Ejecutivo, la autorización necesaria para enajenar, solicitando la del Exmo. Señor Ministro de la Gobernación conforme establecen los procedimientos legales en vigor:

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que eligen de cada la firma los tres concurrentes conmigo el secretario que certifico:

*Mayer*

Luis Romero

Agapito Gomes Júnior Pachá

Annex to Marquez

Julia Janssen

Julio Jiménez

*B. Jaka*

*1*

*R. L. N.*

El Secretario  
Partido Socialista  
Senado

Acta de sesión extraordinaria del dia 16 marzo

de 1966

Alealde Presidente  
d. Bernardo Roman

## Vocales

\* Felix Goursat -

## Zum Gedächtnis

positive

*a expensar suya*

Elemento raro

• Windsor A. Blasberg

? *Matus olivaceus*

En la villa de Herrera del Duque  
a diez días del mes de mayo de mil novecientos  
cuarenta y seis, siendo los doce horas que  
en la señalada se reunieron en estas  
Casas Consistoriales, los Vocales de la  
Comisión Sectorial que al margen se  
expresan, bajo la Presidencia del Sr. D.  
excluye con su asistencia el Secretario

Julio Sanguino  
Luis Noures  
Julio Amor  
Secretario

Notaria P  
Gallego Sanguino

am

no y declarada abierta la sesion se dio lectura  
al acta de la anterior que fue aprobada para  
lo seguidamente a resolver el unico asunto con  
pendido en la convocatoria

Presupuesto Municipal - Como acto primordial fué  
leida la comunicacion numero 468: fecha 27 de  
febrero ultimo procedente de la Delegacion de  
Hacienda, sección Administración local  
con la cual ha devuelto la copia del presupuesto  
municipal ordinario elaborado para el año  
actual 1946: a fin de que sea acoplado al Decreto  
de Ordenación provisional de las Haciendas  
locales de 21 de febrero ultimo inserto en el Boletín  
Oficial de la provincia del dia 5 de febrero si-  
guiente, interesando que deben servirse todas  
las partidas de gastos e ingresos para la  
exacta adaptación al decreto -

Entendida la Corporación y para ilustra-  
ción de la misma, se puso sobre la mesa  
el Boletín Oficial del Estado del dia 5 de fe-  
brero ultimo, dando lectura del decreto men-  
cionado especialmente en lo relacionado con  
formación de presupuestos, ordenanzas de ar-  
bitrios y como las operaciones que requieren  
sus preceptos precisan un trabajo laborioso se  
ha reunido previamente con tal motivo la  
Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento  
asesorada por Secretaría - Intervención  
y después del estudio hecho ha formado  
proyectos de rectificaciones, modificaciones  
y ampliaciones tanto para el presupuesto  
como para las ordenanzas de arbitrios.

Dada lectura de dichos proyectos autorizado por  
la Comisión de Hacienda con fecha doce  
del actual y encontrandose ajustado en todo

cuanto es posible a la que contiene el mencionado decreto sobre regulación provisional de las Haciendas locales; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes el articulado con las cifras que contiene el estado o sector de ingresos que en cuanto a los gastos adicionales al capítulo 11º artículo 1º para reparación de obras públicas 806- presetas y para el artículo 3º del mismo capítulo = 243'77 resultando así, suposición como anteriormente:

Y fueron aprobadas así mismo, las rectificaciones propuestas, sobre las ordenanzas de arbitrios acordando por unanimidad que tanto en la del arbitrio de carnes, pescados y salazas, volatería y caza menor como en la de vinos y demás bebidas que expresan los anexos sujetos al final del decreto de referencia, quedan establecidos los tipos máximos de imposición que en los mismos figuraran.

Y aprobada igualmente la ordenanza formada con motivo de haber incorporado al mismo puesto, el recargo municipal sobre la contribución de utilidades, tarifa 1º artículo 1º en cuanto se refiere el registrador de la propiedad no habiendo encontrado la Comisión de Hacienda ni presentándose el consentimiento de esta Corporación Municipal otras rectificaciones o ampliaciones que realizar se acuerda igualmente por unanimidad solicitar por medio de la presente acta del señor delegado de Hacienda de la provincia la autorización necesaria para proceder como se ha hecho de las determinadas exacciones consignadas.



en los numeros primero al séptimo del pro  
yecto de la Comisión de Hacienda que acaba de  
ser aprobado, segun mas por menor expresan  
dichos numeros

### Sobre derechos y tasas.

Contribuciones especiales por aumento de valor

Recargo sobre explotaciones mineras.

Arbitrio de camiones, caballerías de lujo y velocípedos

El sobre pescados y mariscos finos

El de solares sin edificar y

El de incremento del valor de los terrenos

Excluyen que colinda esta Corporación  
por la inexistencia de los objetos de gra-  
vamen o rendimiento exiguo o desproporcio-  
nado que alguno pudiera dar; y decrea se con-  
cede a los efectos regulares del presupuesto del  
año actual que se está rectificando

Y por ultimo se acuerda que el proyecto de rectifi-  
caciones que ha elaborado la Comisión de Hacienda  
se une con certificación de este auer-  
do al presupuesto:

Que se hagan las anotaciones necesarias para que  
se reflejen en cada capítulo y artículo de los en  
que se ha producido alteración

Como igualmente las rectificaciones, del tipo, tributa-  
rios, multas, ordenanzas de arbitrios y adicionales  
expediente de las mismas la formada sobre el  
recargo en la contribución de utilidades de la  
rigüera mobiliaria

Que este presupuesto modificado se exponga  
al público por pliego reglamentario para  
la admisión de reclamaciones y transcurri-  
do el mismo con los que se produzcan o sin  
ellas enviar de nuevo la copia del presu-  
puesto a la Delegación de Hacienda



Alejandr  
D. Ben

J. di  
Terc  
Autos  
Mol  
Aga

Nal



y las ordenanzas rectificadas, han sido  
previamente nuevo resumen por capítulos  
del presupuesto para conocer definitiva-  
mente la cifra total del mismo tanto en

el estado de ingresos como en el de gastos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión  
levantando la presente acta que después de leer  
de la firma los tres concorrentes conmigo  
el Secretario que certificó - En raro - vale - Ba-  
bre líneas - normas - vale - puntoado - de la provincia  
no vale - *(firmas)*

Jesús Padilla

P. Jiménez

Agapito García

Antonio A. Blazquez

Juan Jiménez

Matiás Moreto

Julio Parada

Luis Moreno

El Secretario  
Baltazar Sánchez  
(sonido)

Luis Romero

Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1966 celebrada

Alcalde Presidente da hoy por ser ayer festivo e inhábil

d. Baltazar Sánchez

En la villa de Herencia del Duque

a dos de Abril de mil novecientos cua-  
renta y seis, siendo las doce horas que es

la señalada se reunieron en estas casas

consistoriales los Vocales de la Comisión

Gestora que al margen se expresan bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde con una

asistencia el Secretario y declarada

abierta la sesión se dio lectura al acta

Vocales

- Félix Bonales

- Jesús Padilla

- Antonio A. Blazquez

- Matías Moreto

- Agapito García

Secretario

- Baltazar Sánchez

sonido



de la anterior que fué aprobada, pasando se  
mediante a resolver los asuntos comprendidos  
en la orden del día =

Distribución de fondos - Quedó acordado la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos urgentes y el carácter preferente y examinados los ingresos y gastos realizados en la Caja Municipal durante el pasado mes de marzo fueron aprobados =

Compruebe de mobiliario - Quedó enterada la Corporación de la adquisición del mobiliario adquirido para el salón de sesiones y demás servicios de este Ayuntamiento, y con unanimidad fue aprobada las facturas importe de los mismos

Plano de aprovechamientos - Fue examinado y aprobado el proyecto formado para el plan de aprovechamiento forestal de tierras, pastos y otras concerniente al año forestal próximo de 1946 a 1947; disponiendo que copia del mismo se remita a la Jefatura de montes del distrito forestal en Badajoz, a los fines reglamentarios.

Cuentas de carcelario - Con unanimidad quedó designado el Vocal de esta Comisión Sextona don Amador A. Márquez López para que interviniera en representación de este Ayuntamiento en la reunión que celebren los representantes de los del partido judicial en el examen, discussión y aprobación de las cuentas y liquidación del presupuesto denominado Carcelario para gastos de administración de justicia correspondiente al año anterior 1945.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída se firmarán los Señores Vocales concorrentes con

Alcalde  
D. Bernardo

N.

a. Feliz  
Jesus  
Berna  
Amad  
Matías  
Julio Sa  
Julio M  
Agapito  
Luis Ron

Baltasar

do le  
dido

pon  
a mi  
el  
no y  
ante

rever  
o pa-  
ten  
proba

o y  
n de  
per  
miso  
urimo  
itato

tarior  
lesig  
don  
erren  
to en  
de los  
siem  
para  
pon  
pa  
con  
se  
acta  
ne los  
cou



nigo el Secretario fue certificó:

MJ

Fernández Gacha

Decanpusas

Amador A. Blazquez

Agapito Garcia

Matias Moreno

El Secretario  
Baltasar Gallego  
Soriano

Sesión extraordinaria del día 5 de Abril de 1946.

Alcalde Presidente

En la villa de Herencia del Duque a

D. Bernardo Romano Soto cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y

Vocales

seis siendo las diez horas de la mañana pre-

a Feliz Gómez Blanco via y especialmente convocados se reunieron en

la casa de Jesus Gacha Utres estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comi-

Bernardo García Cañuelas socio testero que en la actualidad constituyen

Amador A. Blazquez el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcal-

Matías Moreno Moreno de con su asistencia el Secretario y seguidamen-

Julio Landaurre Fernández se pasó a resolver el único asunto comprendido

Julio Muñoz Alcaraz dicho en la convocatoria para esta sesión que es

Agapito García Gallego el siguiente

Luis Romero Rubio Elección de Comisionario = Yo el Secretario a

El Secretario = reglamentos del Sr Alcalde, di lectura del

Baltasar Gallego Soriano, Decreto de la Presidencia del Gobierno de las

Nación fecha 15 de Marzo de 1946 inserto en el Boletín oficial de esta provincia de Badajoz del dia 28 del expresado mes de Marzo, por el qual se dan normas para la designación de Comisionarios que han de elegir el Procurador en los representantes de los Municipios de cada provincia.

Como excusa legal informativa se hace constar que el referido Boletín Oficial de la provincia con motivo de la alternativa paralización del correo de cabecera del Briez a ésta que viene retrasándose pasando cuatro y cinco días sin circular, no llegó aquí el Boletín hasta las últimas horas de la tarde de ayer dia 4, razón por la cual no ha podido celebrarse esta sesión el dia 31 de Marzo como previene el Decreto de convocatoria mencionado al principio porque aunque se conocía la existencia del decreto por telegrama del Gobierno Civil se ignoraba el procedimiento adjetivo a seguir.

En consecuencia y enterada la Corporación se procedió a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 3º.

Seguidamente cada uno de los Vocales de esta Comisión Gestora, presentes y por el orden anteriormente numerados fueron entregando a la presidencia una papeleta de papel blanco doblada, siendo depositadas en la urna de cristal colocada al efecto sobre la mesa.

Terminada la emisión de votos, el Señor Presidente extrajo las papeletas en procedimiento singular y fue leyendo en alta voz, colocandolas abiertas sobre la mesa.

Por el contenido de las urnas resultó elegido Comisionario por más votos el

en el  
del  
cuál  
compro.  
a bor.  
e pro.  
aces  
la  
-alica.  
que  
días  
sta  
lia 4,  
e esta  
el  
inci.  
cia  
bivil  
seguir.  
oración  
ceptua.



30

Vocal don Bernardo García Camello habiendo obtenido uno solo el también Vocal don Félix González Blanes quedando proclamado por la mayoría absoluta obtenida el citado don Bernardo García Camello con el fin de que pueda tomar parte en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la provincia, disponiendo que por la Alcaldía- Presidencia se provea al mismo de la correspondiente credencial que justifique que el nombramiento seales para que a las diez horas del día catorce del actual mes de abril, haga estado de presencia en el salón de actos de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz con el fin de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes.

Y por último se dispone que se remita certificación de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia

Y otra certificación comprensiva de los miembros que de los cuales constituyen este Ayuntamiento en el día de hoy fecha de la elección, indicando nombres y apellidos, cargos que desempeñan y fechas de posesión de cada uno de ellos

Con lo cual se dio por terminada la sesión en la cual se ha invertido hora y media levantando la presente acta que después de leída la firman los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico

*Prieto* Luis Camero Serrano  
*Oscasio García* El Secretario  
Folio número  
Fecha y año  
Año

Ayuntamiento de Herencia del Duque  
Acta de sesión extraordinaria del 11 de Abril

D. Fernando Román

Vocales

Feliz Gómez  
Amador A. Marqués  
Julio Lameiras  
Agapito García  
Luis Romero  
Julio Jiménez  
Ciriaco Moreno  
Secretario pro tempore  
Baltasar Salles

Soriano

Levanta roque leporini  
Edmundo Sanchez

Nebot

rene

A

En la villa de Herencia del Duque a once  
de Abril de mil novecientos cuarenta y seis año  
do las diez y ocho horas que es la señalada se  
reunieron en estas Casas Consistoriales los Voce-  
los de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento  
que al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Dr. Alcalde, con su asistencia el secreta-  
rio que cesó en este acto y declarando abierta  
la sesión, se dio lectura al acta de la anterior  
que fue aprobada, pasando seguidamente a  
resolver el asunto comprendido en esta con-  
vocatoria

Posesión del nuevo secretario. Siguiendo  
te y como acto primordial se dio lectura  
del expediente instruido para la provisión  
de la secretaría de este Ayuntamiento el que  
dijo vacante con motivo de haber sido jubila-  
do de oficio por la edad septuagenaria, el que  
hasta este momento, ha venido desempe-  
ñando don Baltasar Salles Soriano.

Así mismo se dio lectura de la Orden  
de la Dirección General de Administración  
Local de 13 de Marzo de 1946, inserta en el  
Boletín Oficial del Estado del día 16. Si-  
guiente, por virtud de la cual ha sido nom-  
brado secretario en propiedad de este Ayunta-  
miento el vecino don Edmundo San-  
chez Nebot, disponiendo la misma que los  
designados deberán tomar posesión del  
cargo dentro del plazo de treinta días  
contados a partir del siguiente al de la  
publicación del nombramiento en el ci-  
tado Boletín Oficial del Estado:

—



Abril



one  
es cien  
e se  
or Voca  
miento  
de leyes  
esta  
iente  
nterior  
ste a  
sta con'

Devolu  
ture  
ision  
el que  
o jubi  
a, el que  
upe -  
no:

nden

tacion

en el

6. si

ido nom

Ayunta

sau

que la

del

elias

de la

me ci

31

Acto seguido el Sr. Alcalde, presenta a la Corporación el nombrado Secretario en propiedad don Boluano Saúlcher Reboto, el cual atentamente saluda a los componentes de la citada Corporación, ofreciéndoles sus debidos respetos:

Con tal motivo el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda conferir la posesión de Secretario en propiedad del mismo al compatriota Señor Saúlcher Reboto, con el haber comprobado en presupuesto y documentos legales que le corresponde, cumpliendo seguidamente el interesado que deseo de luego acepta gustoso el cargo conferido ofreciendo cumplir bien y fielmente las obligaciones inherentes al mismo con el deseo de asociar a las funciones de mencionado cargo el interés que demanda el deber cumplido:

Acto seguido se acordó que desde este momento, cese definitivamente el Secretario jubilado don Baltasar Gallego Soriano, que venía actuando provisoriamente hasta que llegara este momento de la sustitución, disponiendo que a la mayor brevedad posible se haga la transmisión de los documentos, libros de contabilidad y demás actuaciones concernientes entre el Secretario Interventor que cesa y el posesionario do:

Igualmente se acuerda que dentro de los cinco días siguientes al de hoy, se remita a la Dirección General de Administración Local, por conducto

del Gobierno civil de la provincia,  
certificando de la presente acta de pose-  
sión y otra al Colegio provincial de Se-  
cretarios, Interventores y depositarios en Da-  
dajos, para conocimiento del citado Orga-  
nismo que lo tiene reclamado -

Con lo cual se dio por terminada la sesión  
levantando la presente acta, después de qua  
largo tiempo invertido en la misma y consta  
que fué la firman los Sres. Vocales concurren-  
tes, con el Secretario que esa y el nomenclá-  
torio que certifica del contenido de la  
misma =

M. 2

Orador a Blázquez

Agapito García  
Julio Gavandos Cecilio Jazala

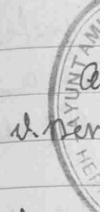
Luis Ramírez Julio Quintos

Bartolomé Barrios

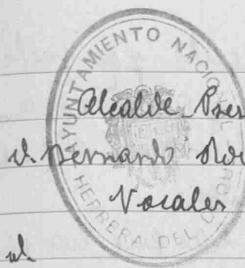
José M. Jaramillo

Ale  
D. Bel

" Matías  
" Julio  
" Bernardo  
" Agapito  
" Alfonso  
" Elio  
" Félix



25  
coze.  
Le.  
Da.  
Orga.  
an.  
ea  
ra  
urren-  
mentz  
de la



Alcalde Presidente  
D. Fernando Romanos

Vocales

Sesión ordinaria del dia 15 de Abril de 1946

32

En la villa de Hernera del Duque a principios de Abril de mil novecientos cuarenta y seis siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comisión Gestora, que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con su asistencia el Oficial mayor de Secretaría, en virtud de la ausencia del mismo y declarada abierta la sesión se dio lectura

Al no haberse reunido suficiente número de Vocales para adoptar válidamente acuerdos, no pudo celebrarse la sesión de hoy.

El secretario accidental

Felix

Sesión extraordinaria del dia 10 de Mayo de 1946

Alcalde Presidente

D. Fernando Romanos

Vocales

- 1. Matías Moreno Monino
- 1. Julio Fernández Fernández
- 1. Bernardo García Lamello
- 1. Agustín García Galluzo
- 1. Alfonso A. Blasques
- 1. Julio Muñoz Alcaraz
- 1. Félix González Blanco

J

En la villa de Hernera del Duque a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con su asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada poniendo seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria, en la siguiente forma

Distribución de fondos: Quedó acordada la correspondiente al mes de la fecha disponiendo que en primer lugar se

pagaron los gastos de carácter urgente y de preferencia y examinados los ingresos y gastos reabiertos en la Caja municipal durante el pasado mes de Abril fueron aprobados:-

Cuentas del Agente - Fueron examinadas las que ha remitido el agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz don Francisco González Argüer correspondientes al primer trimestre del año actual quedando aprobadas, con excepción de la partida 2º que asciende a 30 pesetas dadas por la confección de Patentes de automóviles que dice ha pagado, que es innecesaria en atención a que cuando los remitió ya estaban hechos los pagos de patentes aquí por Secretaría y precisamente remitiéndolos a Badajoz cuando se recibieron en esta los que han resultado ineficaces o inservibles.

A demás queda aprobada la cuenta a base de que ingresa las 107 pesetas que se le enviaron con 50 ct. para pagar el servicio del Boletín Oficial inserto en el mes de Enero referente a la subasta de artículos, en cuyo caso no ha de resultar el saldo que presenta y las 117 pt. 50 ct. que se le enviaron en Mayo para pago del anuncio en el Boletín Oficial correspondiente referente a la subasta del alumbrado público eléctrico, pudiendo formalizarse los elementos extremos que comprende la cuenta.

Pliego de condiciones - Se hizo examen del pliego de condiciones redactados por el Sr. Alcalde y Secretario referente a la contratación por subasta para la edificación de un centro de sanidad e higiene, con la subvención que tiene concedida la Mancomunidad sanitaria provincial y en

contrando dichos pliegos el concilio vecinos  
ajustado a preceptos reglamentarios que  
dó aprobado por unanimidad pudieren  
de anunciar la subasta inicial a la  
contratacion del servicio:

Exención de contribuciones: Quedó enterada la  
Corporacion de los solicitantes que ha se-  
guido la Alcaldia en plenos reglamen-  
tario a la dirección General de Contribu-  
ciones y Regimen de empresas, en suplica  
de que sean eliminados de la tributación  
urbana el edificio propio de este Ayunta-  
miento dedicado al servicio de sus oficinas  
que antes se denominaba Circulo la Unión  
como igualmente el que radica en la pla-  
za de España destinado al servicio de ofici-  
nas del Juzgado de primera instancia e ins-  
trucción del partido; todo ello en atención  
al derecho que concede la ley de bases de  
Administración Local y siguiente orden del  
Ministerio de Hacienda, quedando aproba-  
da por unanimidad la actuación del Sr.  
Alcalde que con plausible celo administra-  
tivo ha realizado en bien de los intereses  
municipales de honorable asociacion al  
cumplimiento de la ley.

Cuentas municipales: Puestas sobre la mesa las  
cuentas mencionadas correspondientes al año  
anterior 1945 y resultando que confesionadas  
las mismas a la fecha del primero de  
Marzo ultimo, fueron puestas al público  
por término de quince días laborables se-  
gún anuncio inserto en el Boletín Ofi-  
cial de la provincia del día veintidos  
de Marzo próximo pasado, no habien-

dose producido reclamacion alguna, durante el citado pleno, y los ocho siguientes de exposicion al publico que termino en viernes de Abril pasado.

Con tal motivo y conforme a lo informado por la Comision de Hacienda; la Corporacion municipal es de parecer que dichas cuentas pueden ser aprobadas por considerar que se hallan sujetadas a los principios legales y asi se acuerda por unanimidad quedando fijado el cargo segun la resultancia de la liquidacion en Pesetas 252.242'50

y la data en - 223.993-62.

Con la existencia resultante en 21 de diciembre 1945 de - 8.248.88 que han producido las operaciones de ingresos y gastos, respectivamente, quedando en consecuencia aprobada la liquidacion del presupuesto de referencia de 1945 con la relacion de deudores al municipio que importa la cantidad de Pesetas 86.494'62

y la de acreedores - 10.692'86

Resultando un superavit de 76.841'56 segun mas por menor se detallan en las relaciones unidas a la cuenta e incorporadas ademas al presupuesto corriente de 1946 congratulandose la Corporacion una vez mas de que continuen liquidandose los presupuestos con elevado superavit que aleja el estado precario en que ha estado su nido este municipio en los años pretéritos.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporacion del expediente, con el boceto de condiciones y proyectos etc para la construccion de un local que reuniera las condiciones necesarias de higiene, pedagogicas y de se-



guridad se ofrecería para escuelas. Estudiando detinidamente por los Pres. Gestores la prestan inmediatamente su aprobación disponiendo se anuncie la correspondiente Subasta para la contratación de las obras.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Corporación de que en 23 de Agosto de 1945 y por considerarlo de conveniencia y necesidad para el pueblo, comunió gestiones para conseguir la subvención necesaria, para construir, en el mismo, un edificio que habría de destinarse a diversos servicios higiénicos con la ayuda económica de la mancomunidad Sanitaria Provincial, gestiones que han dado como tales resultados la concesión por referidas mancomunidad de la cantidad de de 58.217 ptos 17 céntimos. En vista de ello y para no demorar, una obra que considera del mayor interés ordenó se tramitaran con la mayor rapidez en tanto trabajos burocráticos de trámite fueran necesarios, para no retrasar el momento en que las obras llegaran a ejecución. Diversas circunstancias han motivado retraso en reunirse la Corporación, y por ello no ha podido dar cuenta antes de este asunto tan palmeador, pero al hacerlo hoy y poner de manifiesto el establecimiento de referencia, ruega a sus dignos Compañeros de Corporación, que si lo creen justo, aprueben cuantas gestiones haga la Jefatura local para que esta alcaldía, así como en tanto procedimientos de trámite se han realizado y que incluso llegara al anuncio de subasta.

Los tres reunidos, por unanimidad, después de examinado detenidamente el expediente que se trae para las explicaciones y detalles dadas por el Sr. Alcalde no solo aprueban cuantas gestiones y trámites se han realizado si no que felicitan y agradecen al Sr. Presidente esta prueba más de su intensa labor en bien de los intereses de este pueblo que tanto convienen y que estamos dispuestos a defender.

Se autoriza al Secretario de la Corporación para pedir material con destino al Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia, reclamando por el Dr. Gómez

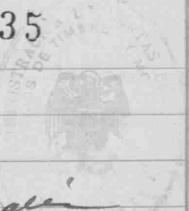
Comunicarle a la Corporación escrito presentado por el Dr. Gómez sobre adaptación de el sueldo consignado en presupuesto, al que debe tener actualmente así como eximición de cambios a dos para luego de cinco años cumplidos ya recorridos y que venía consignado en la Corporación, donde ha quedado al formar la sesión de esta El Ayuntamiento acuerda en cuanto al sueldo dirigido en el estado en que aparece en el Presupuesto hasta que el nuevo Reglamento determine los sueldos mínimos en cada categoría y en cuanto a los cinco primeros ascendentes a tres mil pesos que sean abonadas breves las tramitaciones que determina el artº 236 del Decreto de 25 de Enero ultimo. Se autoriza al Sr. Alcalde para contatar estadística del frente de invenadero.

En lo habiendo más acuerdo de que matar al Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas menos cuarto estando dividida la presente acta que fue leída y hallada conforme la cual firmaron todos los tres gestores concordantes con mí el Dr.

Qualis  
D. De

Don Mat  
" Julio Sa  
" Berna  
" Agapita  
" Oriado  
" Felix G  
" Julio





de que certifico

*Mas*

Amador a Blanque

*Matias Moreno Fernández*

*Alfonso* ~~Julio Sanz~~  
Julio Yamandri Agapito García  
*Don Juan*  
*Amador a Blanque*

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1946

Alcalde - Presidente

D. Bernardo Roman

Vocales

Don Matias Moreno Moreno  
" " Julio Sanz  
" " Bernardo García Lamello  
" " Agapito García Gallego  
" " Amador a Blanque  
" " Felipe González Blanco  
" " Julio Muñoz Alcaraz

En la villa de Támera del díque  
a principios de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, cuando las doce horas que en la  
misma se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comisión Gestora  
que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con su asistencia  
dicha declarada abierta la sesión  
se dio lectura del acta anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver  
los asuntos comprendidos en la orden del día.

Distribución de fondos = Quedó acordada  
la correspondiente al mes de la fecha dis-  
poniendo que en primer lugar se fraccionen  
los gastos urgentes y de preferencia y se  
reservados los ingresos y gastos reali-



28

zados en la Caja municipal durante el pasado mes de Mayo, fueron aprobados.

Contratación de servicios: Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para celebrar contrato de arrendamiento del edificio en los plazos de Pajara propio en la actualidad de Doña Benita Béjar que se viene utilizando para el servicio de escuela de niñas en cantidad que no excede de la asignada en presupuesto y en las mejores condiciones posibles para el Ayuntamiento.

Otro contrato con don Pablo Rubio Chacón para el servicio de escuela de niños de ambos sexos numero 5 de la calle del minino valiente en la calle Hereros del Alcaraz.

Otro con Julian Benítez Gómez de la casa de su propiedad destinadas al servicio de oficina del Alcalde de Poblete, y de la Comandancia de la guardia civil operante en aquel poblado.

Guardias municipales urbanos: Luego enterada la Corporación de que los citados guardias municipales Rafael Calderón Ledesma y Reyes, Rodríguez Jábres, han sido procesados en su mayoría que se instruye contra los mismos por el Juzgado de instrucción de este partido acusados por delitos de cohecho, habiendo sido cesados de empleo y sueldo, según órdenes recibidas del ministro del Juzgado de instrucción lamentando la Corporación el incidente anotado y esperar al resultado que ofrecerá el cumulo para resolver en definitiva lo que proceda.

Entretanto y para que los servicios de vigilancia y demás inherentes a mencionados



guaneras municipales se acordó nombrar en concepto de interino al vecino de esta localidad Manuel Pachos y se le ha consignado en presupuesto durante el tiempo que actúe en dicha intendad.

Satificación: Atendiendo a los méritos servicios que viene prestando el alquiler de este Ayuntamiento Félix Barbera Casas se acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo de impuestos se le abonen sueldo y gastos en concepto de gratificación =

Prestamo con el Banco de Crédito Local: Luego enterrada la Corporación de la resolución adoptada por el Ministerio de Hacienda en fecha 2 de Abril ultimo, por virtud de la cual se autoriza definitivamente a este Ayuntamiento, para concertar con el citado Banco el préstamo de noventa mil pesetas con destino al presupuesto extraordinario de liquidación, acordándose por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que ponga en práctica el diligenciado preceiso con otorgamiento de poderes para efectuar la escritura del préstamo y hacer efectivo el mismo a la mayor brevedad posible.

Compromisos de verano: Atento al contenido de la comunicación de la Delegación Provincial del frente de juventudes fechada 28 de Mayo ultimo se acordó que se envie la consignación señalada en presupuesto al fin indicado en los años anteriores =

Lista de pobres = se acordó por unanimidad aprobar la que se ha formado recientemente con fecha once de estos últimos para que puedan recibir gratuitamente los auxilios medios y manantiales de la beneficencia municipal, las familias incluidas en la misma, disponiendo además adicionar a dicha lista de beneficencia a Juan Barba Cano, Trinidad Casos Aliaga, Encelia Orellana Sanchez, Basilia Aliaga, Donaciano Valentín Oríto Pérez, Paula Calero Lanzalides y Demetrio Moreno Monino.

Subastas y concursos = quedó autorizado el Vocal de esta Comisión Gestora don Amador A. Blazquez López, hasta que otra cosa se disponga para que intervenga en representación de este Ayuntamiento en las subastas y concursos que se celebren para distintos servicios, aprobando la actuación realizada por el mismo en la subasta celebrada el dia ocho del actual ante notario sobre construcción de un edificio canónico.

Hijo adoptivo = teniendo en cuenta los grandes servicios prestados a esta querida villa de Ibiza, ver del duque por el Hno. Dr. Jefe provincial de sanidad don Fernando Chacon Jimenez del cual se ha obtenido por su intervención una importante subvención para la construcción de un Centro de higiene y el auxilio prodigado a este vecindario como Presidente Delegado provincial de la beneficia institución de la Cruz Roja Española; este Ayuntamiento interpretando el sentir general de sus vecinos administrados, en juntas y merecida recompensa, tiene el alto honor



37

de nombrarle hijo adoptivo <sup>de la más</sup>  
muy j proponer al servicio ejecutivo de  
Administración local del Municipio de  
la Gobernación, conforme a la Orden de  
13 de Abril de 1938, para que autorice a esta  
corporación, con el fin de que la calle deno-  
minada "La Fábrica" de esta población  
figure en lo sucesivo con el nombre del  
Ilustre patrón Fr. Chacón Gómez.

De este acuerdo adoptado por una  
minoría se remitirá certificación pa-  
ra conocimiento del homenajeado ade-  
mas de hacerle entrega en su día de  
un peregrino representativo de los ho-  
nores que tan merecidamente se le  
concede =

Con lo cual se dió por terminada la ceremonia  
a las cuatro horas, levantando la presente  
acta que después de leída la firman los tres  
encuentros conmigo el secretario de que este  
fijo =

Agapito García  
Alcalde de Barranquilla

Matías Morello

Julio Marmur

Tomás Díaz

Sesion extraordinaria del dia veinte y cinco de Junio de 1946  
Señores concorrentes en Herreria del Duque a veinticinco de Junio de :  
Don Bernardo Romano Gomez mi representante cuarenta y seis, reunidos los tres  
" Matias Moreno Moreno Gestor que suscriben y al margen se refrescan, por  
" Carlos de Rivas Lugo via convocatoria el efecto con el fin de dar por  
" Julio Sanz Andreu renuncia, del cargo de Gestor a Don Carlos de Rivas  
" Bernardo Garcia Camello Lamo; bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don  
" Agapito Garcia Salas Bernardo Romano Gomez y siendo la ho  
" quiebra a Blasquez res de los vecindados, que es la señalada  
" Jesus Pachal Utam por el Sr. Presidente se declaro abierto el  
" Pedro Munoz Aclarar acto  
" Felipe Gonzalez Palau

Dando lectura del acta de la ultima sesion qui aprobadla

Leidos los Balances Oficiales y demás  
problemas de la Experiencia se acordó su cum  
plimiento en la parte concerniente al Auto  
Segundamente el Dr. Presidente dio lectu  
ra a oficio del Señor Dr. Gobernador Civil  
de la Provincia que contiene dice

"Gobernador Civil del Badajoz Priorcial - Negociado  
Posesion del Concejal 1º n.º 5714 - El Hno Sr Director General de Hacienda  
D. Carlos de Rivas Lamo,  
Socob, en escrito de fecha 28 del mes de mayo me dice como  
sigue "Exmo Sr. como contestacion a su oficio  
H.º 51, del negociado 1º fecha 29 de abril pido en el  
que para renovar la comision Gestoral del Ayuntamiento de Herreria del Duque, propone a  
los tres siguientes: Gestor: Don Carlos de Rivas  
Lamo para cubrir vacante existente - y te  
mundo en cuenta que por ese Gobernador Civil  
se han cumplidos los requisitos contenidos en la  
Orden de 30 de Octubre de 1937 (B.O de Extremadura)  
he acordado aprobar la propuesta formulada  
por V.º dibiendo dar cuenta a este Ministe  
rio de la fecha de toma de posesion de los  
puestos nombrados. = do que traeulado a V. para

946  
is de :  
tres  
1 porc  
ar po.  
Rivas  
don -  
- ho  
eda  
to el  
- al  
demos  
a cum  
ayto  
de la  
Civil  
ciado  
un  
como  
oficio  
en el  
Ayunt  
e la  
ivas  
y te  
tial  
en la  
(re)  
lada  
ueste  
los  
ra

su conocimiento, el de esa Comisión sestra  
y el del interesado, a quien deberá dar pose  
sión de su cargo renunciando a este Go  
bernador Civil, cesación del acto feva  
hado al efecto = Días que a V. mien Ma  
day 1º Junio de 1946 : El Gobernador Civil =  
ilegible : Sr Alcalde de Rovira del Duque

El Sr Alcalde después del exhorto  
al nuevo Gobernador que cumpliría ful  
mente sus cometidos como Gobernador de este Ayu  
tamiento, formando total su voluntad  
ya que la labor es ardua de la posesión  
del cargo de Gobernador de este Ayunt. o don  
Carlos de Rivas Camp

El posesionado ofrece actuar con la  
mayor voluntad de servir a nuestro  
Caudillo y ser útil a los intereses de  
su pueblo ofreciendo también sus  
más decidida colaboración a las ini  
ciativas de sus dignos compañeros ya  
que su labor hasta ahora no puede ser  
más bendecible

Se levanta la sesión a  
las veintidós y media horas, por el Sr Pre  
sidente, cesándose la reunión acto q.  
fue leída y hallada conforme la cual fir  
man los tres Gobernadores con el Sr Pte de que q.  
el trío certificó =

Mariaj M  
Díaz

Amador a Marques

Dr. Fasina

G. de Rivas

Julio Yanandiz

Japón García  
J. J. Fernández  
J. J. Yacha  
J. M. Muñoz  
J. M. Andrade

Sesión Extraordinaria correspondiente al dia 1º de Julio de 1946

Señores concursantes

Alto

- Don Bernardo Romano Gómez  
" Felice González Blanco  
" Bernardo García Cañuelo  
" Martínez Moreno Monino  
" Carlos de Rivas Caño  
" Julio Sonaguero Fernández  
" Agapito García Gallego  
" Oficial de Altagracia  
" Jesús Padilla Vives  
" Julio Muñoz Alarcón

En la villa de Ferre

ra del Vaqueiro Primero  
de julio de mil novecien-  
tos cuarenta y seis, reunii  
dos los tres Gestores queden  
eriben y al margen se ex-  
presan, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Bernar-  
do Romano Gómez, con  
el fin de celebrar la sesion  
extraordinaria, convocada  
para hoy y siendo las doce  
horas, que es la señalada en la convoca-  
toria por dicho Sr. Presidente se declaró  
abierto el acto

Tras la lectura del acta de la  
última sesión fué aprobada

Leidos los Boletines Oficiales y  
dunas ordenes de la Superioridad se  
acordó su cumplimiento en la parte cor-  
respondiente al Ayuntamiento

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación  
la conveniencia de concursar con el Patri-  
monio Forestal del Estado o con la Excmo  
Respetacion Prácticas siguientes ecotencio-  
nes = Dosecientas cincuenta Hectáreas pro-

Quincuagésimo en la Huerta Mezquiro  
de otros frujos que se delimitan badi  
Norte = Valdumbres Sur Molinillo Este Sili-  
lla y Oeste de la Cijara. Desde la laguna  
de la Sierra Tarilla:

Mil doscientas H.a en los Juncos Galver  
y Quinteras; limitando Norte Camino de

Concurso para  
Reforestación Forestal  
Fase =

de 1946



39

Hollechosa Sur Quinto Galver y Guimeraq, hasta su límite que curva el Río Negro por sus tipos Este Trevyo y Oeste Chopos. Conveniencias de conveniencia para este Consorcio se continúan.

1º Que el valor productivo del suelo de estos terrenos es nulo en la forma en que están.

2º Que a pesar de ello, el terreno que se cede para establecer el consorcio en cuanto a su propriedad, se reserva, conservando, si cumple el Ayuntamiento la propiedad y dedicando plenamente el aprovechamiento, a los fines del mismo.

3º El área a ceder, ya descrita, solo produce mante bajo, de mala calidad, que solo pudiera ser aprovechable, con resultados resultados favorables, dentro del periodo cabrio, del que en general se cancela en el término de pueblos limitrofes y por tanto los resultantes de esos lotes al producirlo en sus diferentes, de la tierra a ceder en consorcio pagaran igual con ella que sin ella y como consecuencia de estos de perjuicio para los intereses del Municipio.

4º Que cambio, hecha o elevada a efecto la repoblación forestal tales terrenos, estériles hoy, pudieran ser un recurso de riqueza y acrecentar el volumen de maderera en España, hoy en efecto y como beneficio inmediato muy de estimar se recordaba el puro obrero hasta tanto que rebajo economicamente el mundo de

la inmensa destrucción que originó los últimos conflictos sectoriales, desaparece esta calamidad pública

5º No evuiremos olvidar que el Ayuntamiento va a económicamente aportará, punto de los trabajos de desvío, sumbra, caceración, servicios etc lo pregen las (cañadas) dicas las entidades que con el Ayto causan daño

Estudiando y discutiendo el asunto suficientemente el Ayto por unanimidad acuerda: Admitir en principio la propuesta y autorizar cumplidamente al Sr. Alcalde para que solicite en nombre de la Corporación las autorizaciones necesarias de los Ministerios de Hacienda y Gobernación y obtenga llevar a efecto el avance de cuantos para el consorcio del que dará cuenta para la Aprobación en su caso.

Sequidamente se dio cuenta por el mismo Sr. Alcalde a la urgente necesidad de arreglar todas las canteras del Abastecimiento de aguas al pueblo -  
pués al ser de barro y lata de varillas  
que las estan completamente destrozadas  
por lo que las aguas se filtran dejando  
de servir una gran escasez, aparte  
de el peligro que higienicamente se  
pone este estado de destrucción de  
las edificaciones, Para ello seguir  
los cálculos de los Maestros Albañiles  
son necesarios de seis a siete mil kilos  
de cemento que el Ayto acuerda  
se solicitará en la forma y organiza-

Arreglo de Caní-

Solido

Oprece  
de Ha  
mas.





aco que corresponda

El Secretario de la Corporacion hace constar: Que al tomar posesion del cargo ha observado que los Oficiales 1º y 2º Oficial con carácter de archiveros de la Corporacion estan físicamente sin pribilidades para el trabajo, el primero o sea D. Natalio Arango Martin con jubilacion de dos selecta y tres años y el segundo, Don Oficiales y elevacion Camilio Gomez Vega con edades de setenta de Haberes de los de ambos le han expuesto su deseo de mas.

— — — — —

que se propusieron al Dr. Prio Subido pero que no llegaron a conseguir. Que es considerada conveniente para el Ayuntamiento y de necesidad para la buena marcha de los servicios de los Oficiales dicha jubilacion y que se prouve la plaza de Oficial 1º con personal apto eligiendo la practica de mecanografia y que se anule la de Oficial archivero.

Como quiera que los haberes del personal de Secretaria son muy bajos con relación al nivel de vida actual es una conveniente la elevacion de los sueldos a cuyo fin y por separado proyectaba transferencia de credito en la que entre otras cosas, se refiere el capítulo 6º del Presupuesto en vigor a tal fin.

La comision Gutierrez acuerda de conformidad a tal fin autorizando al Secretario Gutierrez, para que desarrolle su propuesta, dando

en su dia cuenta de los expedientes de  
jubilacion y efectuaola cta del can-  
tante para la provision del Cargos de  
Oficial 1º de la Secretaria

Compra de persianas Se acuerda autorizar al Tr  
Alcalde pa' adquirir cuatro persianas,  
para las ventanas de las Oficinas  
Municipales y despachos del Tr. Alcalde  
y Secretario

Lescrito de D. Andres  
Dracón

Vada cuenta de escrito que sus-  
cribe don Andres Dracón Alvarez sobre  
que se le elimine del pago de los apro-  
vechamientos con sus ganados en la  
dehesa Royal a partir de la fecha en  
que cuadren tal ganado; le fue de-  
puesto esa consideracion a que si  
todos los participes en los disfrutes vecindie-  
ron sus ganados dentro del periodo que  
el disfrute comprende resultaria en  
un maltrato la injustificado perju-  
icio para el Municipio ya que los dis-  
frutes despues de aceptados han de  
comprender los periodos completos y  
cuando se tiene la cuenta que ese ga-  
nado vecindio pudo evitarse que entra-  
ra otro para cumplir los periodos de  
aprovechamiento

Se dio tambien cuenta por el  
Dr. Alcalde de que tanto la 1ª y 2ª Adm  
contrencion de edifico para contratar el servicio de con-  
trencion de un edificio destinado a  
diversos servicios de higiene con la apre-  
tacion de la Mancomunidad San-  
cristobalera que habrian resultado desiertas, con-  
tinuando las anuncias para la

Escripto  
de P.D.  
Olvera

tos de  
cau-  
des

tr  
riales,  
cas  
lealde

ous-  
bulne  
apre-  
x la  
lia en  
e de  
e si  
cendie  
os que  
en  
fui  
os dis  
de

do y  
ga  
dutra  
de

Escrito del vecino  
de Pedro Tomás  
Oliva Calderón



41  
construcción de un edificio que cumpla  
las condiciones necesarias de higiene, pedagógicas  
y de seguridad se ofrece para escuela.

El Ayunt. en su vista acuerda; que con las  
garantías necesarias se llevan a efecto por el  
ministracion autorizando al Sr. Alcalde para  
utilizar el personal competente, hacer  
las compras de materiales, firmar contra  
tos financieros, entabliándose con los lee-  
nieres necesarios y quedando a salvo  
la protección a la Industria nacional  
legislación de seguros sociales garantizan-  
do de seguridad de las obras con  
absoluta adaptación a los proyectos  
y dando cuenta a la Corporación del  
Estado de las obras y de las dificul-  
tades que puedan surgir evitando  
lo que sea necesario o conveniente sea re-  
querido para ello por los tres Gestores  
que por su parte presentaran al dicho  
Sr. Alcalde cuenta aquella evitando  
re necesaria.

Igualmente se dio cuenta a la Corpora-  
ción de un expediente instruido a sus  
funciones del vecino de la aldea de Pe-  
dro Tomás Oliva Calderón, sobre que  
se le ceda una parcela de terreno to-  
mando de la vía pública dentro del cas-  
co de tal aldea y la cual quería adi-  
cionar a su casa mirada, en cuyo  
expediente informa el Alcalde de tal  
aldea en sentido negativo. El Ayunt.  
acuerda antes de tomar resolución  
que dos gestores que formen parte de  
la Comisión de Policía urbana se

Sesión con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy y siendo la hora de las doce por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto  
Dada lectura del acta de la anterior sesión fue aprobada

Declaro los Boletines Oficiales y de sus ordenanzas de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

### Casas protegidas

Se cambiaron impresiones, sobre la posibilidad de construir un grupo de casas protegidas con arreglo a la Ley de 19 de Abril de 1919 del Reglamento y disposiciones complementarias se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para estudio y propuesta detallada al Ayuntamiento. Se aprueba cuenta del agente del Ayuntamiento Francisco Gómez Arquer resultando un saldo a su favor de 144 ptos 78 cts que le serán devueltas por giro postal.

Expediente contra Agapito Romero Lledóma sobre usurpación de terrenos

Se vio expediente instaurado contra el vecino de este pueblo Agapito Romero Lledóma por haber usurpado de los ejidos del pueblo un trozo de terreno. Se acuerda quede como estaba y a su costa dicho terreno e impidiéndole una multa de cincuenta pesetas.

Inclusión en la lista de Beneficiencia Municipal

Se acuerda incluir en la Beneficencia Municipal con derechos a asistencia médica y farmacéutica a los vecinos de la localidad de Valverde Calvo Casasola, Antonia Padrejo Rufos Prieto, Francisco Muros Utrero y Elisa Carrasco Gallego.

Siguientemente el trío de



la Corporación hace constar: Que por cesar en el cargo en Jefe de la Comisión Festiva don Víctor Egea Camarero quedó vacante el cargo de 1º Teniente de Alcalde y mas tarde, al trasladarse del pueblo Don Félix Gómez quedó vacante el de 2º Cte; procedió para proceder a cubrir los vacantes de visional de 1º y 2º estos cargo así como la de su jefe Reunidos Alcaldes. El Ayuntamiento acuerda que hasta que estas provisiones se efectúen con carácter de fructivo y para no entorpecer la buena marcha de los servicios administrativos y burocráticos se procedería provisoriamente a la elección de estos cargos. Resultaron elegidos para vagabundaje nominal p.º 1º Teniente Alcalde de Don Miguel García Corujo y para Segundo Teniente Don Amador A. Blas quez Lupa.

+ El Ayuntamiento ha estudiado excepcionalmente sobre arreglo de las Cañerías de abastecimiento de aguas al pueblo y conducción de aguas para abastecimiento del pueblo otoño de 1910 = que

Resultando; que cuantas veces, por esta última causa los caños se obstruyan o atasquen a distancias calculadas cumpliendo por su parte superior el tubo o la tapa de la ataque hasta dar con el obstáculo este sistema a más de la obra destructiva del tiempo ha originado que las ca-

dirección, hoy estén totalmente inservibles,

Resultando que en su virtud el Sr. el-  
calde gestorvara de la Junta Provincial de  
obras Sanitarias provinciales y Mayores cuose  
quido una subvención de Treinta mil ptas  
para la ejecución de obras de reforma y me-  
joramiento de los conductos de agua de este  
ayunt.

Resultando en su consecuencia que este Ayuntamiento  
el oportuno expediente para llevar el efecto de las  
obras que el Ayunt. en sesión de 1.<sup>o</sup> Julio dictó  
de urgencia, en principio

Considerando, que no solo es inaplicable  
la acometida de esta obra de arreglo de cañerías  
cuya importancia material caracte-  
riza el hecho, de que en casi todo su ex-  
tension límal ha de ser nueva si no el des-  
que de ellas, actualmente se fuga mas de lo  
que tres cuartas partes de su cantidad recogidas  
en sus captaciones, siendo la consecuencia lo  
que, el que el vecindario tenga que guardar  
turnos para la recogida en las fuentes  
hasta de seis horas y al fin llevar aguas  
casi siempre encias y de condiciones mi-  
serables desastrosas con la amenaza de  
posibles enfermedades infecciosas  
considerando, que ello motivo, y mas  
que obliga a la Corporación Municipal  
a instaurar expediente de urgencia  
de estas obras para ser comprendidas en  
tre a las que se refiere el n.<sup>o</sup> 41º del artº  
164 del Estatuto Municipal en el que  
disponen el Inspector Municipal de Salu-  
dad y otro milicio mas que avalan



la certora de la necesidad y urgencia de las obras

Considerando que es un hecho indubitable que la ejecución por parte de la ley, de que ento da obra de relativa importancia financiera proceda el trámite de subasta, especialmente por la mayor garantía de legal inversión y de ejecución del más exacto cumplimiento de las estipulaciones que diríeron de base; en el presente caso, el Ayun tamiento al llevar a cabo esta obra por adjudicación ofrece la garantía de que la obra ha de ser ejecutada por el personal técnico de la Junta que subvencionará y pagará contra certificación de obras.

Visto el precepto invocado, con los demás de aplicación del Estatuto y Reglamento correspondiente por suan ciudad se acuerda que para su ejecución por adjudicación por urgente la obra de arreglo, reparación y mejoramiento de las cañerías de conducción de aguas para el abastecimiento (de aguas de abastecimiento) público del pueblo y por tanto comprendido en el n.º 4º del artº 164 del Estatuto Municipal que se llevaran efecto por administración y cumpliendo lo que ordena la Junta Técnica, de obras sanitarias principales en su oficio n.º 40 de 9 del último Remitante, de este acuerdo les dimos a dicha Junta, al Oficinio Sr. Gobernador Civil, y al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, publicándose en decreto en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al pri-

elico por quince días para reclamaciones  
sin perjuicio de que no sufran retraso ni  
dureza alguna la ejecución de las obras.

Se vio otro expediente e petición de la  
Excmna Diputación por modificación de su pre-  
sidente por la que haciendo uso de la facultad  
Anexada a la contribución consignada en la Base 5º de la Ley del Regi-  
mo de la Excmna Diputación de Achivro Local aprobada en 17 Julio 1945  
Acción del 10% y desarrollada por el artº 315 del Decreto de 25 Junio  
en la contribución 1946 adoptó el acuerdo de establecer un recargo  
Rustica y pecuaria del 10% sobre la contribución rustica y Pecu-  
aria y sobre los arbitrios provinciales en vigor,  
para destinar su importe al servicio de in-  
frescos y amortización de sus préstados

El Ayuntamiento acuerda acceder a lo soli-  
citado por la Excmna Diputación Provincial y  
con vigencia por un solo año, sin perjuicio  
de acordar en su día lo procedente para  
el siguiente

Se resuelve escrito de Rafael Cederma  
escrito de Rafael Cederma, concediéndole 5 m<sup>2</sup> de terreno en  
el calzado Cederma dando en un corralillo suyo en la salida  
de la calle María Andraj colindante a calle  
pública con abono al Ayuntamiento de 3 ptas el me-  
tro cuadrado no teniendo efectividad esta  
concesión hasta que no se efectue el in-  
greso.

Aprobación de la  
distribución de  
fondos al m<sup>2</sup> de  
Pobles

Se aprobaron los pagos efectuados  
en el m<sup>2</sup> de Pobles ultimo, así como se en-  
contró al m<sup>2</sup> de Pobles la corporación de los ingresos y por  
tanto quedó aprobada la distribución de  
fondos.

Anuncio de la  
vacante de diputado municipal que con estricta sugerencia a  
partir Municipal las disposiciones legales se proceda a  
oficial 1º



45  
cubrir en propiedad las plazas de Defensor  
Municipal y Oficial 1º de la Secretaría, esta concesionada a la resolución  
de expediente de jubilación por invalidez  
física del que actualmente lo desempeña

No habiendo más asuntos  
de que tratar por el Sr. Presidente se lleva-  
to la sesión a las cuatro horas y veinte  
minutos estableciéndose la presente acta  
que fue leída y llevado conforme la  
cual firmaron los tres concorrentes con  
el Sr. Alcalde Presidente de que ya el Se-  
cretario certificó = sobre rasgado antes de  
firmarse el acta = consecuencia = n° = en  
menorando = 0 = 0 = todo vale entre pare-  
ntesis = de aguas de abastecimiento = no vale =  
sobre rasgado = anadido = vale =

En este estado y al firmar el presente  
acta redactado después de la sesión  
por haberse tomado en cuenta los acuer-  
dos de cuenta los tres testigos y trae  
de la Omisión de los dos siguientes acuer-  
dos que se consiguieron como tales

Se acordó incluir en Beneficio  
para todos los efectos a Valeriano Calvo  
Baratola Montaña Padrejo López Preto  
Juan ca Muñoz Utrero y Llisa Cornetos  
Gallego como ya consta anterior-  
mente

Vada cuenta por el Secretario del  
expediente relacionado, con la solici-  
tud hecha, por el residente en Peñuelas  
Comas Alba Caldewi, a fin de que se  
le conceda, el derecho de adicionar a  
su casa una parcela de terreno do-

esta Beneficencia

Una solicitud de  
una parcela  
en Peñuelas

MUNICIPAL  
AL  
D. D  
D. M  
„Anto  
„Jesu  
„Julio  
„Agap  
„Matia  
„Carlo  
„Luis  
be

branque de la vía pública en el dho alcalde  
del Pueblo, que linda con el solicitante, en la  
calle de la Fuente n° 14 y visto el informe de la  
Comisión del Gobernación de este Departamento, que por  
tal suerte ha reconocido, el terreno que se pide  
expediente por de y límites fijos, teniendo en cuenta las  
relaciones de las mismas orazones que dicha Comisión  
tuvo en la alega, se acuerda la Concesión del te-  
rreno público dentro solicitado y que es lo que forma  
la Alcalde de Pueblo mencionada limitante con su casa y  
que, viendo que hasta la linea divisoria de su referida  
Cocina Alba, casa con la colindante por la H. quejor  
Calderón — da entrando y hasta el punto de con-  
sideración con el confinio de la derrida  
en ser fachada de entrada, a condic-  
ción de que el solicitante ha de abar-  
car los gastos de la concesión de di-  
cha Comisión y tres pts por metro  
cuadrado del terreno que le es conve-  
niente.

Se dio por terminado y firmaron  
los tres concurrentes a las cuatro y  
media horas con el Dr. Alcalde de  
que certificó —

*J. M. V.*

Amador A. Blázquez

germán Pobla

*B. García*

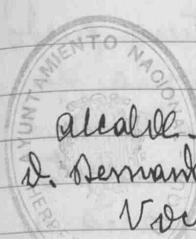
Aguirre Cami  
T. C.

*Julio Muñoz*

*Domingo Díaz*

*Matías Moreno*

Sesión extraordinaria del dia 9 de Septiembre  
de 1966



Alcalde Presidente

D. Fernando Romano

Vocales

D. Fernando García

"Antonio A. Blanquer

"Jesús Pachón Muros

"Julio Jiménez Alcaraz

"Agapito García Gallego

"Matías Moreno Molinos

"Cerviñas Núñez Cañas

"Luis Romero Núñez

Secretario aux.

En la villa de Nájera del dunque a  
nueve de Septiembre de mil novecientos  
sesenta y seis, siendo las doce horas que es  
la señalada, se reunieron en estas Casas  
Consistoriales, los Vocales de la Comisión Gestora  
ya que al margen se expresan bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde con su asistencia el  
oficial mayor de la Secretaría en sustitu-  
ción del Secretario don Bolívar Sánchez  
por enfermedad del mismo, y declarada  
abierta la sesión se dio lectura al acta de  
la anterior que fue aprobada pasando se-  
guíamente a resolver los asuntos com-  
prendidos en la convocatoria y son los  
siguientes:

Distribución de fondos: Quedó acordado la  
correspondiente al mes de la fecha dis-  
poniendo que en primer lugar se paguen  
los gastos de carácter urgente y  
de preferencia y examinando los ingresos y  
gastos realizados en la Caja municipal  
durante el pasado mes de Agosto fueron  
aprobados:

Subastas: Por unanimidad se acordó designar  
al Vocal de esta Comisión Gestora para  
que en representación del Ayuntamiento  
intervenga en las subastas que ha de  
verificarse para el arrendamiento  
de hierbas y pastos de los lotes de la dehe-  
na de Valde y Puerto del lobo para  
alja propia de este Municipio que  
han de aprovecharse durante el año  
forestal próximo de 1966 a 1967;  
el Vocal don Amador A. Blanquer

Ecritura de prestamo: Mediante lectura pude enterarme la Corporacion de la copia de la escritura del prestamo de veintiuna mil pesetas, concertado por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito local de España en la cual se consignan las cláusulas o condiciones inherentes al contrato de obligado cumplimiento y al final de la misma se estampó el cuadro de intereses y amortización anexo del 4 por 100, distribuido para pagar el empréstito, intereses y Comisión en diez y ocho annualidades a partir de la presente.

La Corporacion aprobó por unanimidad el contenido de expresa escritura disponiendo que por el Alcalde, el Secretario, Tuitentente y el depositario de fondos municipales se cumplan estrictamente los extremos estipulados, especialmente en lo que se refiere al pago de las annualidades las que sin excusa ni protesto han de ser satisfactas en los plazos marcados en evitación de responsabilidades.

Cuentas de los Gestores Administrativos: Se dio lectura de lo que han remitido los gestores de la provincia entre ellos el representante de este Ayuntamiento don Francisco Gómez Arguellos, en las cuales interesan que independientemente de los honorarios o haber fijo señalado en presupuesto se les abone el uno por mil de las respectivas nominas al cobrar el Censo de Compensación o sea el recargo impuesto en las contribuciones para los Ayuntamientos, teniendo en cuenta los veronacimientos y fundamento legal en que se apoyen.

uevos  
de  
los  
- en  
nudos  
o  
- El  
acuer  
afan  
- y  
ute  
ini  
a  
tanc  
ui  
tre  
e le  
que  
ti-  
ita

tra  
pro-  
Ayum  
ser  
ute  
en  
el  
el  
los  
el



Entendida la Corporación acuerda por unanimidad que desde luego se abone al Gestor representante de este Ayuntamiento Don Francisco Gouraler arque el monto por mill de las cantidades que haga efectivas para este dicho Ayuntamiento al percibir por nominas los fondos procedentes del Censo de compensación, recaudado municipal en contribuciones, siempre que los demás Ayuntamientos de la provincia o cuando menos la mayoría acepten igualmente la propuesta que hacen en su circular los mencionados Gestores administrativos. - dado que se trata de ingreso de los más importantes para el Municipio.

Guardas de la Dehesa boyal: Entendida corporación del escrito presentado por los guardas del arbolado de la Dehesa boyal Félix Muñoz Caro, Anselmo Lárraga Julio y Santiago Giménez Rodríguez por el cual solicitan se les encargue la guardería de los sembrados que recientemente han de hacerse en dicha dehesa, aprovechando la inestancia que tienen que permanecer constantemente en la misma, se acuerda devolver a su pretensión a base de que los agricultores estén dispuestos a pagar la cantidad que estipulen los señores con lo citado guardas sin que el Ayuntamiento tenga que satisfacer cantidad ni en volumen a los que no ser el producto que se obtenga productivo de los agricultores cultivadores del terreno, a quienes el Ayuntamiento

los adjudicó por la cuota que el emperan  
el laboreo de los terrenos cada practicante  
abona a los fondos del Municipio

Lista de pobres = Se acordó incluir en la misma pa-  
ra que puedan recibir gratuitamente los auxilios  
Medicos. Farmacéuticos de la Beneficencia mun-  
icipal a los vecinos de esta localidad Comitido  
Dámos Barba y Bustoguia Alcaraz Almu-  
rinda =

Condecoración = Se acordó un mismo nombramiento  
que contribuir con trescientas pesetas  
con cargo al capítulo de superejidos del presupu-  
uesto para el homenaje que ha de tributarse  
al Exmo. Señor Gobernador civil de la prov-  
incia don Joaquín López Bienda con mu-  
tuo de la condecoración de la Plaza de la Ofi-  
cina de Pioneros que se ha sido concedida =

Gratificación = Se hizo revisión de acuerdos adoptados  
en la sesión del día primero de Julio último  
y resolviendo definitivamente se acuerda conve-  
der al Secretario jubilado don Baltasar Gallego  
Loriano, la gratificación de mil quinientos peseta-  
sas con cargo al sobrante de su haber de jubila-  
ción del capítulo 1º artículo 2º del presupuesto  
de gastos, teniendo en cuenta los trabajos  
que tiene realizado de carácter extraordinario  
y en la actualidad coopera con su di-  
rección a la actuación de esta oficina mun-  
icipal con motivo de encontrarse enfermo al  
Secretario que la regenta don Boluano San-  
chez, quien ha tenido que salir para Ma-  
drid a recibir operación quirúrgica =

Centro de sanidad e higiene local = Por la  
Residencia se hizo presente a la Consi-  
jería, quien ya cuenta a la misma de



Con acuerdo anteriormente adoptado<sup>48</sup>, que el Instituto provincial de camisolas por la Mancomunidad sanitaria tiene concedida una subvención a este Ayuntamiento de cincuenta y un mil doscientos diez y siete pesos con diez y cuatro centimos, para la construcción de un edificio con destino al servicio expresado de Centros de salud e higiene local, a base de que se facilitara por este Ayuntamiento el solar adecuado para menor gasto construcción, y con tal motivo se adquirió el mencionado solar al sitio Paseo Cruz de los caídos, que reúne las condiciones necesarias al fin indicado en términos comprendidos mediante escritura, al vecino de esta localidad don Francisco Rubio Fernández, segregando de una cerca fija ruta propiedad del mismo, quedando dicho solar segregado con una extensión superficial de docecientos cincuenta y cinco metros cuadrados y por límites al Sur que es su frente con la Avenida de la Cruz de los caídos. Baste teatro de esta localidad propiedad de don Victor Vega y por Norte y Oeste con la finca matriz de la que se ha segregado el solar.

Obtenida la base con el solar  
decreto se está construyendo el edifi-  
cio con el importe de la subvención  
concedida, y ahora se rinde el pleito  
del Instituto provincial de sanidad  
que el mencionado edificio se ceda  
a la misma gratuitamente para

el servicio público local sanitario de referencia:

Considerando la Corporación y examinando en primer lugar el precepto legal contenido en el párrafo segundo de la base diez quinientos de la Ley de Régimen Local y la situación financiera conciente a la construcción del edificio, para el cual solamente aporta el Ayuntamiento, el importe del solar, siendo el resto del costo por cuenta del Instituto provincial de Sanidad, no encuentra obstáculo legal esta entidad corporativa, para acceder a lo solicitado.

En consecuencia se acuerda por una minoridad a la vista del contenido del extremo indicado de la base 19. de la expresa de la ley de Régimen Local, ceder el solar con el edificio construido por la subvención otorgada; enajenandolo a favor del Instituto provincial de sanidad de Badajoz gratuitamente, teniendo en cuenta que ha de proveer su beneficio de los habitantes del este término municipal por su carácter sanitario y que el Instituto provincial de sanidad mencionado es una entidad o institución de carácter público.

Al hora bien al hacer este Ayuntamiento la cesión del edificio enajenandole a favor de la Entidad expresada, se establece la condición de que el mismo ha de estar destinado a los fines sanitarios indicados y si por cualquier circunstancia perdiera ese carácter y dejara de ser preciso al objeto destinado en tal caso, quedaría nula y sin ningún valor su

refe-

sab  
ten

lier  
la

cous

men

i del

ta cle

, no

Cors

-

una

extre

resa

con

otro

uto

lante

Epe

los

ter

ad

idad

vien

as

2 es

o bia

anos

caua

mei

refo

en



Chas. Pérez  
Anselmo A. Blanes



efecto la cesión concedida, pudiendo el Ayuntamiento en representación del Municipio, convocar y llamar cuyo el edificio, si en sus trámites que justifican, ha dejado de ser utilizable para los repetidos fines sanitarios locales de referencia =

Si como este acuerdo precisa la autorización del Ministerio de la Gobernación para concederle la nullidad plena completa que requiere el citado párrafo septimo de la base diez y nueve de la mencionada Ley de Regimen Local, se adopta por ahora con el carácter de provisional y se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación para que entre ya expediente sumario y solicite la correspondiente autorización del Ministro de la Gobernación, para después si se obtiene, ratificar definitivamente este acuerdo de cesión en sucesión gratuita =

Con lo cual se dio por terminada esta sesión levantando la presente acta, habiendo transcurrido dos horas y después de leída la misma los señores reunidos conyo el Secretario accidental fue certificó = Sobreverapado del Instituto = vale = caridad = vale =

M. Pérez A. García Luis Palmero  
Agapito García  
Julio Domínguez  
Fernando Moreno  
Jesús Taiba

Sesión extraordinaria del día 2 de Octubre de 1946

Alcalde. Presidente

D. Fernando Román

Vocales

• Fernando García

• Jesùs Sánchez

• Aquilino A. Marqués

• Julio Muñoz

• Matías Moreno

• Agapito García

• Luis Romero

Secretario adj.

Félix Gil Cárpiñ

...  
mme

En la villa de Herrera del Duque a dos  
de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis  
siendo las doce horas que es la señalada se reunió  
en estas Casas Consistoriales, los Vocales de  
la Comisión Gestora que el margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde con su  
asistencia el Secretario en funciones y decla-  
rada abierta la sesión se dio lectura del ac-  
ta anterior que fue aprobada; pasando  
seguidamente a resolver los asuntos com-  
prendidos en la convocatoria

Distribución de fondos : Quedó aprobada  
la correspondiente al mes de la fecha, dispo-  
niendo que en primer lugar se paguen los  
gastos de urgencia y de carácter preferente  
y examinado los ingresos y gastos realizados  
en la Caja municipal durante el pasado  
mes de Septiembre fueron aprobados

Renuncia Alcalde don Félix Gómez : Quedó  
interada la Corporación del comunicado num  
ro 8861 fecha 23 del actual, procedente del Gobierno  
civil de la provincia según el cual, ha sido des-  
tado el cese de dicho 2º Reniente Alcalde y Vocal  
de la Comisión Gestora don Félix Gómez  
Díaz, con motivo de haber sido trasladado  
a Miranda de Ebro, para el ejercicio de su  
cargo de Maestro de 1ª enseñanza local  
disponiendo se comunique este cese definitivo  
al Gobierno civil

Subasta lotes eravas : Examinado el plan de  
aprovechamiento de los lotes que constituyen  
la dehesa denominada "Las eravas,  
7 Puerto del Lobo para ella" propia de

1946



este Municipio que ha devuelto<sup>51)</sup> la Sefatura de montes del distrito forestal rectificando los tipos de tasaación que en principio se habían señalado para el año forestal de 1946 a 1947, fue aprobada la rectificación aceptable por ser de mayor elevación y beneficiosa, aprobaron la corporación la actuación llevada a cabo por la Alcaldía, cumpliendo el anuncio de subasta que se mandó al Boletín Oficial de la provincia inserto en el del día 1 de Septiembre; con tal motivo se han remitido nuevo edicto con las cifras rectificadas, elevando los tipos de tasaación que sirvan de base a la subasta anunciada.

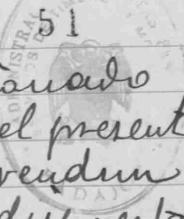
"Impuesto de recaudos" = se acordó por unanimidad, conforme a los preceptos legales y que viene establecido por la ley de reforma tributaria y la de bases del Regimen de Administración local imponer el recaudo del 1% por 100 sobre las cuotas del tesoro en la Contribución industrial y de comercio e igual cifra de recaudo en la potente centenaria que se considera su sustento al que pararse esta a la Contribución industrial gravamen que se aplicará como fuente de ingreso al presupuesto municipal ordinario del año próximo 1947.

En la contribución territorial concejo de justicia se aplicará el aumento por ciento de recaudo y el cincuenta por ciento en urbana, aplicables a la formación del cupo de compensación por la supresión del arbitrio de pesas y medida.

das y del reparto local de utilidades  
Así mismo se acordó que para la prevención  
sobre el impuesto del pago obrero, continúe  
en la contribución urbana el diez por ciento  
de recargo sobre el cuyo del tercio y el ocho por  
ciento veinticinco milésimas en la contribu-  
ción rural y en industrial el 6'66 por los  
a indicado fin del pago obrero, si continúan  
vigentes las disposiciones que rigen en el  
año anterior al confeccionar los reparti-  
mientos de referencia:

Despoblación forestal en la dehesa Las Navas: Por  
mi el secretario se dio lectura de la comuni-  
cación numero - 1.792, fecha 7 de Septiembre  
procedente del Gobierno civil de la provincia  
Sesión Administración local, por virtud de la  
que interesa que para proseguir la transi-  
tación referente a los asentos adoptados por  
esta Corporación sobre el comercio con el patri-  
monio forestal del Estado, a través de la Caja  
Diputación provincial de Badajoz, se dé  
previo cumplimiento a los trámites de pro-  
cedimiento adjetivo que expresa, en atención  
a que los terrenos que aporta este Ayuntamien-  
to en los lotes Calver y Quintieras que forman  
parte de la dehesa denominada "Las Navas"  
y Puerto del Lobo para alla "propia de este mu-  
nicipio, incluida con el numero - nueve - en  
el catálogo de montes al los declarados de  
utilidad pública:

En su consecuencia y mediante la  
ratificación del acuerdo que se adoptó en  
la sesión extraordinaria del dia 1º de  
Julio ultimo se acordó por unanimidad  
asociar al mismo las siguientes modi-



## ficaciones -

Primer: Que el contenido del mencionado acuerdo de primera de Julio y el presente se sometan al trámite del referendum vecinal. Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo -9- de la ley municipal de 31 de Octubre de 1935 y por el decreto de 25 de Marzo de 1938, sobre sustitución del dicho referéndum, se anuncia al público la adopción de estos acuerdos y la apertura de la correspondiente información pública prevista por expresado decreto, por espacio de quince días laborables, contados desde el siguiente al en que aparecerá suento el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales podrán acudir por escrito, a exponer lo procedente, ante este Ayuntamiento o Gobierno civil de esta provincia, las personas naturales o jurídicas, a cuyo particular interés afecte directa y especialmente estos acuerdos de cesión de terreno, para reforestación forestal y las Corporaciones o Entidades de interés público y general y de carácter social o económico, radicantes en este término municipal.

Segundo: Que como antes se expresa, los terrenos que aporta este Municipio para la mencionada reforestación se encuentran catalogados y como tal exceptuado de la venta, pero tratando de una cesión en favor del Patrimonio forestal, en intervención de la Diputación provincial, considé-

ra este Ayuntamiento que debe someterse el asunto a la jurisdicción del Distrito Forestal con informe del mismo acuerdo de la conveniencia de destinar las porciones de terreno que se apartan del monte dehesa Las Eravas a la transformación de repoblación forestal que se pretende =

Tercero = Al expediente que está en trámite se acreditará por certificación haber efectuado el convenio, entre el Patrimonio Forestal del Estado y este Ayuntamiento, según mas o menos consta en el expediente inicial, tras pasado después a la diputación provincial de Badajoz y acuerdo de este Ayuntamiento fechado uno de Septiembre de 1942 y primero de Octubre de 1942, donde consta la aprobación del director y Presidente del Consejo del citado Patrimonio Forestal =

Cuarto = Y precisando obtener la conformidad de la Dirección General de montes, cara y pesca fluvial, se autorizará al fr. Alcalde-Presidente, para que en momento oportuno, envíe instancia a dicha Dirección al fin indicado, por mediación del Distrito Forestal =

Quinto = Todo este procedimiento secundario se hará tan pronto como termine el plazo del anuncio en el Boletín Oficial sobre sustitución del seforendido si no se produce reclamación alguna o después que sean resueltas las que se presenten =

\*Contienda sobre las aguas de la fuente de la plara = Por motivo de estar haciendo reformas importantes colocando nuevas tuberías en las conducciones

interse  
forestal  
e con  
en en  
ivar  
stal

se acer  
nado  
tal del  
ras por  
tras-  
viri  
yunta  
942 y  
susta  
te del  
l =  
muni-  
tes, cara  
elcal-  
to, ope-  
ccion  
el dis-

edificio  
e el  
Oficio  
in ci  
guna  
gal.

25. Por  
spontá  
duccio



52

nes de aguas que surten a la fuente de la plaza de España, se ha descubierto que el vecino de esta localidad Par. Rubio Sil tiene construidas galerías o socavones que atraviesan por la parte inferior de la cañería que con dirección a la citada fuente pasa por la finca del mismo al sitio de los cinco calles, teniendo además formado un poroto que abarca el agua y toda la operación en conjunto distrae y mermia las aguas de uso público pertenecientes a la mencionada fuente que nacida como queda dicho surte de agua potable al vecindario.

Entendida la Corporación municipal y leído el informe facilitado por el Abogado asesor don Daniel, segun el cual y conforme preceptua el artículo 23. de la ley de aguas: El dueño de cualquier terreno que de alumbrar y apropiarse por medios de pozos artesianos, socavones o galerías, las aguas que existan, debajo de la superficie de su finca, con tal de que no distraiga o aparte aguas públicas o mineras. Y cuando amenace peligro por consecuencia de expresadas labores, por distracción o mermia de las aguas públicas destinadas a servicios de esa clase preexistente, puede la Alcaldía o a exigencia del Ayuntamiento mandar suspender las obras.

Resultando segun se desprende de la inspección ocular realizada por Par. Rubio Sil, ha construido en su finca una galería, galería o socavón que atraviesa por la parte inferior de la cañería de referencia y tiene el poroto e menor distan-

ia de la legal, debe desaparecer lo más pronto  
dado que el artículo 24 de esta legislación, Ley de aguas,  
dice "Los labores de que habla el artículo 23 pa-  
ra alumbramiento, no podrán ejercitarse a me-  
nor distancia de cien metros de otro alumbra-  
miento, canal, acequia o brevaderos públicos sin  
la licencia correspondiente del Ayuntamiento  
y previa formación de expediente".

Y según el artículo 563º del Código civil:  
"El establecimiento, extensión, forma y condic-  
ciones de las servidumbres de agua, se regi-  
san por la ley especial de la materia en cuan-  
to no se halle previsto en el Código".

En consecuencia de lo expuesto y de la  
información obtenida, se acuerda por mani-  
festación, que se requiere al vecino de esta locali-  
dad Fr. Rubén Gil, notificándole este acuerdo  
para que en término de ocho días haga desa-  
parecer la faja y punto que tiene constituido  
en la finca citada al principio, realizando  
lo por su cuenta o permita que los operarios  
de este Municipio la lleven a cabo con el fin  
de que las aguas distorsionadas por el mismo si-  
gan su curso normal, vertiendo a la cañería  
de la fuente de donde no debieron ser distrai-  
das; evitando las filtraciones y mermas que  
se vienen produciendo a la misma; previ-  
niendo al Fr. Rubén Gil que si no cumple lo  
mandado en el fijado término, se entenderá  
que falta su conformidad a que los opera-  
rios de este Ayuntamiento ejecuten las obras  
para normalizar la corriente de las aguas  
sin perjuicio de ninguna clase.

Y en la hipótesis de que el perturbador  
de las corrientes Fr. Rubén Gil formulase

los  
us,  
23 pa  
me  
bra  
es sin  
dum

l:  
di  
regi  
enan

le Co  
mix  
eca  
vento  
deros  
vidos  
nde  
ios.  
l fin  
os si  
eria  
rai  
s fue  
vi  
le lo  
ra  
vera  
obras  
s agres  
bador  
lance



opinión a este asunto, podrán <sup>53</sup> reposar como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, en término de quince días; en tal caso se faculta a la Alcaldía Presidencia para que en nombre del Abogado mayor preparen los antecedentes necesarios y establecen la acción civil que corresponda, ante los tribunales ordinarios, para reivindicar el derecho al uso completo de las aguas, que por las operaciones arbitrarias llevadas a cabo por el señor Nubio Gil, se distorsionan y menoran la corriente de la cañería de la fuente pública de la plaza.

Transferencia de créditos: Atenta la Corporación a la propuesta hecha por la Secretaría Interventor y siendo de precepto reglamentario visto los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924 y el artículo 236 del Decreto de 25 de Mayo de 1946 sobre ordenación provisional de Haciendas locales, se acuerda por unanimidad autorizar a la Alcaldía Presidencia y al Secretario-Interventor que realicen las transferencias que sean necesarias llevando el sobrante que resulte en los capítulos del presupuesto de gastos del año actual a lo que tengan insuficiente constitución al ser preciso realizar mas partidas de los calculados; debiendo hacerlo públicos mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, por término de quince días hábiles y transcurrido dicho plazo si no se pro-

68

diese reclamacion alguna, se consideraran aprobadas las transferencias propuestas, haciendo con ellas y las modificaciones precisas las operaciones que sean necesarias dentro de la actuacion y vigencia del presupuesto municipal ordinario del año corriente; pudiendo ampliar al su concepto transferible de cualquier otro capítulo o articulo, si fuere igualmente preciso antes de finalizar el año y las operaciones de contabilidad lo consentan a base de no quedar pendiente ningun servicio de los previstos y consignados en presupuesto:

Centro de higiene: Se tendrá facultad al fr. Alcalde Presidente para que pueda adquirir inmediatamente el edificio que se está construyendo para indicado servicio de higiene y sanidad en cantidad de doceientos metros cuadrados proximamente pagando el importe con cargo al capitulo once del presupuesto de gastos.

Inspección de abastos: Con motivo del traspaso y facultades concedidas por la Comision de abastecimientos a esta Alcaldia para inspeccionar y regularizar el precio de determinados articulos de consumo entre ellos las carnes, legumbres y otros, se acordó designar al Alquacel Félix Barbero Casas para que lleve a cabo este servicio de inspección en representacion de la Alcaldia y por este trabajo extraordinario que ha de hacer se le abonará en concepto de gratificación ciertas pesetas diarias con cargo al capitulo de impuestos si no hay configuración análoga para este servicio.

Dicha gratificación se le abonara.

Alcal  
D. Ben



desde el dia de mañana hasta  
treinta y uno de diciembre proxi-  
mo -

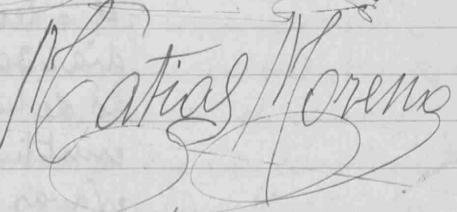
Con lo qual se dió por terminadas  
las sesion levantando la presente acta  
fue despues de leida la firmar los tres  
convenientes comunes el secretario  
accidental que certifico -

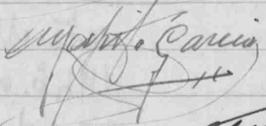
 Julio Sánchez

Amandos Blazquez

Jenir Parka



 Matias Moreno

 Juan Garcia



Sesion extraordinaria del dia 7 de noviembre de 1936

Ayuntamiento Presidente

D. Fernando Romanos  
Vocales

En la villa de Huesca del dia 7 de noviembre de mil novecientos no-  
venta y seis, siendo las doce horas p.m. es la se-  
ñalada se reunieron en estas Casas Comunis-  
ticas los Vocales de la Comision Gestora que  
al margen se expresan bajo la presiden-  
cia del Dr. Alcalde con mi asistencia el  
Oficial mayor de Secretaria en funciones  
de Secretario por enfermedad del proprie-  
tario que la regenta y declarara abierta  
la sesion se dio lectura al acta de la  
anterior que fue aprobada pasando se  
fundamente a resolver los asuntos  
comprendidos en la convocatoria

en la forma siguiente  
Distribucion de fondos = se acordó la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos de urgencia y de carácter preferente y examinados los ingresos y gastos realizados en la Caja Municipal durante el pasado mes de Octubre fueron aprobados =

Subasta de los lotes de las Navas = segundamente se dio lectura del acta de subasta celebrada el dia 30. del pasado mes de Octubre para el arriendo de hierbas, pastos y vastedades de los lotes que constituyen la citada finca denominada "Las Navas y Puerto del Lobo" para el año forestal de 1946 a 1947, según la cual resulta del acta expedida por el Tr. Notario de esta localidad que ha intervenido en la misma que,

El primer lote denominado Molinillo de acá ha sido rematado por Martín Barrio Serrano vecino de esta villa por la cantidad de cinco mil ciento dos pesetas. -

El segundo lote Molinillo allá ha sido igualmente rematado por el vecino de esta localidad Leóncio Parrasco Subro en la cantidad de ocho mil trescientos setenta y seis pesetas. = 8.376

El cuarto lote Madronal resulta ser el mejor postor Justo Martínez Ventas, vecino de Fuenlabrada de los Montes en cinco mil cincuenta y una pesetas = 5.051-

El octavo lote Hoyos queda rematado por Joaquín Rodríguez Acebo, vecino de Villanueva de los Egañes en la cantidad de treinta mil cincuenta pesetas. 30.050

El noveno lote Santa Olaya queda re-



matado por Carlos Grijalva <sup>55</sup> vecino  
no del inmediato pueblo de Melchor Ocampo  
en la cantidad de quince mil cincuenta  
pesetas

El decimo lote Majada Vieja ha sido rema-  
tado por el vecino del referido pueblo  
de Melchor Ocampo <sup>= 15.00</sup> Benito Pinedo Calero  
en la cantidad trece mil cincuenta pe-  
setas

Y el undécimo lote Valles de Cuernavaca -  
el uno y bordillo quedó igualmente rema-  
tado por Juan Utrera Pasco de igual  
vecindad de Melchor Ocampo en la cantidad  
de quince mil cincuenta pesetas

Por falta de subidores han quedado sin rema-  
tar. El 3º lote denominado Pejido -

El 5º denominado Gabres

El 6º llamado Quinteras

El 7º - Propios resultan

do por tanto desierta la subasta para  
estos cuatro lotes; pero segun esta deter-  
minado en el anuncio de subasta se cele-  
brará la segunda, transcurridos diez días  
hábiles, por el mismo precio y condicio-  
nes que han servido de base a la primera

Aquí resulta del testimonio del acta de subasta  
expedida por el Notario de esta localidad  
don José Luis López Saenz que ha actuado  
como feratario de la misma, quedando di-  
cho testimonio unido al expediente que  
se transmite:

En consecuencia enterada la Corporación  
del resultado de la subasta y considerando  
que en la misma se han observado los  
preceptos reglamentarios; lo acordó

por unanimidad aprobarla definitivamente en cuanto a los siete lotes que han sido rematados, quedando adjudicadas los aprovechamientos para el año forestal de 1946 a 1947 a favor de los rematantes relacionados anteriormente que han hecho las proposiciones más ventajosas entre las distintas presentadas.

Con este acto haciendo uso la Corporación municipal del derecho de tenencia que establece el artículo 86 de la "Instrucción de montes de 17 de Octubre de 1925" acuerda adjudicarse el aprovechamiento de los lotes primero y segundo de denominados Molinillo arriba y Molinillo abajo adjudicación que se hace esta Corporación municipal por la máxima postura ofrecida por cada uno de dichos dos lotes, con el fin de distribuirlos directamente o por mediación de la Hermandad Sindical local de labradores entre los ganaderos modestos dueños de las dulces o pequeñas píaras que por su reducida capacidad económica no pueden aspirar singularmente a obtener el disfrute de un lote por su cuenta.

El aprovechamiento de estos dichos dos lotes se hará en forma communal si corre a cargo del Ayuntamiento fijando a cada cabecera de ganado la cuota que corresponda para cubrir enteros el importe de lo rematado.

Si es por cuenta de la Hermandad de labradores ésta abonará íntegramente en la Caja municipal el valor de lo subastado siendo entonces la misma la encargada de hacer el repartimiento de cuotas entre las cabeceras de ganado que entran al disputo con excepción todo ello al plan de aprovechamientos y a los pliegos de condiciones que han

enido de base a la subasta, entre los que aparece en el de condiciones administrativas la facultad del derecho de tanto que puede utilizar este Ayuntamiento.

y por ultimo se acuerda que se remita a la Definatura provincial del Distrito Forestal en Badajoz certificación del acta de subasta y del presente acuerdo de aprobación para conocimiento de la misma y actuación que proceda en armonía con los preceptos legales.

Despues se requerirá a los subastantes para que cumplan las condiciones impuestas en los pliegos de condiciones dichas, con la ejecución de los depósitos en la Delegación de Hacienda y presentar fiador alegado que pague mas de doscientas cincuenta pesetas anuales por contribución territorial.

A los subastantes de los lotes 1º y 2º Molinillo acá y Molinillo allá se les hará saber el derecho de tanto ejercitado por este Ayuntamiento, quedando un efecto para los ministros el veniente, hecho en la subasta, el cual quedará subrogado plenamente en favor de este Ayuntamiento:

Jubilación de empleados: Haciendo revisión del acuerdo que se adoptó en la sesión del dia primero de julio ultimo y examinados los expedientes instruidos para conceder la jubilación al Oficial 1º de Secretaria don Esteban Araujo por imposibilidad física para continuar ejercicio el cargo y al Oficial Archivero don Bonifacio Gómez Vega, por tener mas de setenta años recorda que el Oficial Araujo ha prestado treinta años, once meses y dos días, el

servicios efectivos al finalizar el año ac-  
tual y el Oficial Archivero Camer Vega tiene  
presentados veintiún años once meses y tres días  
en fin del año corriente

El sueldo anual que disfruta el Oficial Archivero  
junto con los quinquenios reconocidos hacen en  
total de tres mil ochocientas setenta pesetas,  
percibido desde hace dos años o sea en los  
dos años últimos y por tanto con amplitud al ar-  
tículo 30 del Reglamento de regimen inter-  
no de los empleados municipales de este  
Ayuntamiento, le corresponde percibir las  
tres quintas partes del citado sueldo ascendiente  
a dos mil trescientas veintiocho pesetas anua-  
les que cobrará a partir del primero de Enero  
de 1947, con cargo al presupuesto munici-  
pal, a cuyo fin se hará en el mismo la nec-  
esaria contratación en el capítulo primero.

El sueldo anual que disfruta el Oficial Ar-  
chivero don Santiago Camer Vega, con quinque-  
nios es de tres mil cuatrocientas pesetas, ~~des-  
crito~~  
nido durante los dos últimos años, varon por  
la cual y conforme al citado artículo 30 del  
Reglamento le corresponde las tres quintas  
partes del mencionado sueldo o sea dos mil  
cuarenta pesetas anuales que percibirá desde  
primero de Enero de 1947 con cargo al presu-  
puesto municipal llevando al mismo la  
contratación correspondiente =

Y ratificando el propósito conce-  
bido en la expresa sesión de primera  
de Julio ultimo, se acuerda expresar al  
cargo de Oficial Archivero, por inexistencia  
y con motivo de haber sido jubilado el que  
lo desempeñaba. Con esta expresión

ac  
time  
sobias  
riaran.  
m  
pese  
les  
alan  
int  
te -  
- las  
ulento  
s auna  
Pueos  
uici  
nec  
noso  
al av  
iague  
Diplo  
n por  
el



Y con motivo de haber pasado a depender  
de la Hermandad Sindical de Labradores,  
de esta localidad los tres cuartas munici-  
ciones de campo, por cuenta de cuyo Or-  
ganismo han de percibir sus haberes y  
en cumplimiento ha de producir economía  
y baje en el coste de gastos del presupuesto  
que atendiendo a las circunstancias ex-  
traordinarias que componen dada la car-  
tis actual de la vida, considera esta Cor-  
poración en orden legal y pensando ju-  
dicialmente que deben elevarse los sueldos  
de los restantes empleados que quedan al  
servicio de este Ayuntamiento y a tal fin  
se elevarán a cabo las consignaciones pre-  
vistas en el presupuesto que se está elaboran-  
do en proyecto, por la Comisión de Hacienda,  
realizando los aumentos en forma pro-  
porcional a la categoría de cada empleado.

Con referencia al cargo de Oficial priue-  
no de Secretaría, sera designado interinamen-  
te al aspirante que se presente hasta que  
en forma reglamentaria se provea en  
propiedad:

Comisión de Hacienda = En la misma era Vocal  
el Señor don Víctor Peña pero habiendo cesado  
en su cargo, y habiéndole sustituido don  
Carlos Rivas, se acuerda designar al mis-  
mo para formar parte de esta dicha Co-  
misión de Hacienda.

Lista de pobres = Se acordó incluir en la mis-  
ma a Vicenta Jiménez otros, viuda  
y a Francisco Barberá Millan, con el fin  
de que puedan obtener gratuitamente  
los auxilios Medicos y farmacéuticos de la

beneficiencia municipal

Contratos de arrendamientos = Se hubo autorizado el  
Sr. Alcalde. Presidente para formalizar en  
representación de este Ayuntamiento los  
contratos de arriendo de locales preciosos a es-  
cuelas de niños, de este pueblo y Pechoche, a  
la Comandancia militar y a quien otro  
de naturaleza similar, realizándolos con la  
mayor ventaja y economía posible en bene-  
ficio del Municipio

Concesión sobre las aguas de la fuente de la plaza = Vista  
el acuerdo que se adoptó en la sesión del día do-  
de Octubre último y resultando del expediente  
tramitado, que dicho acuerdo le fué notificado  
a la parte adversa, Por Rubén Gil de esta  
sociedad, contra el cual no ha establecido recur-  
so alguno, se considera firme dicho acuerdo y  
en consecuencia se procederá por la Alcaldía  
a su ejecución mandando realizar las obras  
necesarias para que la corriente de las aguas  
por las cañerías que discurren a la fuente de  
la plaza de España quede normalizada como  
anteriormente lo estaba antes de que se produ-  
jera la perturbación llevada a cabo por el si-  
endo por Rubén Gil, que el mismo con su silen-  
cio al no establecer recurso alguno la evolen-  
cia =

Con lo cual se dió por terminada la sesión llevan-  
tando la presente acta que después de leída se  
firmarán los tres concorrentes señores el Secretario  
que fue certifico

Mario Pérez Park Director adjunto  
Carlos Díaz Julio Iglesia Bascio  
Antonio García



Sesión extraordinaria del día 27 de noviembre de 1916: 58

alcalde Presidente

J. Bernardo Romano

Vocales

Bernardo Larua Cuallieros cuarenta seis, siendo las doce horas,  
Francisco Sánchez Utrera pues la señalaron en estas  
Julio Muñoz Alcaraz, Casas Consistoriales, los Vocales de la Comisión  
Matías Moreno Benítez. Gestora fue al margen se expresan, bajo la  
Luis A. Blanquero presidencia del Sr. Alcalde, con sus asistencias  
Julio Lanzantes, el Secretario y declarada abierta la  
Luis Moreno Ruíz sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguida  
Agapito Garmendia, Secretario acordó  
Jesús Gil Carpizo. reunir a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Cuentas: Fueron examinadas las que ha remitido el Agente representante de este Ayuntamiento en Baolají de gran  
cisco González Arguello, correspondientes al tercer trimestre de este año y no encontrando nada que oponer a las mismas fueron aprobadas, disponiendo que se formalizan sus conceptos en la Caja Municipal, conforme a las condiciones de pago y acuerdo.

Coto de la Sierra: Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda admitir en el disfrute del Coto de la Sierra durante el presente año forestal el ganado lanar cabrio y de cesta de los pueblos pequeños de los vecinos de esta localidad, fijando el precio para cada cesta de ganado cabrio 20 pts.  
De ganado lanar 15 pts.  
7 cestas al propietario de

autoriva a la propia alcaldía, para que  
pueda contratarlo por un tanto abrado, con  
la mayor estimación posible de algunos  
más de terreno separando, que solicite alguno  
vecino, para disponerlo con independen-  
cia de la comunidad como ha pedido Félix  
Moraga Gil, desde el puesto del Castillo tra-  
ta la mojonera de Trenelabada =

Subasta de los lotes de la dehesa las Varas. Se dio  
lectura del acta de segunda subasta para  
el disfrute de los lotes Bajío, Chopos, Galver y  
Quinterías, celebrada el día trece del actual  
de la cual resulta que solo hubo postores para  
el lote denominado Bajío, que fue adjudicado  
provisionalmente al mejor postor Vicente  
Ramírez Fernández, en la cantidad  
de cuatro mil doscientas cincuenta pes-  
tas =

Seguidamente se dio lectura del acta  
de tercera subasta celebrada el día veintiún  
de del actual referente a los lotes, Chopos -  
Galver y Quinterías que quedaron en reser-  
var en las anteriores primera y segunda si-  
bastas

Y no habiéndose hecho proposición  
alguna en esta tercera subasta para  
expresados lotes, quedó desierta por falta  
de licitadores

En su consecuencia el Ayuntamiento  
por unanimidad señala aprobó definiti-  
vamente la adjudicación hecha a favor  
del vecino de esta localidad Vicente Ra-  
mírez Fernández en la cantidad de  
cuatro mil doscientas cincuenta pes-  
tas para el presente año forestal.  
Y vista la falta de licita-

fue  
en  
mto  
un  
ulen.

Felix  
Fray

Señor  
para  
y  
sal  
pam  
dia  
Vi  
titat  
pese

cta  
stiu  
os.  
sema  
la en

ion  
na  
ta

ento  
uni  
favor  
e la  
de  
pese  
ita



59

dores para los restantes lotes Chépitos, Galver y Quintanillas. acuerda así mismo el Ayuntamiento por unanimidad, hacer uso del derecho de tanteo que establece el artículo 86. de la Instrucción de montes de 17 de Octubre de 1925 y con tal motivo se adjudica la Corporación el aprovechamiento de los tres mencionados lotes para el presente año forestal de 1946 a 1947 por la cantidad asignada a cada uno en el plan de aprovechamiento, que sirvió de base como tipo de tarificación para la primera subasta; con el fin de hacer transmisión en momento oportuno si hay solicitantes para el disfrute de expirados lotes, cederlos total o parcialmente o admitir en ellos para el aprovechamiento communal a las peticiones que se hagan por los vecinos de esta localidad o por los de otros pueblos con preferencia a los inmediatos en igualdad de precios para lo cual si llega el caso se fijará el precio que ha de pagar cada clase de cabecera de ganado que entre en el disfrute y si no hubiera solicitantes en el transcurso del presente año forestal tendrá que seguirse el Ayuntamiento a la perdida de la renta de los mismos dejando, por tal circunstancia, de ingresar ese producto en fondos municipales.

y por ultimo se acuerda enviar certificación del presente particular de esta al Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal para su conocimiento y aprobación definitiva de las

actuaciones celebradas para las reunió-  
nes =

Presupuesto municipal : Puerto sobre la mesa el  
presupuesto municipal ordinario, formado  
para el año próximo - 1947; y examinando  
las partidas que contienen ambos estados  
de ingresos y gastos; la Corporación munici-  
pal encontrando ajustada la confección del  
mencionado presupuesto, que ha elaborado  
la Comisión de Hacienda, conforme a los  
preceptos del Estatuto municipal aplicables, y  
a las normas que contiene el Decreto de 25 de  
Pbrero de 1946, sobre ordenación provisional  
de Haciendas locales; se acordó por unanimi-  
dad, aprobar en conjunto las bases pro-  
puestas por la totalidad del presupuesto  
menionado y solidariamente todas y cada  
una de las carpetas y relaciones que consti-  
tuyen ambos estados de ingresos y gastos =

Y atenta la Corporación a los prece-  
tos legales antes invocados queda defini-  
tivamente señalada la cifra de: 266,629 pe-  
setas - 23 - centavos en el sector de ingresos  
del presupuesto de referencia e igual cifra  
para el de gastos, resultando por consiguien-  
te impelado sin producir déficit alguno.

De igual modo y por acuerdo una  
unánime fueron aprobadas las Ordenanzas  
formadas por dicha Comisión de Hacienda  
en expediente tramitado con inde-  
pendencia, referente a los arbitrios, dese-  
chos y tasas municipales que han de  
serir de fuentes de ingreso para el ita-  
lo presupuesto que está en discusión  
y aprobación



Con referencia a los derechos y tasas  
fue establecido el artículo 7º del mencionado  
decreto de 25 de Junio de 1916, causa de cuen-  
cia propia a la Corporación municipal que  
muchas de ellas son totalmente inaplicables  
por infraestructuras y otras porque los rendi-  
mientos tan exiguos que pusieron pro-  
ducir, habían de ser en cantidad muy  
limitada e inferior al pago que tendría  
que hacerse para la inspección y vigilan-  
cia contra defraudaciones y costosa para  
la recaudación que ni aun siquiera da-  
ría rendimientos para el encargado de  
la cobranza.

En su consecuencia se autoriza el Sr.  
Alcalde Presidente de este Ayuntamiento  
con el fin de que solicite de la Delegación  
de Hacienda autorización para presen-  
dir de los derechos y tasas comprendidos  
en expresado artículo 7º del mencionado de-  
creto de 25 de Junio de 1916 que a continuación  
se relacionan:

Concesión de placas - patentes y otros distintivos análogos  
de ganadería rural - de Voz pública  
De la vigilancia de establecimientos, establecimientos  
y espaciamientos públicos =

Licencias para construcciones y obras en terrenos  
sitios en poblados o contiguos a vías municipales e

Licencias de aperturas de establecimientos

Inspección de calderas de vapor, motores ect -

Inspección de casas de baños .

Servicios de laboratorio municipal -

Desinfección a domicilio o por encargo

Servicio de mataderos y mercados y el

acoso de carnes en modo obligatorio

Recogida de basuras de los dominios particulares y poros negros  
Servicios de alcantarillado incluso la vigilancia de alcantarillas  
Polarización de tuberías, hilos conductores y cables en postes del Ayuntamiento

Servicios de extinción de incendios

Cementerio municipal

Conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal

Asistencia y estancias en hospitales, sanatorios, etc.

Presentaciones especiales en establecimientos municipales

Visitas a museos y exposiciones

Anuncios en columnas o en instalaciones análogas del Municipio

Suministros a particulares de plantas y semillas del C.R.

Viveros municipales

Emareñado de vías públicas a solicitud de particulares

y malas piezas otros de servicios análogos

De los derechos y tasas que establece el artículo 11 del citado Decreto

Solo pueden utilizarse el de derribo de edificios  
y natares. El de ocupación de la vía pública  
con ese escombros, vallas, arrilla, y andamios  
y licencias para industrias callejeras y  
ambulantes:

Teniendo que solicitar la Alcaldía de los  
siguientes arbitrios, derechos y tasas

Saca de arenas y otros materiales de construcción

en terrenos públicos del territorio municipal

Concesiones de licencias para establecer balnearios  
y otros dispositos de aguas públicas

Concesiones para construir en terrenos jurisdicción del Municipio internos o aljibes que recogen aguas pluviales

Construcción de pozos de nieve en terreno del Municipio

Ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del mismo

Apertura de calzadas o ranuras en la vía pública

o en cualquier sección de aceras o pavimento

ros negros  
sustituir  
del Ayuntamiento

caras

ct.  
impresos

Municipios  
de los

interiores

artículo

deca  
ubiertas  
mios  
as y

de los

tes  
espos  
mejores

sdis  
e secos

Municipios  
del comun  
blicos



Entrada de carros en los edificios particulares  
Rejas de piso, o instalaciones análogas en la  
vía pública

Tribunas, toldos u otras instalaciones cimera  
fuentes, voladizos sobre la vía pública o que co  
brecelan de la linea de fachada

Puestos, palomillas, cajas de amarre de distribución  
o registros, bancadas, aparatos para la venta  
automática otros análogos sobre la vía pública

Mesas de cafés, botillerías y establecimientos ana  
logos situados en la vía pública

Colocación de sillas y tribunas en la vía pública  
y puestos en la misma

Puestos, barracas y casetas de venta espectáculos  
o reyes en la vía pública o terrenos del comune

Verbenas y fiestas callejeras, encueltas en la vía publi  
ca, circulación de sondas, comparsas, cabalgas  
Fiestas carrozas por la vía pública y de carna  
jes en determinados sitios

Parada y situado en la vía pública de ca  
rros de alquiler o para el servicio de casi  
nos y circulos de reyes

Colocación de viaductos o níiles en las vías públicas  
Licencia para la recogida de basuras, restos y de  
trites de las vías públicas y domicilios particulares

Exponer, muestra, letreros, carteles y anuncios  
visibles desde la vía pública o que se reparten en la misma

No daje o arrastre por vías municipales, con una  
quiero vehículos, excepto de motor

Y cualquier otro aprovechamiento especial  
de naturaleza análoga

De los arbitrios que constituyen la  
imposición municipal autorizados en  
el artículo 52 del Decreto de referen  
cia solamente pueden utili

zarce las contribuciones e impuestos cedidos  
por el Estado y los recargos sobre los mismos  
el arbitrio sobre caninos y circulos de recreo  
el de consumos de bebidas espirituosas y alcohol  
les, carnes, volatería, carnes menas y pescados  
Tendrá autorizada la Alcaldía Presi  
dencia para que solicite la exclusión en  
presupuesto

Del arbitrio sobre carriages, caballerías de hilo y velo  
cigados

Del arbitrio sobre solares sin edificar

✓ D. del incremento del valor de los terrenos

✓ D. sobre pompas funebres

✓ D. o v. trovadas, en espectáculos públicos

La prestación personal y de transportes

✓ No hay imposición especial o tradicional  
establecida con anterioridad al 8 de Marzo de 1924  
ninguno de los derechos, tasas, arbitrios e impozicio  
nes sobre los cuales se solicita la exclusión  
pueden utilizarse en este municipio por su  
inexistencia, la casi totalidad de ellos  
y los reducidos que pudieran crearse tendrían  
que dar tan exiguo rendimiento que las  
costas y gastos para su sostenimiento y go  
biernio habrían de ser mayores que la  
utilidad, fundamento que consigna  
la Corporación municipal para ini  
ciar la base de las exenciones que  
se piden y a tal fin se consignarán en la  
instancia los fundamentos anteriamente  
expuestos

✓ Banqueros puede obtenerse nada en re  
cargo sobre producto de sumas por no exis  
tir ninguna en explotación

Se dispone que ningún precepto legal

se una al final del mencionado presupuesto que se aprueba certificación del presente acuerdo y a continuación se consignará el resumen general por capítulos y artículos, conforme a la expresión que se establece en cada una de las carpetas y relaciones con sus respectivos artículos, que forman parte integrante del documento financiero que se tiene a la vista.

Y por ultimo acuerda la Corporación que dicho presupuesto aprobado con la documentación que lo integra y las ordenanzas de arbitrios municipales, se expongan al público por plazo de treinta y cinco días, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que sean procedentes al derecho individual o colectivo, afectas al presupuesto que se deja aprobado =

Presupuestos Carcelario y Comarcal: Se acuerda designar al Vocal de esta Comisión Festiva don António A. Blasquez López para que en representación del este Ayuntamiento intervenga en las reuniones que han celebrar los representantes de los Ayuntamientos que constituyen el partido judicial y Comarcal, con el fin de examinar, discutir y aprobar los presupuestos denominados Carcelarios y Comarcales, confeccionados en su justo para el año próximo. 1927.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, la cual después de leída la firmar los señores convocantes, y de su contenido



yo el secretario accidental que  
intervenga por enfermedad del  
propietario certificó Puntando al  
folios 60 vuelto = laca de arenas y otros  
materiales de construcción en terrenos públicos  
del territorio municipal = no vale =  
Buenaventura al folio 62 = Amador = vale



*Román* *jerónimo Pabla*  
*Antonio García* *Amador Márquez*  
*Julián Muñoz* *B. López*  
*Mario Gómez* *Hernández Moreno*  
*F. J. Gómez* *Alcántara*

Sesión extraordinaria del día 30 de diciembre 1966

Alcalde Presidente  
D. Fernando Román  
Vocales

En la villa de Herrera del Duque a treinta y uno de diciembre de mil novecientos - cuarenta y seis, siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas casas Comisionadas los Vocales de la Comisión Sectorial al margen se expresan con mi asistencia el Secretario que actuó accidentalmente por enfermedad del propietario y abierta la sesión.

Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior que es la de 27 de no

re  
del  
lo al  
otros  
publica  
-  
rale



viembre último y por unanimidad fueron aprobados y ratificados los acuerdos que contiene con especialidad los referentes a la aprobación del presupuesto municipal ordinario de 1917 y las autorizaciones de arbitrios, derechos y tasas que sirven como fuentes de ingreso a dicho presupuesto:

Al propio tiempo y atenta la Corporación, a las instrucciones recibidas de la Sección provincial de Administración Local se acuerda por unanimidad, dar de baja en el capítulo 1º artículo 6º la relación que en el estado de gastos figura para atención de justicia de este Partido y del Jurisdicción Comarcal, formando otra relación nueva por iguales conceptos, con su correspondiente carpeta en el capítulo 17. artículo 111 del dicho estado de gastos:

Huertos familiares: Quedó enterada la Corporación del expediente iniciado con motivo de lo solicitado por varios vecinos obreros del opio para que se les concedan parcelas de terreno en el Bajío de los propios de este Municipio, con el fin de formar huertos familiares a la obtención de los mismos, fundados en que carecen en absoluto de tierras donde poder laborar.

En su consecuencia se acordó por unanimidad que continúe el expediente para la práctica de las diligencias acordadas por la Alcaldía y que se hagan las publicaciones necesarias en sustitución del referido para dir reclamaciones y después con el resul

Todo que todo ello oportea se resolverá  
lo que se considere procedente en sus  
tiempos =

Guardia municipal urbano = Por unanimidad fue  
aceptada la dimisión que ha presentado don  
Juan Pacheco Vier, del cargo de guardia munici-  
pal urbano que en concepto de interino ha  
venido desempeñando y en su lugar se nom-  
bra para sustituirle con igual carácter de  
interino al vecino residente en esta localidad  
Jernando Rojas Bralera, el cual durante  
el tiempo que ejerció dicho cargo disputara  
el haber consignado en su cumplimiento para los  
de su clase, sin perjuicios.

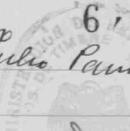
Secretario = En este momento hace constar de presen-  
cia ante el Ayuntamiento, el Secretario  
en propiedad don Eduardo Sanchez Re-  
boto, y manifiesta que habiendo mejorado  
de las dolencias, se reintegra a su cargo des-  
de el día de hoy

Hijo adoptivo = Quedó enterada la Corporación  
del Oficio fecha 13 del actual del Colegio  
Oficial de Medicos de la provincia y de la  
carta fecha 9. suscrita por el Dr. Jefe provin-  
cial de Sanidad por la que transmitema este  
Ayuntamiento la gratitud produdida con  
motivo de haber sido nombrado hijo  
adoptivo de esta población el Dr. Jefe  
provincial de Sanidad don Jernando  
Chacon Jimenez

Se nombra interinamente oficial 1º Maestro  
Nombramiento gráfico a la Sra Angelina Calderon - Dr  
oficial 1º Maestral - con el haber anual consignado.  
Nógrado \_\_\_\_\_ en suspensión a partir del 1º de Junio  
de 1947



Se acuerda incluir en Beneficio a Julio Paniagua  
Cuevas



fue  
ella  
un  
ha  
son  
de  
dad  
te  
a  
los  
  
en  
o  
de  
des  
n  
o  
la  
vivi  
este  
con  
-  
ano  
go  
ado  
ro

Demandando solicitud  
de un trozo de terreno  
a Higino Lanchier

sobre solicitud de  
terrenos en la al-  
dia de Poblete.

Nada cuenta: Se escrito que subscribe Higino Lanchier  
Bouilla, de este vecino, su solicitud de que se le conceda  
un trozo de terreno para alinear el sitio del. Donadío  
de este terreno y visto el informe de la Junta res-  
pondiente a nombre de sujeto de la petición, notifi-  
candole así al interesado.

Se vio oficio instrucción de Santa María, otra  
de Valentín Pérez basas y otra de Ferrocarril  
López solicitando se les conceda un trozo de terreno a  
esta una para alinear una manzana formada en una  
de las calles extramuros de Poblete y visto el informe  
de la Junta correspondiente el siguiente acuerdo:  
Que por resultar que con los tres plazos visto de mu-  
cedor de esta una manzana formada por quedar el  
mismo finito de estos tres parcelas una retrabadas que  
son de más valiosas por este y este procede considerar  
para que desarrolle dicha manzana once metros  
elociméto a la Santa, do a la Valentín y 15 m -  
veinte centímetros al Poblete al precio de  
pesos veinticuatro cada uno.

Al Claudio Boni-  
lla.

Tambien se vio otro escrito que subscribe Claudia Boni-  
lla Pérez visto de Poblete solicitando un trozo de terre-  
no frente de la vía pública para internarlo y anadir  
un edificio que tiene dedicado a proces de aceite. Al A-  
yuntamiento después de visto el informe de la Junta  
respondiente acuerda conceder seis metros cuarenta  
centímetros de fondo por quince en veinte de extensión li-  
neal que forman un rectángulo de veintia y seis me-  
tros, veintis y ocho centímetros dimensiones de acuerdo con  
el informe que aparece en el expediente y al precio de  
pesos veinticuatro cada uno.

En motivo del nombramiento de hijo adoptivo de este  
pueblo a favor del Hon. Cto. Gobernador de Chacabuco

He hoy recibido los siguientes documentos.

" Hay un membrete que dice: "Sr. Jefe Provincial de Gau-  
dad. Badajoz" a 9 de Diciembre de 1946. C. J. D. Bernardo  
Romero. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Herrera.  
Nombramiento de  
hijo adoptivo de  
este pueblo a fa-  
vor del Sr. Jefe  
Moral de Sanidad  
del Duque: «Hijo querido amigo y compatriota. En motivo de  
la entrada del petróleo - Hijo de hijo adoptivo de esa  
ciudad que me ha hecho, dice paráfrasis en mi despacho, que  
no reiterable, una vez más mi gratitud. Hacrá y profun-  
do por esta distinción de que me hace objeto esa Corporación  
municipal de su presidente, o la que, en mi nombre, le  
concediera salud y expresa mi agradecimiento. - Hoy tanto  
este título como el hecho de que me impusieran mi nombre a una  
valla de esa ciudad, prueba de afecto y cariño que aprecio  
en quanto valen y representan, y a las que pude corresponder  
minimamente, con el honor y cariño que siempre he puesto en las  
cosas de ese pueblo. - A todos mis saludos cordiales, y para U. mi gre-  
atis amigo, un abrazo. - Firma ilegible.

" Hay un membrete que dice: "Colegio Oficial de Chirigotas de la  
Provincia de Badajoz." Los firmantes directivos de este Colegio  
en sesión celebrada en el día de ayer, acordó por unanimidad  
hacer constar en acta su satisfacción por el mercantil favorece-  
je que ha sido objeto el P. I. D. Sr. Jefe Provincial de Gaudad,  
al ser nombrado Hijo Adoptivo de Herrera del Duque, por su  
meritos y labor sanitaria llevados a cabo en el expreso año  
de. - Se que su cumplimiento de dicho acuerdo tratado se hiz-  
iere su voluntad y efecto. - Díos guarde a U. mucha  
salud. - Badajoz, 13 de Diciembre 1946. - Dr. Presidente.  
Ilegible. - Hay un sello en tutela del Colegio Oficial de Chirigotas  
de Badajoz - Fot. A de la F. D. - Dr. Secretario - Ilegible. - Dr.  
Alcalde de Herrera del Duque.

El no trae donde más ancho de que tratar se encarta la se-  
cción por el Dr. Presidente, extendiéndose la presente nota que  
fue leída y tomada conforme, lo cual firmaron todos los signa-  
tarios, juzgados convenientes de que si el Secretario de la persona



Yacimientos certificado.

Pedro Pachá

*[Signature]*

Julio Domínguez

*[Signature]*

Cecilia Moreno

Asistente García

Amadoro Martínez

*[Signature]*

Adm. de Minas  
fir

Sesión extraordinaria celebrada el dia 7 de Enero de 1947.

Señores concurrentes

Alcalde

- D. Bernardo Rosario Jiménez
- Señores concejales
- D. Bernardo Rosario Jiménez
- D. Félix Gualdrón Fernández
- D. Ecuador A. Blázquez López
- D. Matías Chacón Chacón
- D. Julio Chacón Alcazar
- D. Asistente García Gallego
- D. León Roigero Rubio
- D. Fermín Pachá Mieres

Permiso por enfermo  
al Secretario.

En la villa de Fuenterrabía del Duque a.  
7 de Enero de 1947 reunidos los señores conse-  
jales que suscriben y al morir se expulsa-  
rían la Presidencia del Gr. Alcalde Don Ber-  
nardo Rosario Jiménez con el fin de celebrar se-  
sión extraordinaria sobre petición de licencia  
por el Secretario, siendo la hora de las doce  
y que es la señalada por el Gr. Presidente se de-  
claró abierto la Sesión.

El Secretario de la misma Don Bernardo  
Gómez Robato hace constar: Que a pesar de  
haber estado con fiebre por siete días su este-  
do no le permite aún realizar los trabajos de  
Secretario, de lo que se hizo cargo el 31 de Di-  
ciembre último encontrándose ya casi imposible para  
el trabajo. El dia 2 de Enero consultó en Madrid con el

Doctor Jiménez Díaz que le puso un plan de curación co-  
menzando el 8 del mismo, más difícil de seguir aquí por ca-  
rencia de los elementos más indispensables para él, por lo  
que solicita del Ayuntamiento una licencia o permiso por  
enfermedad haber comprendiendo a pagar al cumpli-

50

Nuestro facultado Don Baltasar Gallego Gómez lo que ocurre por la  
dirección y asesoramiento en la Secretaría durante el tiempo  
del permiso a lo que se han suministrado como favor al com-  
pañero; como es natural si el recurrente insiste antes de  
los tres meses se encargaría de la Secretaría sin perder  
feder para lo cual se obliga a enviar certificación facultativa  
de los treinta días pudiéndola también aprovechar alternativa-  
tivamente el permiso de los tres meses encargándose el tem-  
po que su estado pueda permitirle sin perjudicar sus  
obligaciones en su estado la ocupa a fin de que la Secretaría no sufra que  
brante ni se le impida su trabajo en su cargo. — La corpora-  
ción municipal acuerda de conformidad con lo solicitado y  
si transcurse este permiso. hace el transcurrir los tres meses  
de permiso utilizable y no pudiera continuar al frente de la  
Secretaría el Departamento guarda su libertad para tomar  
los acuerdos más convenientes con arreglo a los tiempos en vigor  
y con miras a legalizar la situación de las corporaciones y cubrir  
los demás períodos posibles al interesado.

Este acuerdo se hace en uso de las facultades que el A.  
partamento concede el n.º 1º del artº 32 del Reglamento de  
23 de agosto de 1924. Llevará anexo la Secretaría  
el Oficial Mayor de la misma como también dispone el artº 33  
del mismo.

Y lleva el objeto de la convocatoria, el Dr. Presidente  
departamento de la que se establece la presente acta que  
fue leída y hallada conforme lo cual firmada con el Dr. Presi-  
dente los señores funcionarios de que yo el Secretario certifico.

Luis Romero

(Luz)

Julio Jiménez

Jenín Pachá

Batista Moreno

Aurora Casas

Julio Jiménez  
Anuador a Otorgar

Anuador a Otorgar

Palma

Amorales  
Hir

Alcal  
d. De

d. Au  
Zer  
Zu  
Cea  
" Ape  
Le  
" Zel



## Sesión ordinaria del día 1 Febrero 1917

66  
SOLICITUD  
ESTADO DE MÉXICO  
MUNICIPIO DE TECALITLÁN  
FEBRERO 1917

Ayudante Presidente

D. Fernando Romano

Vocales

D. Amador A. Blasquez

... Zeris Puelga

... Julián Munoz

... Carlos de Rivas

... Matías Moreno

... Acapito García

Secretario acord.

... Félix Gómez Campis

En la villa de Hacienda del Dique a uno de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce horas que es la señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comisión Festiva que al margen se expresan bajo la presidencia del Dr. Alcalde con su asistencia el Oficial mayor de la Secretaría, en funciones de Secretario por estar disfrutando licencia por enfermo el propietario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada como igualmente la del 31 de Diciembre último, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día.

Distribución de fondos = Fue acordada la correspondiente al mes de la fecha disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos de carácter urgente y los de permanencia y examinando los ingresos y pagos realizados en la Caja municipal hasta el 31 de Diciembre y los de nuevo último fueron aprobados.

Examen de cuentas = Fueron examinadas las que ha remitido el Tesorero representante de este Ayuntamiento en Dolor Dr. Francisco Gómez Arquer correspondientes al cuarto trimestre del año anterior y no encontrando nada que oponer fueron aprobadas mandando que se formalicen los ingresos y pagos por concepto.

Lista de pobres: Se acordó incluir en la misma al vecino de esta localidad Juan Martínez Guiles, que se encuentra enfermo impedido y por ello necesitado de la protección médica farmacéutica de la Beneficencia municipal.

Relojero: Trabbiendose realizando la recomposición del reloj público instalado en la fachada de la Iglesia y recibiendo asistencia diaria para suministrársela de cuerda y engrasar la maquinaria cuando sea necesario periódicamente al objeto de que continúe en marcha normal. Aunada la Corporación por una minoría, designar al vecino de esta localidad Juan Camacho Barba para la ejecución de indicadas operaciones interinamente hasta que se provea en propiedad, con la creación del cargo en presupuesto.

Por indicados servicios se le abonarán veinticinco pesetas mensuales con cargo a la partida del reloj consignada en el capítulo 4º artículo 8º del Departamento de gastos del presupuesto municipal corriente.

Contribución a la Mancomunidad sanitaria provincial

Por la Presidencia se puso en conocimiento de esta Corporación municipal, el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Mancomunidad sanitaria en la sesión que celebró el 19 de diciembre de 1946 se suyo Oficio n.º 590 de 24 de enero último que se tiene a la vista y se acuerda por unanimidad agradecer con el verdadero valor que merece la felicitación que se transmite a este Ayuntamiento con motivo de la constitución de la casa del Médico en esta



poblacion, con dependencias para un <sup>67</sup> Centro primario de higiene y declinar al propio tiempo el honor que nos transmite en la propia entidad que ha desplegado especial actividad en el interes de la construcción del edificio, asesorada por el unique Jefe provincial de sanidad demostrando en conjunto estar en posecion de verdadero y elevado sentido patrioticos, al no encontrar medios para subvencionar la obra realizada al tan alto interes sanitario, sin cuya ayuda no seria posible q este Ayuntamiento haberla realizado.

Con tal motivo se acuerda ademas, q por el Sr. Alcalde-Presidente se envie atenta comunicacion, transmitiendo la correspondiente gratitud de este Ayuntamiento.

Ordenanzas: fueron examinadas y aprobadas las ordenanzas por las que han de regir los servicios de este Municipio para la inspección de carnes y demás sustancias alimenticias y zooforos transmisibles a las personas, confeccionadas con arreglo a lo dispuesto en la orden ministerial del 29 de Mayo de 1945 - R. O. del 2 de Junio - y de acuerdo de general aplicación; acuerdo q se remitieron al Gobierno civil para la aprobación de las mismas por el Consejo Provincial de Sanidad:

Con lo cual se dió por terminada la sesión levantando la presencia esta qe despues de leída por mi el Secretario qe actuó

ecidentalmente la firman los señores concurrentes cuando el secretario que sea  
típico:

*(firme)*

*Carlos Soto Díaz*

*Amador A. Blasquez*

*Natalio M. Otero*

*Julio Jiménez*

*Jesús Rada*

*Agapito García*

*Soto*

### Sesión extraordinaria del día 17 de marzo 1947

Alcalde-Presidente

D. Bernardo Román

Vocales

- Bernardo García

- Amador A. Blasquez

- Carlos de Nava

- Agapito García

- Julio Jiménez

Secretario

- Félix Gil Cárdenas

En la villa de Herrera del Duque a  
de marzo de mil novecientos  
cuarenta y siete, siendo las doce horas que es  
la señalada se reunieron en estas casas  
counciliales, los Vocales de la Comisión  
Portera que al margen se expresan, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde con su asis-  
tencia el secretario y declarada abierta  
la sesión, se dio lectura al acta de la ante-  
rior que fue aprobada, pasando segui-  
damente a resolver los asuntos compren-  
didos en la convocatoria.

Distribución de fondos - Quedó acordada la  
correspondiente al mes de la fecha, despo-  
niendo se paguen en primer lugar los gas-  
tos que sean urgentes y de preferencia y  
examinados los ingresos y gastos realiza-  
dos en la Caja municipal durante el pasa-  
do mes de febrero fueron aprobados.

Lista de polvos - Se acordó incluir en la mis-  
ma a las viudas residentes en esta local





68

lidad Claudio Aliaga Gallego Zamora  
Cuevas Pumar, Elena López Jiménez y  
Paula Vega Jiménez, ya Valeriano Rodríguez  
Gallego provisionalmente por en-  
contrarse actualmente enfermo a todos  
ellos con el fin de que puedan recibir los  
auxilios médicos y amueblar de lo  
beneficio municipal.

### Denuncia de Lorenzo Montero Lomber de Peñalba:

Examinado el expediente tramitado  
coincidiendo de denuncia presentada por el  
mismo, resulta de su tramitación que  
no ha sido privado el citado Lorenzo Be-  
nito de la entrada en su cercana al te-  
ner la misma por distintos motivos; no  
obstante si hubiera obstrucción, puede  
el interesado recurrir a los tribunales  
estableciendo la acción civil que correspon-  
da por no ser de la competencia de es-  
ta Corporación municipal.

Convenio de arbitraje: Se acordó por munici-  
cipal facultar al Dr. Alcalde. Presidente para que como en el año anterior  
pueda convertir en la forma que sea más  
ventajosa para el Municipio con los in-  
dustriales el pago de los arbitrios municipales  
con arreglo a las normas que establecen las  
ordenanzas, sobre las bebiolas, consumicio-  
nes en cafés, bailes, consumo de carnes y  
demás conceptos que comprenden las  
menionadas ordenanzas, asignando  
a cada industrial cuota fija que pa-  
garán mensual o trimestralmente los  
trabajadores industriales al recabador  
de seguros y arbitrios de este Ayunta-

niento para ingresarlos después en  
fondo municipales.

Con lo cual se dió por terminada la sesión  
levantando la presente acta que después de  
leída la firmaron los Sres. concurrentes, con  
migo el secretario accidental fue certificó

*Noguer*

Jesús Pachá *Arturo Rivas*  
Amador A. Blázquez *Agustín García*

*Julián Muñoz*

Plan  
mico  
1947

Extraordinaria correspondiente al dia 23 de Abril del  
año 1947.

Senores concurrentes

Alcalde

Dra Bernardo Romano Gómez  
Cónsul

- " Bernardo García Gamello
- " Carlos de Rivas Cano
- " Jesús Pachá Mtro
- " Amador A. Blázquez López
- " Agapito García Gallegos
- " Julián Muñoz Alcaraz
- " Matías Moreno Molinos

En la villa de Herrura del  
Duque a veintidós de Abril de  
mil novecientos cuarenta y siete  
reunidos los tres concejales que  
suceden y al cuaquere se lea  
fresan, que componen la ma-  
yoría absoluta de la Corpora-  
ción, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Dra Bernardo  
Romano Gómez, con el fin de  
celebrar la sesión extraor-

dinaria para la que previamente habían  
sido citados, para, entre otras asuntos, lle-  
var a efecto las rectificaciones que se o-  
curran por la superioridad, licencia Pral  
de Asunción Local en oficio de 17 de abril  
actual y dando la hora de las once que

Pr  
Re

Be

Oca  
Voz  
Cous  
Mer  
cado  
lom

Den  
Car



# Presupuesto Municipal

## Plan de aprovechamiento mínimo forestal p.

$$1947 - 48 =$$

## Inclusion Beneficence

Ordeñadoras  
Voz pública  
Construcción ob-  
matadero, m-  
eado, postes, pa-  
lomillas etc.

Demandado  
Careel -

69

es la señalada, pidió el Secretario de los  
Corporación el Sr. Alcalde abrió la sesión

Se llevaron a efecto diez rectificaciones  
cuya sumatoria consta en acta votada  
por separado y cuya original se une al  
Presupuesto Municipal.

Se ha examinado y aprobado el proyecto formado para el plan de aprovechamiento

forestal de tierras, pastos y rastrojos con  
cermientes al año forestal próximo de 1947  
a 1948 disponiendo que copia del mismo se  
remita a la Secretaría de Hacienda del dis-  
trito forestal de Padrojos a los fines Regla-  
mentarios.

Se acuerda figurar en la lista de  
Beneficiencia por su situación de pobreza,  
a Santos García Vega y Macario Calero  
Quiñones, Juan Escrivano Muga y Encarnación Jiménez  
y sus asesores.

Fueron aprobadas las ordenanzas  
sobre voz pública, licencias para cons-  
trucciones y obras, Matadero y mercado  
Conserterio municipal, Posto palomillo  
cajas de amarre etc. Rodaje o arrastre  
y fué dictada la de ocupación de vía publica.  
Se admite la renuncia que pa-  
trocinio Gauco dábamos formula del cargo  
de demandadura de la careel con  
obligacion de la limpia del luga-  
do lo sea los edificios donde está  
instalado el mismo y se nombra pa-  
ra sustituirlo á otra Marfil o do-  
mínuz

se nombró representante de este  
ayuntamiento para que intervenga en todos  
los operaciones) de reuniones etc con

SANTAMARIA HERALDICA

los demás del partido para la aprobación de  
las cuentas que liquidaron el presupuesto de  
Representante para nombrados al Cencelario para atenciones de  
victoriosos en Justicia del Juzgado de primera Instancia  
los cuentas del cargo Instancia y de Comercial al vocal de  
celario ————— esta Comisión Electora a don Amador A -  
Bolarque lo que corresponde al año 1946.

No habiendo más asunto  
de que tratar se levanta la sesión a la  
mitad y quince minutos de la tarde  
estudiándose la presente acta que fue  
leyda y sellada conforme la cual  
firmaron los tres concorrentes, con d  
Sr. Alcalde de que ya el trío certificó  
entre líneas antes de firmarse el acta = y  
modificación de la de ocupación de vía  
pública = vale

W. M. —————  
2

Jesús Pabla

Patricia Moreno

de partidaria

Julio Quiñon

adj.  
la A.  
Quiñon

amador a Blasquez

Arturo Rivas

M. Garcia

Mundial Amur



Feria extraordinaria correspondiente al dia 29 de  
Mayo de 1947

Gremios concurrentes

Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas

Don Bernardo Romano Gómez

Concejal

" Jesus Padilla Altrim

" Matias Moreno Alfonso

" Julio Munoz Alcaraz

" Agapito Garcia Galligo

" Bernardo Garcia Caudillo

En la villa de Herrera  
del Duque a veinte y uno de  
Julio de mil novecientos  
setenta y siete, presidida  
por el alcalde de villa, se reu-  
nieron los tres concejales que  
suceden y al concluir se ce-  
rebran bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Bernar-  
do Romano Gomez y cuando la hora de  
las doce, que es la señalada, por  
decido se declaro abierto el acta  
para celebrar sesión extraordinaria  
dada lectura del acta anterior  
fue aprobada

Hechas las salutísimas oficinas y  
dunas oraciones de la superstición  
se acordó su cumplimiento en la  
parte concurrente al ayto

El Ayuntamiento estadio escri-  
riendo a to de el Señor de la Hermandad fin  
la Hermandad Oficial de este pueblo por el que soli-  
cito "Galve" esta de la Corporación se le adhi-  
re que los aprobamientos de ve-  
rden de el Quinto "Galve" en la  
Sociedad Las Navas de sus propios  
que quedó desierto en la subas-  
tos celebradas, en precio de cinco  
mil pesos, acordándose por una  
minoridad adjudicar dicho apó-  
sideramiento a la Hermandad  
Sociedad Misericordia de Salvadores y  
ganaderos sin perjuicio de dar

conocimiento al Sr. Jefe del  
Distrito Forestal de Madrid para su  
aprobación o repudio.

Se dio cuenta de otro escrito que a  
la Corporación designó Feliciano Pilo  
Molina sobre que si le autorizase para  
instalar un kiosco en el parque jardín  
de la Plaza de España de este pueblo  
para la venta de helados y bebidas  
a todos los días durante los meses de  
Junio a Septiembre abonando ese concepto  
el arriendo lo que el Ayuntamiento acuerde.  
Este resolvió por unanimidad con  
ceder la autorización solicitada para  
la instalación del kiosco en la Plaza  
de España en el sitio que designe el  
Sr. Alcalde y bajo las siguientes con-  
diciones:

1º El precio por su utilización durante el  
verano será de quinientos pesos  
quadrados en el mes de agosto de  
cada año.

2º Su construcción ha de responder en es-  
tética a las necesarias para que no  
haga mal aspecto con el parque-jardín  
en que ha de instalarse, y donde  
luego para este fin, a diez varas a que  
se de referido Sr. Alcalde o comis-  
sión que pueda nombrarne.

3º Cuando el Ayuntamiento tenga que celebrar  
funciones, bautizos, etc., ha de ceder  
dicho kiosco o sonáteme también a  
lo que determine referido Sr. Alcal-  
de o Comisión, los cuales resolvi-  
rán sin anterior recurso eu lo que



Herrera

Junio

Rec

Cas  
lis

le del  
su

que a  
Pilo

para  
ardin

pueblo  
bidas

de  
epro

enorde

con  
nara

lara  
uel

- con-

ute el

ctos  
o se

ete es-

ce no

iardin

de  
a que

ui-

lebrar

or  
tien a

eleat  
olue

zquier



71  
duda que pueda presentarse  
Se acuerda hacer público en este pueblo  
y alrededores que los aprovechamientos  
de verano de los quintos quinientos  
y diezmos de la villa de las Navas  
de estos propios que han quedado  
descubiertos en la Subasta se adjudiquen  
de acuerdo suya conformidad  
a la Secretaría de Hacienda, esos  
cuatro mil quinientos y tres mil  
setecientos cincuenta pesos respec-  
tivamente concediendo un día de plazo

Se examinó la lista de Bene-  
ficiencia, y por considerar que no  
deben figurar en ella, por que aun  
que no tienen capital proceden  
muy modestamente y atender  
sus primeros necesidades, eliminan  
a Juan Eribalao, Almuga Benito  
Fuentes Alcolea, Luis García Vega  
y el maestro Calero Quiles.

Se acuerda incluir en ella por  
ser de justicia a Cecilia Gómez  
Cano y Luisa Barberá Alcaraz.

Se dio cuenta de circular so-  
bre medidas para asegurar la  
recogida de los cereales  
y se acordó darla cumplimiento  
y hacerla pública.

Se acuerda hacer unas fotografías  
de la Plaza, Cuartel Gua Civil,  
Casas Regionales de Higiene, Escuelas e escus-  
los de Salpina triciclo y Ayuntamiento para  
remitirlas a la Confederación Nacional  
de Casas Regionales de España.

Maya en listas  
Beneficiencia

Inclusiones

Recogida de cereales

Casas Regionales de Higiene, Escuelas e escus-  
los de Salpina

que los solicita.

Se acuerda publicar bando haciendo  
tabor al vecindario que en el plazo  
de siete días todos los ganaderos  
de este pueblo y Pedrola puedan acu-  
dir al Ayuntamiento a los horos de  
oficina a autor sus ganados para  
el aprobadoamiento común de las  
trijera de la Dehesa Royal según las  
normas y condiciones que ha de  
establecer la comisión correspondiente  
para despues sacar a la  
larta los lotes que no se cubran  
y por tanto, los que no inscriban  
sus ganados en el plazo indicado  
no perderán todo sus derechos

Requerir a León Calderón diri-  
gerse y Divisoria Sans Bonilla, para que  
en el Plano macizo de los nueve cí-  
clos, calificando, la riñonada que  
forma un solar de su propiedad  
frente a la fuente falsa de Fajón  
Rivas en la calle nueva que se  
esta abriendo y desemboca en la  
de Calvo Sotelo, de no hacerlo se  
les instruirá el expediente que pro-  
ceda e incluso llegando a la ex-  
propiación del solar.

Tambien se acuerda incluir en  
la lista de Beneficiencia a Antonio  
Ventos Carballo

Y no habiendo mas  
asuntos de que tratar se levanta  
la sesión a las cuatro horas y  
quince minutos extendiéronse los



J. M.  
J. L.

J. D.

" Berna

" Parka

" Félix

" Juan

" Roger

" Félix

" María

" Luis



72

presente acta que firman los tres concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico =  
y en su nombre

*Julio Domínguez*  
*Agapit García*

Correspondiente al día quince de Febrero de 1947

Mesalde

D. Bernardo Remón Jiménez c. de Huilo el 12-4-77 reunidos los señores señores que suscriben al margen se expresan, bajo la presidencia del Gr<sup>r</sup> Alcalde Dn. Bernardo Remón con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo la hora de las doce, por el G. Presidente se declaró abierto el acto.

Dada lectura de la acta de la última sesion, fue aprobada.

Después los señores y señoras señores de la Gobernación se acordó su cumplimiento en la parte con-

- I. Bernardo Remón Jiménez
- " Bernardo Gómez Varela
- " Carlos de Riveras Faus
- " Jesús Pachón Moreno
- " Aníbal A. Barquero López
- " Agustín Gómez Galligo
- " Julio Chávez Alvarado
- " Matías Moreno Moreno
- " Luis Romero Rubio

## Pisutus chuiyipalae

Dado lectura el trámite de la última s-  
tión, fue aprobada.  
Dadas las solicitudes y demás ordenes de la Ju-  
picio que se acordó su cumplimiento en la parte con-  
cerniente al liquidamiento

Puestas sobre la mesa las cuentas municipales corres-  
pondientes al año anterior 1946 y resultados: que  
constituyeron las más bajas dentro del mes de febrero -  
ultimo fueron puestas al público por firmario de  
guerra dos facturables, según anuario inserto en el B.O.  
de la Provincia del día 14 de marzo siguiente, no ha-  
biéndose producido reclamación alguna, durante el cir-  
tado plazo y los ocho días siguientes de exposición al  
público que tuvieron el 15 de abril pasado. Por tal rea-  
són y conforme a lo informado por la comisión de Ha-  
cienda, la Corporación Municipal se depara con  
dichas cuentas pueden ser aprobadas por considerar

que se hallan sujetadas a los precios legales + 20%  
ademas por un aumento que bando cifrado dice fijo del  
26.2.8.19 - 41.1.18

fijo para el año 1948 - 243.931 - 35 de la

existencia resultante en 31 diciembre 1946 18.888-06

que han producido las operaciones de importe y costos respectiva-  
mente quedando en consecuencia aprobada la liquidacion  
del proyecto de referencia de 1.9.16 con la relación de  
deudas al municipio que importa la cantidad de  
pesetas 105.493 - 63 dt

que con la existencia en 31 diciembre 1946

restacionadas al presente 1947 18.888-06

hacen un total de 1.24.381 - 72

y como los de acreedores en la misma  
fecha es de - 11.559-73

resulta un superabono de 112.821-99

que mas probablemente estalla en las relaciones nulas a la  
cuenta e incorporados ademas al presupuesto corriente de  
1947 quedando satisfactoria la correspondiente de que el presu-  
puesto se liquide con superabonos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ho-  
raria la sesión a las cuatro horas y cuince minutos, se  
finalizó la presente acta que fue leída y sellada con  
firma de los señores los cuatro gestores autorizados con  
el Dr. Alcalde del que ya el secretario certificó.

*M. M.*

*Arturo Rivas*

*Amador A. Marques*

*Jesús Pachón*

*Luis Romero*

*B. García*

*Matías Moreno*

*Agustín García*

*M. M. L. A.*

*Checa*

*S. Bex*

*Pere*

*Ferr*

*Ferr*

*Rued*

*Pap*

*Feli*

*Hato*

*Luis*

*Ed*

*Ses*

*Julio*

*Ca*



Ordinaria correspondiente al dia 30 de Junio de 1947 3

Sesiones concurrentes

Mercado

L. Bernardo Racionero Jiménez  
Encargado

- .. Bernardo García Paniella
- .. Forges de Rivas Pano
- .. Félix Pachón Muros
- .. Luis A. Blázquez Gómez
- .. D. Pepe Gómez Gallego
- .. Julio Chávez Alfonso
- .. Matías Moreno Chávez
- .. Luis Rovira Rubio  
Secretario
- .. Eduardo Chacón Robles

Sesiones =

En la villa de Herrera

Del Dique a treinta de Junio de 1947

Reunión de señores pescadores que subscriben y al mayor  
se expresan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde.

D. Bernardo Racionero Jiménez, con el fin de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy y con  
la hora de las once por el Dr. Presidente H. declaró  
abierta el acta.

Tras la lectura del acta de la ultima sesión fue  
aprobada.

Levó los dictámenes y demás órdenes de la F.P.S.  
restando a acuerdo su cumplimiento en la parte con  
ciciente al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento cambió impresiones sobre asun-  
tos generales del pueblo acordándose y aprobándose la dis-  
tribución de fondos del mes de la fecha.

Tomó nota acuerda el Ayuntamiento de acuerdo  
con lo dispuesto en vigente legislación celebra sus  
sesiones ordinarias hasta tanto se regule la F.P.S.  
en parte, los días 15 y 30 de cada mes y un lunes  
el 15 y 28, a las diez horas y media mañana el dia antes  
y sin habiendo otros asuntos de que tratar se re-  
mitió la sesión a las once horas y media, extendiendo  
la presente acta que fue leída y sellada conforme fa-  
cilitaron los señores pescadores asistentes con el Dr. Al-  
calde el que yo el Secretario certifico.

Carlos de Rivero J. S.

Luis Racionero

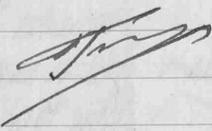
Julio Domínguez

Amedo A. Blázquez Fernández Santiago B. Gómez

Matías Moreno Chacón Robles

José Martínez

Diligencia: Para hacer constar que el Secretario accidental por ausencia del propietario, en la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de un número suficiente de señores municipales. Herrera del Duque 25 Julio de 1947 El Secretario accidental



Ordinaria correspondiente al dia 30 de Julio de 1947.

Señores concurrentes En la villa de Herrera del Duque a treinta

Alcalde de Julio de mil novecientos cuarenta y siete;

Don Bernardo Romano ~~que encienden~~ los tres festores que suscriben y al wear -

Concejales que se expresan bajo la presidencia del Sr.

• Bernardo García Cañuelo Alcalde Don Bernardo Romano Pérez, con el

• Carlos de Rivas Lanz que de celebrar la sesión ordinaria correspon-

• Jesús Pachá Mísero diente al dia de hoy y siendo la hora de

• Hnares. A. Palazques López las doce se declaró abierto el acto.

• Agustín García Gallego Se aprobó el acta de la última sesión.

• Julio Muñoz Héctor de los B.O. y demás ordenes de la Superior-

• Matías Moreno Morón redactó el acuerdo en cumplimiento en la

• Julio Sarmadís Ledesma aparte concerniente al Ayuntamiento.

• Luis Romero Rubio Por el Dr. Alcalde se dio cuenta de que por el Instituto Nacional de Previsión, Caja Nacional de Seguro de enfermedad, se pedia la compra

Solar Ambulatorio gatorio Reducido, de una superficie de unos

Reducido novecientos metros cuadrados, y como quiera que

Seguro de enfermedad el sitio mas adecuado para su instalación

posee este Ayuntamiento un trozo de terreno de quinientos setenta y cuatro metros cuadrados que

linda por el Norte en la calle de acceso a la Plaza de Fúros, por Este con vía publica

y por Sur y Oeste con propiedades particular-

lanes que se van evajenando para el sudeste del pueblo, se acuerda ofrecer ese terreno gratuito por ser sobrante de la vía pública, al hacerse una rectificación de alineación. Y como quiera que a la superficie de ese solar le faltan trescientos treinta y seis metros cuadrados para completar los milvecientos metros cuadrados que se necesitan para los fines expresados, éstos trescientos treinta y seis metros cuadrados a requerimiento de esta Alcaldía los ofrece el Vecino de esta localidad don Pablo Agud Crespo directamente a ese Instituto Nacional de Previsión mediante el pago de su importe.

El ofrecimiento gratuito que éste Ayuntamiento hace de los quinientos setenta y cuatro metros cuadrados antedichados es por considerar la importancia que para esta villa y toda la comarca tiene de tener la creación de dicho hospitalario Reducido, dado que este pueblo se encuentra enclavado en una comarca totalmente privada de medios de locomoción y a enorme distancia de los centros médicos, quedando además el caso de que es el verdadero centro de esta comarca, pues por el Saliente hay pueblos como Villarta que se encuentran a cincuenta kilómetros de distancia y Fuenlabrada a doce, por el Norte están Hellínosa a cuarenta y cinco Kilómetros y Castilblanco a catorce, por el Poniente Valdecaballeros o Venustiano a veintiuno Kilómetros y Peloche a ocho y por el Sur Galarrubias a cuarenta, cosas de



947.

linta  
ete;  
el mar  
Sr.

u el  
pon.  
de

Lei-  
rio-  
a la

for  
cional  
para  
lmu-  
nto  
que  
cién  
qui-  
os qu  
ro d  
lica  
tran-

Don Pedro a cincuenta, Simeña a cuarenta, Ba-  
murejo a cincuenta y Farba yuela a treinta.  
Se hace esta descripción para hacer ver al Ins-  
tituto Nacional de Previsión la necesidad ine-  
ditable de que este Centro sea creado en Herre-  
ra del Duque si es que han de estar servi-  
dos todos los pueblos de la Comarca, por es-  
tar encallados como otros digo ésta villa en  
el centro de ella.

Solicit  
no st  
Además el Ayuntamiento, también por ma-  
nifiestad autoriza tan ampliamente como  
en derecho sea necesario al Gr. Alcalde pa-  
ra que representando a la Corporación lleve  
a efectos los compromisos que sean necesarios  
otorgando la titulación legal a fin de lle-  
gar al cumplimiento de lo determinado en  
el anterior acuerdo.

Beneficencia

Se acuerda incluir en beneficencia a Ju-  
cucia Blasja Alcaraz y Justa Azores Mansi-  
lla de Peñalba.

Fallidos

Por el Secretario se dio cuenta de una re-  
lación de deudas a la Hacienda por Reisti-  
ca Muillaranda que comprende doscientos cin-  
uenta y ocho contribuyentes. El Ayuntamiento  
teniendo en cuenta lo atrasado de estos de-  
bidos que corresponden del primero al cuar-  
to trimestre de mil novecientos treinta y  
la poca importancia de sus cuotas así como  
el estado económico de los deudores, acuerda  
declarar incobrables dichas deudas.

Solicitud de Jose  
de la Plana Cal-  
deron

Dada cuenta de un escrito de Juan  
José de la Plana Calderón solicitando se le  
autorice para reconstruir un molino en  
ruinas al sitio "Pelón del río Peñalba" y cono-  
quiero que en el inventario patrimonial se



figura este solar o molino, como del 75  
partiente, no se puede acceder a lo que  
solicita.

Se deniega sustancia de Ciraco Caño Ma-  
nas solicitando autorización para expedir  
los artículos de racionamiento por cartilla, por  
no justificar el derecho que pueda ostentarse  
para ello.

Y no teniendo más asuntos de que tra-  
tar se levanta la sesión a las trece ho-  
ras y cuarenta y cinco minutos, extendié-  
dose la presente acta que firman los doce  
concejales con el Sr. Alcalde, certifico.

M. M.

Agapito García Matías Moreno  
Carlos Rivas

Julio Gómez - Julio Pérez  
García Luis Romano  
Jesús Pachón Amador a Blasquez  
M. M.

Ordinaria correspondiente al dia 15 de Agosto de 1947

Senores concorrentes

- W. Bernardo Romano Gómez
- " Bernardo García Sánchez
- " Agapito García Gallego
- " Carlos de Rivas Caño
- " Jesús Pachón Pérez
- " Amador a Blasquez López
- " Luis Romano Rubio

En la villa de Herrera del  
Duque a quince de Agosto de mil  
novecientos cuarenta y siete reuní-  
dos los Sres Gestos que suscriben y  
al margen se expresan bajo la pre-  
sidenzia del Sr. Alcalde don Ben-  
ito Romano Gómez, con el fin

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy y siendo la hora de las doce, por Acuerdo h. Presidente se declaró abierta la sesión.

Dada lectura del acta de la última sesión fue aprobada.

Leydos los Balances Oficiales y demás ordenes de la Superintendencia se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se confirma el acuerdo de la Corporación tomado en la sesión última, declarando perdidas fallidas la suma de mil diez mil pesos y seis centavos, diez y seis centavos por no haberse formulado declaración, digo, reclamación alguna en el periodo de expulsión al público.

Visto expediente que se transita a virtud de solicitud de don Martín Burka Pasas, sobre declaración de ruinas de un edificio de su propiedad n° 3 de la calle Frísco, se acuerda nombrar perito al albañil Tomás Alfonso Gutiérrez.

La señora incluir el beneficio a Valentín Hugo Chávez y dar de baja a su hija María Josefa Calderón.

Se nombró representante de este Ayuntamiento para que actúe como tal en la subasta de los bienes que componen la Heredad de Las Flores y Puerto del Coco para ello al señor Juan Andrés A. Rodríguez Gómez.

Finalmente se acordó facilitar al albañil Francisco Pérez para los materiales necesarios para terminar el cerramiento del edificio que está en la calle de Frísco, abonandole las siguientes sumas que restan de los mil en que se ajustó este honor.

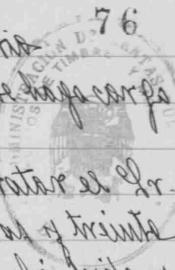
El Dr. Melchor D. Bernardo Ramírez solicita de la Corporación le conceda permiso por dos meses, por serle de necesidad para atender y regularizar sus asuntos particulares y familiares. La Corporación acuerda de conformidad a lo que se ha comunicado al Señor G. Gobernador Civil de la Provincia para su consideración si lo considera justo, debiendo encargarse de los asuntos de

Pago a Primitivo  
Mendoza



La Alcaldía durante la ausencia del propietario  
el Dr. Primer Teniente Alcalde hasta que se haga cargo  
referido Dr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Dr.  
Presidente levantó las sesiones en las tres horas y treinta  
minutos, extendiéndose la presente acta que fue leída y  
hallada apropiada, la cual firmaron los señores mencionados  
con el Dr. Alcalde de que fué el Secretario certificó.



*M. J. R.*

*Jesús Padua* *Agapito García* *Julio Muñoz*  
*Amador A. Blázquez* *José Fernández*  
*S. Romero* *J. M. Alcaraz*  
*J. S. Fernández* *J. S. Fernández*

M. J. R. Alcalde don Bernardo García Camello. Preliminarmente al día 20 de Sept.  
Gutones "Jesús Padua Vivero" to the 1.947.  
"Amador A. Blázquez López  
"Julio Muñoz Alcaraz  
"S. Romero Rubio  
"Julio San Andrés Fernández  
"Agapito García Gallego

Su la villa de Herrera del Duque a treinta  
de agosto de mil novecientos cuarenta y seis,  
reunidos los señores señores que suscriben y al  
margen se expresan, bajo la presidencia del  
Dr. Teniente Alcalde don Bernardo García Camello  
por usarse licencia el propietario, y siendo  
los tres horas por dicho Dr. Presidente se  
declaró abierto el acta.

Una lectura del acta de la última sesión fué  
aprobada.

Leídas las folletines oficiales y demás ordenes de la  
Superioridad se acordó su cumplimiento en la forma con  
acuerdo al Ayuntamiento.

Se aceptó en principio la propuesta de transferen-  
cia que ha sido dada; expugnar al público por el plazo  
de quinientos, cumplido este trámite con los reclama-

así se han formulado con respecto al Ayuntamiento pl. de estos cuentas.

Expediente sobre dicta  
ración de rímas.

Se habiendo comparecido a informar en expediente sobre declaración de rímas en expediente a instancia de Charles Barba Casas el albañil José Alcazar Ferrero, se manda para sustituirlo al maestro albañil F. Le hace constar que el que no ha comparecido a informar es el albañil Tomás Alfonso Padilla, en vez de José Alcazar Ferrero que por mala redacción ha causado que este último es el que hoy nombre el Ayunta- miento para sustituir al Tomás.

Se da cuenta de haber designado provisionalmente para la impresión del Boletín de 1<sup>ª</sup> Instancia a Cristina Vega Farre-  
y se acuerda autorizar al Dr. Alcalde para que resuelva definitivamente este asunto y el de su sucesión de los parecidos utilizados a quien tenga más utilidad y lo haga por el menor precio po-  
sible.

Nombramiento pro-  
visional de Algu-  
ral del Juzgado 1<sup>º</sup>  
Instancia

También se da cuenta de un oficio sobre nombramiento  
provisional de Alguinal del Juzgado de Primera Instancia,  
esperando la contestación del Hno. Dr. Presidente del Juzgo;  
de la jurisdicción territorial de Guixes a que se le ha comunicado.

Beneficencia

Se acuerda incluir en beneficio por estrenamiento, fer-  
potre y consumo de bienes a Pablo Lanchas et hijos.

Y se habiendo más arriba de que tratar se ilustra  
lo fecho a los tres y medio horas, extendiéndose la pre-  
sente acta que fue leída y llevada conforme lo anal firmaron  
los señores encargados en el Dr. Presidente de que yo el  
Secretario certifico.

B. Farrià J. P. Pérez Padilla  
Anselmo Blázquez  
S. Roemer Cecilio Maura  
J. Julián Yáñez  
A. Gómez Carrión  
M. P. Ramírez



77

Telégrama - Para hacer constar que la señora <sup>doña</sup> María de Hoy no ha podido celebrarse por falta de antecedentes de muerto suficiente de tres concejales. Venida del Duque a 15 Septiembre del 1947.

*Juanito Gómez*

Festivitario del día 20 de Septiembre del 1947

En la villa de Herrera del Duque - a las doce horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los señores concejales que al margen se expresan y bajo la Presidencia del Dr. Leandro Alcalde en funciones, por el presidente permiso el propietario, Don Ezequiel García Sáenz.

No queda abierta la sesión, a las doce horas. Dada lectura del acta de la última sesión fue aprobada.

Leyendo los votos oficiales y demás votos de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento.

A propuesta del Dr. Secretario Tintero teniendo en cuenta la carestía de la vida y el nivel bajo de los sueldos acordados de los funcionarios municipales, son los mismos que disfrutaban hace cinco o seis años y sin perjuicio de lo que en su día dispusieron los reglamentos correspondientes, se acuerda elevar dichos haberes en la siguiente cuantía. Al Secretario Tintero, dos mil pesetas anuales. Al oficial mayor, mil pesetas. Al oficial primero telecim-

Hacalde  
Don Bernardo García Sáenz  
Concejales  
" Pedro de Rivas Paus  
" Félix Pachón Utrero  
" Leandro H. Polanco y López  
" Agustín García Gómez  
" Julio Muñoz Alcazar  
" Matías Chacón Chacón  
" Julio Gutiérrez Gutiérrez  
" Luis Romero Rubio

Decreto de  
Haberes

cincuenta cincuenta. Al oficial de la diputación con el doble -  
corriente de depositario, cuatrocientas pesetas, más un quin-  
quenio. Al alquiler primero Graciano Barballo, diez mil  
pesetas. Al oficial segundo Félix Barberán -  
trecientas cincuenta por estar mal bajo. Al oficial de  
secretario que auxiliar en su trabajo manual al oficial -  
de de las Aldeas de Poblete, doscientas cincuenta pesetas.  
A Abogado asesor trescientas cincuenta. Al recordador del  
arbitrio trescientos pesetas.

Los quinquenios de cada funcionario se adaptarán  
al año por cuenta de cada uno a base del sueldo resultante  
de aplicar los anteriores aumentos.

Recargo Industrial

También acuerda el Ayuntamiento el recargo en  
industrial del punto y cinco por ciento sobre el de los  
tesoros.

Se acuerda incluir en beneficio a María Luisa  
Martínez Durán.

Dredos fluviales

El ayuntamiento acuerda ejercitarse el derecho de tan-  
to para que este autorizado - por la comisión elec-  
trista del pueblo correspondiente a instrucciones de man-  
tel de diciembre de octubre de mil novecientos veinte y cinco,  
de los lotes etnográficos, Quintanilla y pedro de la Polana.  
Los señores participantes así a los constantes respecti-  
vos licencios Gallego Moraga, Carlos Gutiérrez Zúñiga y  
don Vicente Ramírez Remón.

Promesa Ordenan-  
zas.

Finalmente a propuesta del Dr. Secretario Tute-  
rentor acuerda el Ayuntamiento prostrar para el año  
mil novecientos veintiuno y ocho los trabajos ordinarios  
ajedales de los arbitrios, derechos y tasas que han de entrar  
el presupuesto municipal ordinario de ingresos de este mun-  
icipio para dicho año, ya que los recursos conseguidos  
en las vías no pueden sufrir alteración alguna, así co-  
mo tampoco existe posibilidad de utilizar otras reservas con  
estos finanzas ni suprimir ninguno de los actualmente  
en vigor, así como también alterar los tipos impositivos.



Hágase público este acuerdo en el trámite de ordenes de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para reclamaciones en su caso.

7.8

También acuerda el Ayuntamiento en vista de su precaria situación no tomar parte o interponerse en el nuevo Congreso de Cuentas Municipal.

Se aprueba el la distribución de fondos del mes de las fechas.

Este escrito que suscribe el manuel Gribau de estos vecinos, solicita que se le conceda un tramo de terreno de la calle de Herencia botas para incluyéndolo en su casa n.º 34 quitar aliviando la calle, así como igualmente se da cuenta de otro escrito de su vecindad María Barro Sánchez y don María, dice don Valera Barro quedándose a ésta concesión toda vez que en otro caso quedarían sus dos casas bien juntas y comunicadas. El Ayuntamiento que es el que perfekte sobre el terreno y situación de los solícitos acuerda con el vecino Manuel Gribau quitar el terreno que solicita ya que esta modificación viene a bajar exactamente el nivel de los portalillos que tienen los pies de los vecinos por el lado derecho entrando en la diligencias que se pretende y por el izquierdo con la esquina de otro edificio que sobrepone hoy allí de Manuel Gribau y que basta la eliminación de dichos portallos, siendo resultable por tanto quitar ese matorral que quedaría sin tener el terreno solicitado. A este acuerdo se oponen los concejales Don Fulgencio y don Díspito por creer que con la otra que se pretende quedaría muy estrecha la base de las viviendas ya que un lado del portal quedaría tapado.

Le da cuenta de los instantes reclamados fiscal para estudiantes botas, y se acuerda dejar su resolución para la proxima sesión.

También se acuerda recomendar y pedir a Gobernación

Jóviles, obsequiosos presentes nupciales de un viaje que hizo  
a Puerto de Almería para recoger la correspondencia, ya  
que el pueblo llevaba ocho días sin servicio de correos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se llevan-  
te la sesión a las dos o tres horas, extendiéndole  
la presente acta que fue leída y hallada conforme, la cual  
firman los señores ediles en el Dr. Alcalde de que  
yo el Secretario certifico.

Encargado del  
Matadero

y Vigilante Arbitri-

trio

—

Antes de firmarse el acta, el Secretario hizo constar que  
por obvios no había dado cuenta de la existencia impresa  
de recoger en el proyecto de presupuesto municipal ordinario  
para 1918 (el incremento de la mercancía de una plaza  
del matadero del municipio que sigue y lleva a efecto la re-  
conducción de los arbitrios al barrio, que es uno de los in-  
gresos principales, hoy, y que por no haberse recordado  
anteriormente en esta reunión, no tendría efectividad.  
El sueldo debe ser de 3,650 ptas anuales.

La corporación por unanimidad, acuerda la conformidad  
a lo el Secretario dio veramente lectura del acta y la  
firman los señores ediles en el Dr. Alcalde de que certifi-

ca.  
= Entre paréntesis antes de firmarse el acta = no vale =

A. García,

Agapito Carriz

Jenís Pachá

Cristóbal Díaz

Antonio Blázquez

Luis Roaero

Julio Fernández

Lucio Domínguez

Katal Moreno

Manuel Ramírez

Adjunto  
lote S



Ordinaria correspondiente al dia 30 de Septiembre  
de 1944. 79

En la villa de Tafalla del Dique a  
los tres horas del dia treinta de Septiembre de  
D. Bernardo García Camubill vecino de Tafalla de  
seguir  
y siete reunidos los seis  
señores concejales concurrentes que el marques se expre-  
"Aniceto Blasquez" de bajo la presidencia del Dr. Teniente Alcal-  
"Matias Moreno Alfonso" de fortuna permanese el propietario don Bernardo  
"Julio Muñoz Alcaraz" vecino Paullito, se declaró abierto el acto.  
"Agustín García Gallego"  
"Julio Huancuchi Fernández" fijo aprobado.  
"Cayetano Ruiz Caro"

Dada lectura del acta de la ultima re-  
unión de los señores oficiales y demás miem-  
bros de la superioridad se acordó su cumplimiento  
en la parte concerniente a este Ayuntamiento.

Se acuerda declarar del incoable una  
relación de deudores a la Hacienda pública de 352)  
trecientos cincuenta y dos contribuyentes y un impor-  
ta total de 3.668 pesetas con 02 céntimos!

Se aprueba transferencia de crédito de uno a  
otro capítulos del presupuesto en vigor por 11.000  
pesetas.

Se da cuenta de escritos de los estudiantes de  
estos vecinos Félix Lomuel Lomuel, Rodrigo Palomino  
Bach y José Antonio Solerico Sainz, habiendo  
sobrevenido con cargo a la suspensión para bajar,  
con el fin de continuar sus estudios y el Ayunta-  
miento acordó dejarlo para la próxima sesión.

Se acuerda incluir en beneficio a Pedro Fe-  
rraz Vega, por carecer de toda clase de bienes y econ-  
trarse enfermo.

Se acuerda adjudicar a Félix Moraga Bil los  
aproximadamente de diez y pataos de la parte del ho-  
to de la Sierra comprendida desde el Puerto del Castillo  
hasta la mejoría de Fuentebravida de los Montes.

Adjuncion  
loto Sierra

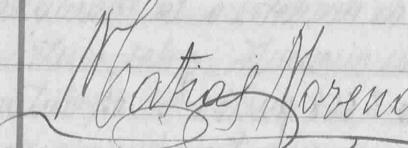
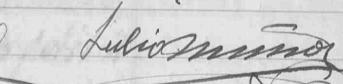
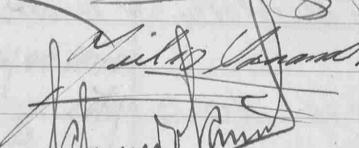
Recargo Municipal Pater-  
te Nacional = - -

Se acuerda el recargo municipal en la patente oficial  
de automóviles, grupos B y F del veinte y cinco por ciento.

Se encubra al municipal D. Amador A. Palaque para  
que en representación del Ayuntamiento intervenga en  
los reuniones que han de celebrar los representantes de los  
Ayuntamientos que constituyen el Partido Judicial y fuer-  
en el fin de examinar, discutir y en su caso aprobar los  
presupuestos demandados por el Juzgado y Tribunal para mil  
novecientos cuarenta y seis.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó  
la sesión a las tres cuarenta y cinco horas, extendiéndose  
la presente acta que fue leída y llevada a votación, la cual fir-  
maron los señores edecanes concurrentes con el Chr. alcalde de  
que fué el Secretario en el año.

Venta  
" V

 Amador Blázquez  
 Matías Moreno  
 Julio Muñoz  
 Agustín García  
 Luis Sánchez

Presidente  
D. Bernardo Romano González  
C. Alcalde

En la villa de Herrera del Duque a diez  
de Octubre de mil novecientos veintiún y seis,  
hecho por Amador Blázquez  
dijo las horas de las doce y treinta y tres.  
"Matías Moreno" concurrentes que al margen se expresan con el  
"Julio Muñoz Alcaraz" fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria  
"Agustín García Gallego" que debía celebrarse el día quince, se declaran abierta  
"Luis Sánchez Fernández" la sesión bajo la presidencia del Chr. Alcalde Don  
"Luis Pachá Utrero" Bernardo Romano González, siendo las doce horas.  
"Luis Brumel Rubio" La lectura del acta de la última sesión fué



Venta edificio  
"Posito"

aprobada

Lidos los boletines oficiales y demás órdenes de la superioridad, se acuerda su cumplimiento en la parte concerniente a este Ayuntamiento.

80

El Gr<sup>r</sup> Alcalde expresa la corporaciones el propósito de terminar cuanto antes el Grupo de 6 locales destinados a escuelas que se están edificando por las autoridades nacionales, fedativas y de empleo público que tienen los habitantes actualmente para tal fin. Como guerra que para ultimar los locales citados en esta propuesta es necesario allegar recursos por este Municipio, estima como medio adecuado a tal fin el que se inicie el expediente para poder rendir, previo los permisos respectivos, los locales propiedad de este Ayuntamiento habilitados para escuelas sin renunciar las autoridades nacionales del auxilio económico, fedativo yológico, tan pronto se terminen siguiendo en el desarrollo del mencionado grupo su construcción, para poder trasladar a estos locales las de los que estén deban rendirse.

Estos edificios que prepara su venta, tienen una situación peculiar de inoperancia por estar situadas en una calle estrecha e insalubre por tener como muro de los izquierdos, los de una calle, por donde fluyen todas las aguas residuales y excretas de dichos establecimientos de Fletcher dice al Alcalde que a ella mira para su estrechez, dado que la otra recibe la calle de unos locales situados al norte, que la hacen más ligera, fresca y limpia.

Por lo dicho viene el exponente, dando el presidente este Ayuntamiento, que las soluciones unicas para allegar fondos y terminar con los locales en construcción del Grupo de 6 locales destinados a escuelas, no es otro sino el render referido locales una vez terminadas las obras necesarias y con el tra-

R.  
18  
P.  
t  
Todo de lo anterior que allí se da, e invertir dicha-  
mudia en la ultimación del nuevo frigorífico con lo que  
quedaría resuelto el problema de frigoríficos en esta villa.

El Ayuntamiento ve con verdadera satisfacción el des-  
cuento del Dr. Alcalde que por ser una gran necesidad para el  
pueblo hacen sus acuerdos de proceder a entregar los  
expedientes necesarios para llegar a la venta de los  
edificios antes mencionados cuyo total importe ha de des-  
cubrirse a mediados del presupuesto de ingresos tra-  
mada la terminación de los edificios de nuevos letrados  
en construcción autorizando al Dr. Alcalde cumplimentar  
lo para llevar a fin. Terminado que en el plazo más breve  
posible el anterior acuerdo.

También expresa el Dr. Alcalde la necesidad de nombrar  
personas que atiendan a las necesidades de limpia y limpieza  
dentro del centro de Higiene rural con obligación de vivir  
en dicho centro. El Ayuntamiento designa a tal fin a  
Higinio Pacheco López-Prieto, viudo sin hijos y que  
reúne las mejores condiciones para ello, con el haber  
de mil pesetas anuales, y como no existe consignación  
presupuestaria se acuerda la habilitación de los existi-  
tos recursos.

Se manda para demandadura de la fiscal del  
Partido y atender a la limpia del Paseo de Pri-  
mera Justicia del mismo, a Resurrección Muñoz  
Valero con la retribución anual de mil pesetas. Fa-  
tiligándose los créditos necesarios.

Se deniega instancia de Felipe Borrell Borrell, Ro-  
drigo Balderrama Pachón y Pío Antonio Gómez Muñoz Díaz  
en solicitud de becas para estudiantes.

Sobre cuenta de una instancia que dirige al A-  
yuntamiento el vecino de esta villa Vicente Ferrando García  
solicitando que por concesión de una habitación para  
vivir y de medios económicos para adquirirla se le  
conceda un trozo de terreno sobrante de los ultimos -

### Demanda de Centro Higiene

### Y de Cárcel del Partido

### Concesión solares



81

edificaciones a la salida este del pueblo teniendo a estos  
reprobadas algunas edificaciones de muros doblados  
muros cuadrados que solo sirve para vertedero de  
industrias con frane perfielado para la salubridad  
pública.

En el mismo sentido se da cuenta de otro escri-  
to que dirige Lucio Valverde Duque que igualmente  
y por los mismos razones solicita la cesión de  
otro trozo de terreno de los cuatro metros cuadrados  
siguiendo a lo que se solicita por el Vicente Gerardo.

La Corporación Municipal dio el informe favorable  
de la cesión de policias urbanas y rurales que  
aparece en dichas instancias y ha establecido últi-  
mamente el presente caso sobre estos de trozos de te-  
rreno sobrante de anteriores edificaciones y destinan-  
do a este mismo fin, por lo que no habrá problema  
al Municipio ni fijarán en sus inventarios estos  
bienes patrimoniales en virtud de sus características  
públicas o comunales, siendo clasificadas como bienes co-  
mo de uso público y por tanto no comprendidos  
entre los que forman su composición neither han pere-  
cidia autorización del Ministerio de la Goberna-  
ción. Tienen en cuenta además el Ayuntamiento que  
esta la legislación municipal a partir de la Ley  
de Casas Baratas del año 1921 sustituida por la  
de 7 de noviembre de 1924 tiene a disposición fo-  
ciliades a los Ayuntamientos para que estos puedan  
hacer a efecto los auxilios necesarios a los traba-  
dores que carecen de bienes y casa habitación para  
que puedan construirlos y así se desprende de lo refe-  
rido. Ley de casas baratas del año 1921 sustitui-  
da por la de 7 de noviembre de 1924 en la que  
se dice que el Estado, la Provincia y el Municipio po-  
drán arrendar, vender, o ceder gratuitamente los terre-  
nos de su propiedad que sean adecuados para la con-  
strucción.

R  
te

fracción de casas baratas. El Estatuto Municipal en su artículo 211, letra A, el 97 del Reglamento de obras y servicios municipales que les impone la obligación individual de contribuir con los medios a su alcance al fomento de la construcción de viviendas económicas en que las clases modestas encuentren lugar digno y a precio en consonancia con sus recursos, y así consta la Ley Municipal de 31 de octubre de 1.935, en su artículo 113, y por último la legislación del nuevo Estado en su fecha de 26 de octubre de 1.941, expresa que los Ayuntamientos están autorizados por el apartado A del artículo 113 de la Ley municipal vigente para ceder gratuitamente terrenos de su propiedad que tengan de servir para edificar viviendas baratas y que en su artículo único dice específicamente que las Diputaciones Provinciales, cabildos municipales, y Ayuntamientos podrán dar a estos o ceder gratuitamente terrenos de su propiedad para la construcción de viviendas protegidas autorizadas a abonar a los Ayuntamientos para adquirirlos, incluso por los trámites de la expropiación forzada.

Si cierto que la construcción de casas baratas debe responder al plan reglado por las disposiciones que establecen de construcción obeto y que queda patente el problema principal consistente en si para la ejecución de estos terrenos es necesaria la previa autorización del Ministerio de la Hacienda. El artículo 94 de la Ley municipal vigente deja el requisito de Referendum, para subordinarles al aprobación ministerial. (Carácter que estos tratos de compra y venta) a cuyo importe excede del 25% del presupuesto ordinario de ingresos (este caso tampoco se da). En la fecha 19 de la Ley de 17 de julio 1945 es el 25%.

En consecuencia, el Secretario de la Corporación informa: Cree que la cesión de terrenos sobreiores de vías públicas y edificios, considerados como de

un público, puesto que hoy son apresurados para ver telones de bájeras y otros usos análogos sin posible aprovechamiento ni beneficio alguno, quedan donde se vacíos porque para que en un sentido de trámite que respondan a sus posibilidades puedan construirse habitaciones, iluminadas con ello los locales dignitudades; la primera, dotar de albergue al vecindario, recordando la antigua crisis de viviendas sufrida en la localidad, y segundo que el Ayuntamiento cumpliera el deber que le impone la vigente legislación, atendiendo al crecimiento de la localidad gozando estos vecindarios de las más justas y las más mínimas cosas habitacionales de la localidad y que tanto perjudican.

Además en el valor de las pequeñas parcelas o tramos de terreno son muy insuficientes y su posible aprovechamiento especial alguno, un rebalse, un edificio nuevo, los tipos establecidos en las leyes y por tanto no existe el funcionario que fuese la <sup>necesaria</sup> provisión ministerial.

Dicho punto celeste estas parcelas a quien lo solicite y reúna la condición de trabajador humilde para construcción, han de responder a las normas que da la Fiscalía de la Vivienda, y a cuantas otras sean, caso de necesidad o conveniencia del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento en su consideración acuerda nombrar a Juan-Palero Durango, un tramo de terreno situado frente de las edificaciones ultimadas a la salida este del pueblo sito denominado "Becerro" de dimensiones medias cuadradas, o sea de planta rectangular de fondo en las siguientes condiciones. Primera: El precio es de tres pesos metro cuadrado pagaderos a acreedores municipales y a partir de primero de diciembre Segunda: La edificación se hará con permiso y bajo el plazo autorizado por la Fiscalía de la Vivienda. Tercera: Si las aguas no estuvieren espesas bajar de precio



de Guerra de 1950, heredó el derecho al cobro de la cuota  
de agua estancada, haciendo cargo de ello el Ayuntamiento y  
sustituyendo volver a la tercera persona, digo a Agencia Rural.

Lluvias: Ningún terreno de la concesión podrá ser utilizada  
de forma inmediata para cosecha vinícola, previo el cumplimiento  
de las condiciones determinadas en este acuerdo.

Chubasco: Qualquier falta de pago de las condiciones  
expresadas originaria de negligencia de los concesionarios  
entendráse el desobligamiento del ferrocarril, sin obligación  
de indemnizaciones de clase alguna, si bien el interesado  
debe si le conviene más, proceder hacer los pagos trimestral-  
mente a razón de ciento cincuenta pesos trimestrales.

En este sentido se procederá a rectificar los membranu-  
tos de emisiones permanentes quedando así lo siguiente -

#### = Gobernación y Policía Urbana y Rural =

Don Bernardo Romano Gomez, Presidente.

" Matías Chacón Chacón

" Julio Chacón Chacón

#### = Hacienda =

Don Bernardo Romano Gomez, Presidente

" Bernardo García Paulelo

" Carlos de Rivas Pano

" Andrés A. Blasquez López

#### = Instrucción Pública =

Don Bernardo Romano Gomez, Presidente

" Matías Morano Mariano

" Julio Chacón Alarcón

" Agustín García Gallego

#### = Cultos =

Don Bernardo Romano Gomez, Presidente

" Esteban Pachón Márquez

" Julio Chacón Alarcón

" Bernardo García Paulelo.

Vista la pregunta de transferencia de crédito de -

## Gomisiones per- manentes

Y Cr

1	5
3	1
3	1
7	9
8	5
"	"



## Transferencia

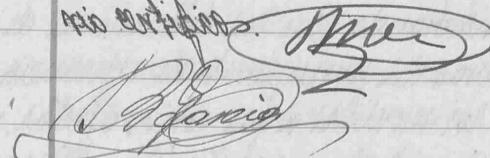
nos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario Intersector que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal en sesión de 20 de agosto último. Considerando: Que en el periodo de inicio dice que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna - Considerando: Que las reclamaciones de exigenza en las distintas del presupuesto de referencia no dejan indeterminados los servicios a que están sujetos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pide la menor perjuicio al Ayuntamiento - Considerando: Que no se ha formulado reclamación - Considerando: Que en virtud de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libramos, del. Estatuto municipal de 8 de octubre de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 29 de agosto del mismo año - Del Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aclaración a la transferencia propuesta, que figura en las cantidades siguientes:

Artículo	Concepto que transfiere	Reducción por transferencia		Quedan		Concepto que recibe		Aumento por transferencia		Total	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1 5	2.000	"	1.500	"	500	"	1 4	2.000	"	600	"
3 1	6.120	"	5.500	"	620	"	1 4	48.000	"	3.100	"
3 1	1.000	"	500	"	500	"	1 4	1.400	"	2.000	"
7 9	3.000	"	2.500	"	500	"	1 8	300	"	300	"
8 5	3.000	"	1.000	"	2.000	"	1 10	1.500	"	1.000	"
" "	"	"	"	"	"	"	1 10	450	"	1.500	"
" "	"	"	"	"	"	"	1 11	1.000	"	500	"
" "	"	"	"	"	"	"	18	2.830 57	"	2.000	"
<b>Suma</b>		<b>11.000</b>						<b>11.000</b>		<b>4.820 57</b>	

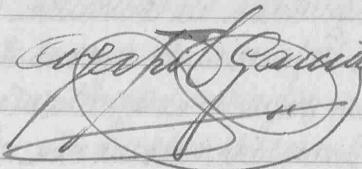
He hecho saber que en este expediente se remite copia al Oficio del Delegado de Hacienda de -

la Provincia.

En la habiendo más asuntos de que tratar, por el Gr.  
Presidente se levanta la sesión a las tres horas y cuan-  
tento minutos, extendiendo la presente acta que fue  
leída y hallada en orden, lo cual firmaron los seño-  
res concordantes con el Gr. Alcalde de que yo el Secretario  
no entro.

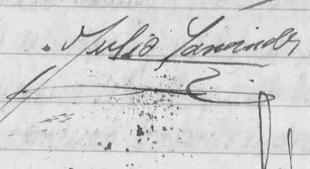


Jesús Pachía

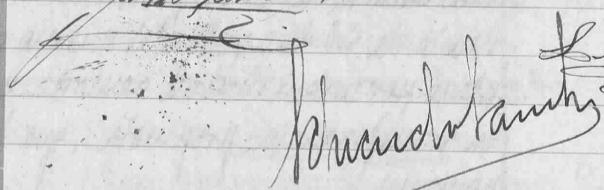


Julio Domínguez

Anacleto Blasquez Matías Moreno



Luis Esmeralda



Miguel Ramírez

Presidente

- S. Bernardo Roa
- " Bernardo Roa
- " Jesus Pachía
- " Anacleto Blasquez
- " Luis Esmeralda
- " Agustín García
- " Julián Gutiérrez
- " Matías Moreno

En la villa de Jerez del Marques a treinta de  
septiembre de mil novecientos cuarenta y seis y sien-  
to las doce horas, reunidos los señores concordantes  
que al margen se expresan bajo la presidencia  
del Gr. Alcalde, se declara abierta la sesión.

Tras la lectura del acta de la última sesión pisa-  
probada.

Hecho los saludos y demás ordenes de los supr.  
Presidente se acuerda su cumplimiento en la forma con-  
veniente al Ayuntamiento.

Se aprueba la distribución del fondo del mes.

Se aprueban suplementos y habilitaciones de credi-  
tos por un importe de 2.853-18 los primeros y  
9.199-77 las habilitaciones.

Habilitación  
de Créditos =



Solares

Se incluye en beneficio a Nicols García Chávez.  
Le autorizo ceder en el sitio Recorrido de la salida mude  
ción al socio Belote un solar a Antonio Vega Rustin,  
otro a Patricio Casasola Lijo y otro a Julian Calde-  
ron Gómez por el mismo precio y en las mismas con-  
diciones que los dadas en la sesión anterior y con las mis-  
mas disposiciones.

Se aprueba por no haberse formulado reclama-  
ción el expediente de autos inadmisibles por Rustica  
3.668 - 12 est.

Si no hubiere más asuntos de que tratar se levantara la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, la  
que firmara los señores concordantes concurriendo al acta  
era el Dr. Alcalde de que ya el Secretario certifico,  
después de acordar la inclusión en beneficio de Basilio  
Alcazar Vega por encontrarse enfermo y carecer de  
toda clase de bienes de lo que también certifico = So-  
bre rasgado antes de formarse el acta  
después de acordar la inclusión en bene-  
ficio de Basilio Alcazar Vega por  
encontrarse enfermo y carecer de toda  
clase de bienes de lo que también cer-  
tifico = vale =

Despues de extenuada la presente  
acta el Sr. Secretario examino dete-  
nidamente el padrón de Rustica y co-  
mo Basilio Alcazar Vega figura con  
una pequeña propiedad a su nom-  
bre aunque ya vendida se acordó  
quedan sin efecto el anterior acuer-  
do sobre su inclusión en beneficio  
y por tanto delegada su relli-  
gación sobre inclusión

De nuevo se dio  
lectura de la presente acta la que

forman los tres concurrentes con el ho  
decalado de que yo el frio certifico =

(Mig)

Amador A Blázquez

Julio Sarmiento / Félix Pachá

Julio Sarmiento

Agapito García

Héctor Moreno

Señores concurrentes

Presidente

Don Bernardo Román forma parte de la comisión de seis concurrentes que se reunió en la villa de Alteira del Dugel a quinientos metros de distancia de su concejo, durante la noche y hasta la mañana del día veintidós de noviembre de dos mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores concurrentes, bajo la presidencia del Gr. Alcalde Don Bernardo Román.

Vocales

Amador A. Blázquez

Félix Pachá Héctor Moreno

Julio Sarmiento

Agapito García Gallego

Ordinaria correspondiente al día quince de noviembre 1967

En la villa de Alteira del Dugel a quinientos metros de distancia de su concejo,

reunidos los señores concurrentes, bajo la presidencia del Gr. Alcalde Don Bernardo Román, se realizó la hora de las doce, por el Gr. Presidente se dio lectura al acta.

Dicha lectura del acta de la anterior sesión fue aprobada.

Lecto los boletines oficiales y demás ordenanzas de la superioridad, fueron cumplimentadas en la parte concurrente al documento.

Se acuerda celebrar en el sitio conocido como la Salida conducción al antiguo Poblado un taller a cargo de Juan José Pachá, otro a José Gómez y otro a Chacón filo Rubio; por el mismo precio y condiciones que los dadas en la sesión anterior y con los mismos suministros.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce horas, concurrentes firmados, firmando los señores concurrentes con el Gr. Presidente de que yo el ho. certifico.

(Rm)

Amador A Blázquez



Julio Serrón

85

Mesic Park

*Enrique Rivero*

*John Murdoch*

*disparilis*

*Amadou*

~~Orchis laevigata~~ al. ~~laevigata~~ de la Sierra de Guadarrama, de noviembre de 1944

## Seniores concurrentes

President

S. Bernardo Roman Paine  
Yester

Maestro A. Rodríguez de los peores  
Julio Chávez - Director

Folio Ethnol-Aleman  
Schrift

Carlos de Rivas, Paris

Felix Sacha Herrera

Asako Maria Pratley

Riccardo Maria Canevella

## Solares.

## Transferencia

Vista la propuesta de transformación de credito de suces a otros en función del presupuesto municipal ordinario se pone resalt que formula el Secretario Intersector que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal de Hacienda en sesión de 23 de Diciembre actual.

Resultados: En el periodo de cinco días, que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que las elecciones de consejeros y representantes de referencia no

dejar instalados los servicios a que estén sujetos, en cuanto  
que haya sido llevado a cabo su correspondiente obligación de pago  
algunas de las cuales se establecen por la que fue  
de dejar perjudicado al Ayuntamiento.

En el año 1924 se realizó la Constitución del Estado de Hidalgo, en la que se establecieron las competencias legales y se establecieron las autoridades en el Tribunal Superior, Tribunal de Justicia, Tribunal Municipal de 8 de octubre de 1924 y autoridades 11 y siguientes del Tribunal de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento puso por unanimidad acuerdo pres-  
tar aprobación a la transferencia propuesta que fija en los  
cuentables signos.

Atí mismo acuerda que él está dispuesto a reunir copia  
al Libro Of. Delegado de Hacienda de la Provincia.

... que se distinguen de todos los demás por la belleza

El Ayuntamiento acuerda dar el Baja  
de Beneficia por haberse enterado de  
que bienes aunque no anillados a  
Nicolás García Muñoz

Se incluye por ser huérfana y pobre de solemnidad Anita Grivis Gutiérrez.



Se acuerda que una vez aproba dos el Reglamento de Estadística y listas cobatorias se gratifique a los que las confeccionan, fuera de los horas de oficina Seiscientos pts 86  
Tambien se acuerda para alinear y por su solicitud conceder Jacinto Orellana Gil un trozo de terreno al sitio Coril de Armeiro. Control de la Carretera de 31'50 m<sup>2</sup> a el precio de cinco pesetas

Tambien se considera otro trozo al mismo sitio, a Vicente Montañés Montañez, tambien para alinear de 61'50 m<sup>2</sup> al mismo precio cinco pts.

Tambien se considera otro trozo de terreno al sitio Plazuela de otras, entre amuros para evitar una rincónadas y que tiene 2 m<sup>2</sup> a Vicente Gutierrez Barba por el precio de 5 pts m<sup>2</sup>.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once horas y quince minutos extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme formando los tres concorrentes con más el Srs de que yo el Secretario certifico

, Ausolar a Blasque

, ,

,

,

,

,

Proclamación correspondiente al día quince de Diciembre de 1894.

Presidente

D. Bernardo Rojas Gómez  
Vicepres.

D. Bernardo García Fajula  
" Fulgencio Muñoz Alcazar  
" Félix Pachón Vives  
" Agustín García Gallego  
" Amador A. Plaza Ruiz López  
" Fortunato Rival Fajula

Secretario

D. Eduardo Lealvarez Robles

En la villa de Herrera del Duque a  
quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y  
seis, reunidos los señores concejales que al margen se  
expresan, bajo la presidencia del concejal D. Bernar-  
do Rojas Gómez y declarando abierto el año, han  
dicho lo siguiente. Tras la lectura del acta de la última sesión  
fue aprobada.

Señalan los señores y señoras concejales de la  
municipalidad de acuerdo su aprobación en la parte con-  
cuerda a este Ayuntamiento.

Lo dice cuenta de escrito de Frasero Charles So-  
licitando la venta de un corralillo en la Aldea de Pob-  
la, y como quiera que el Ayuntamiento no tuvo facultades  
para llevar a efecto esta clase de venta, se acuerda lo bri-  
efamente que se diligencia en dicha instancia.

Tambien se dio cuenta por el Secretario de  
que el Procurador de Madrid Dr. Ortega y Gómez encargado en  
nombre del Ayuntamiento del pueblo constituyó Administrador  
de cultura P. I. que determinó el límite jurisdiccional en  
los fftechos y esto pude verse en carta de 5 de Diciembre  
copia de señores vecinos, por la que se anula lo actuado por  
ellos de forma en la presentación de la demanda sin resol-  
ver sobre el fondo de la cuestión y ministro de Instrucción  
Moral y Física importante 8.696 - 15. El Ayuntamiento a-  
cuerda que si es susceptible de ser voluntariamente y sin re-  
lación a los señores vecinos que sea posible y como quiera que  
el fondo de la cuestión pueda ser resuelto, se consulte con los  
señores si es tiempo legal de reproducir o mejor dicho iniciar  
legajamente una demanda, posibilidades de éxito, y quanto  
más sea conveniente o de utilidad a los intereses generales  
del pueblo que tienen obligación y fuerza voluntad de defender.

Se acuerda prorras las formalidades necesarias en tanto  
basta para proceder a los cumplimientos de oficina en activo y el-

J. co

J. Ba

Fern

Fulg

Bern

Ama

For

Mati

Luis

Dag



guales y suplirlos el 5% de sus haberes de un mil -  
mio quinientos de Pochelones, si bien el Secretario encarga  
del aumento de haberes desde 1º de Enero renuncia a ello en  
beneficio del Ayuntamiento, así como el Defensorio.

Se admite la renuncia al Defensorio Municipal in -  
terior Fernando Rebolledo Valdés.

La misma instancia de Esteban Farbatta solicitando  
que se nombre Gobernador municipal, por acordar el Ayunta -  
miento no se necesita por ahora.

De un habiente más asunto de que tratar se di -  
vanta la sesión a las tres horas y diez minutos, la  
cual firmaron los señores concurrentes con el Dr. Alcalde  
de que lo el Secretario certifica.

José Pachá Julio Martínez

Los concurrentes

Alcalde Presidente

Bernardo Ríos Ríos

Encargados

José Pachá Párraga

Julio Martínez Lázaro

Bernardo García Payello

Quintor A. Blaquier López

Carlos de Flores Pino

Matías Horacio Chacón

Luis Rojas Rubio

Agustín García Gallego

Preliminar correspondiente al día 30 Diciembre de  
1914

En la villa de Monterrey del Sogno a  
través de Diciembre de mil novecientos veintisiete  
y seis, reunidos los señores concejales que al mar -  
gen se expresan, bajo la presidencia del Dr. Al -  
calde Don Bernardo Ríos Ríos se declaró  
abierto el acto, a las doce horas de la mañana.

Toda lectura del acto de la última seiso -  
ñfi aprobad.

Sobre los términos y demás artículos de la

de la superioridad se acuerde su aprobación en la parte -  
correspondiente al Ayuntamiento.

Se da cuenta de un oficio de la Secretaría de Obras Públicas  
de la Provincia sobre una instalación de Red de distri-  
bución de Electricidad que pertenece al alumbrado público  
y en el cual se hace constar que en virtud de lo dispuesto en el  
artículo 1º de la Ley de 23 de marzo de 1.910 y en los artículos  
6º y 8º del Reglamento para su aplicación y en el artí-  
culo 150 y apartados 1º y 2º del mismo del Estatuto Municipal apro-  
bado por decreto Ley de 8 de marzo de 1.924 y en los artículos  
8º y 8º del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales  
en relación con el establecimiento de instalaciones eléctricas en el  
interior de poblaciones y por ser facultad propia y exclusiva de  
los Ayuntamientos la determinación de los formas y condiciones  
a que habrán de acoplarse estas instalaciones eléctricas, para  
lo que no pueden negarse en todo momento, sino que deben ex-  
prender su voluntad durante la tramitación del expediente de  
licitación a su debido tiempo, o sea cuando se emite la impau-  
tación del servicio al que se trata, pero no cuando este se termi-  
na, enunciada a esta corporación que por Don Rafael Ruiz  
Castellano, Director General de Fuerzas Eléctricas del Distrito  
Municipal de Madrid, había sido solicitada la cesión ad-  
ministrativa declarándose de utilidad pública, en virtud de la  
territorialidad forzosa de todo el la red de distribución de Elec-  
tricidad Pública. Por lo que afectaba al establecimiento  
de estas instalaciones en el interior de la población, hace constar  
que debe remitirse a la Secretaría de Obras Públicas artícu-  
los en los que se hace constar las condiciones que se determinan  
para este Ayuntamiento en arreglo a las mencionadas dis-  
posiciones de carácter municipal y a sus correspondientes ordena-  
mientos. El Ayuntamiento acuerda hacer saber a dicha Superintendencia que  
nada tiene que oponer a la instalación de terrazumbre dentro  
de todo de la red de distribución de Electricidad en esta so-  
ciedad siempre que quedan a salvo los intereses municipales y  
particulares de los vecinos de la localidad y de su plan futuro.

Aprobado

aprobado

Bueno

Pd



Aprobacion cuentas

1946

Aprobacion pagos

Beneficencia

Pagos

disposiciones regulan esta clase de obras de servicio público.  
El Secretario de la Corporación hace saber a los  
mismos trabajos efectuadas las cuentas y liquidación  
del presupuesto de 1946, así mismo los salarios  
que en el día de hoy están terminados los trabajos y  
listas oficinas de Justicia, urbana, industrial, Patente  
Nacional y que la situación económica del Ayuntamiento  
es satisfactoria. El Ayuntamiento vio con satisfacción  
esta situación deseando se continúe igual.

La aprobada relación de pagos presentada por el Dr.  
Secretario Interino, tanto de los servicios como de  
pago a creditos reconocidos.

Se incluye en Beneficencia a Leodadio Fajardo por ser  
sobre de solvencia e igualmente se baja de la Bene-  
ficencia a Oficial Marisilia.

El Ayuntamiento acuerda los siguientes pagos con car-  
go al capitulo de un préstamo por falta de disponibilidad  
suficiente de la misma.

Fara pago del cuarto trimestre de la cuenta de Chequ-  
es de asistencias del trabajo visto ciento once pesos  
veinte y cinco centimos.

Resto del haber de ferrocarril cuarto trimestre de 1944  
del Agente Dr. Arfuer, treinta y cuatro pesos veinte cin-  
tavos.

Al B. Oficial de la Provincia, por nuevo edicto fu-  
dicoles en el mismo cumplimiento de su y de sus fe-  
chas con cincuenta y cinco.

Pago de reintegros, devueltos del pago de compra -  
ción y otros pagos análogos efectuados por el Agente en  
beneficio de su cuenta y en su relación se  
muestra al librante, cuenta celos jefes, Alcaldía y su cui-  
dado.

Resto del tercer trimestre de 1944 por contribución de  
utilidades labores de superficie ferrocarril cuarenta y cin-  
co pesos cuarenta y nueve centimos.

Por un viaje a recuperar el esterco, descubrimos perros. Y un viaje  
al territorio Teleférico de La Llanurada en el distrito de San  
Pédro, nos encontramos con perros.

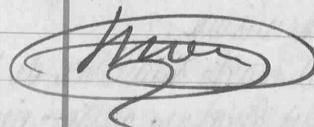
Llegó del Gobierno de accidentes del trabajo de obreros al servicio  
del Ayuntamiento cinco cuarenta y dos perros sevillanos  
y cinco caninos.

Gratificación al encargado de los servicios de correo di-  
cto arbitrio, por sus trabajos en los meses de febrero y  
marzo; bien elencados Durante veinticinco perros.

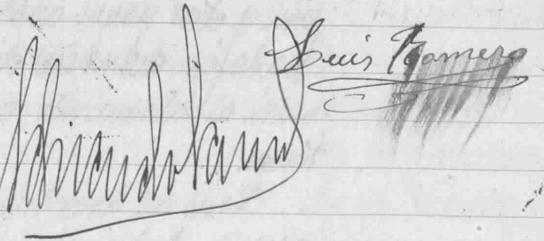
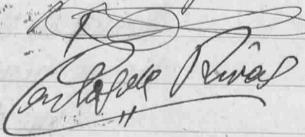
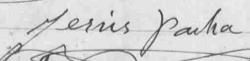
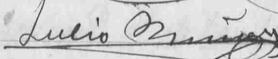
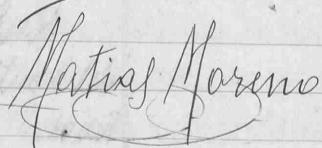
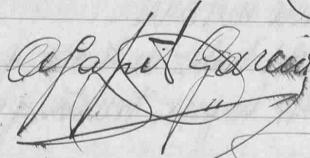
A varios empleados Municipales, gratificación con motivo  
de obsequio novedades tristes y cinco perros tristes y muere-  
cinos.

Una factura de material de oficina, veinticinco veinte y ocho  
perros, veinte caninos.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la  
sesión a las doce treinta minutos. Yo en el firmé los honores  
concurrentes con el Dr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.



Alcaldes de Marques





Chancery ordinary corresponding to the year of June 1848

Honorable concejo

Mario Presidente

D. Bernardo Banderas Jiménez

Ch. Gómez

Fernando Padilla Alvarado

Amador H. Rojas Gómez

Agustín García Gallardo

Matías Alvarado Molina

Julián Muñoz Alcazar

Bernardo García Guimil

In the city of Parrera del Duque a sixteen days of June  
of the year one thousand eight hundred and forty-eight, witnessed  
the Honorable Councilors who at midday were expressed  
under the presidency of the Honorable and friendless  
doctors of the nation to the will of the President  
President opened the act.

After reading the acts of the session which  
was approved.

Given the following general orders of the su-  
perior council were approved in the part con-  
cerning the franchises.

The secretary carried out the orders superior.

There were impressions about the affairs general  
of the people.

It was decided to include in beneficio, a deposit of  
one thousand pesos.

No having other matters of which to treat were leav-  
ing the session to the above mentioned hours, the councilor  
disagreed. Remaining the present act which was  
read and approved, the councilor the Honorable and  
friendless alcalde of Parrera del Duque signed  
the act with the Honorable and friendless  
secretary.

Amador A. Marquez

Fernando Padilla  
Alvarado Molina

Agustín García Matías Moreno

Julián Muñoz Alcazar

Ordinario correspondiente al dia 30 de Enero de 1948

Señores concejales

Alcalde Presidente

Hernando Bonauz Jiménez

Pedro Pachá Gómez

Anadón Alarcón López

Aguilera García Vallejo

Matiás Alarcón Chávez

Julio Chávez Alarcón

Bernardo García Cuellar.

En la villa de Herrera del Duque a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores concejales que el mismo se expresan bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde y siendo la sesión cerrada de su acuerdo, por el Excmo. Presidente se declaró abierto el acta.

Dicha lectura del acta de la ultima sesión fué aprobada.

Seguidos los trámites y demás ordenes de la agenda, se acordó su aprobación en la parte concerniente al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acuerda se lleve a efecto en todas sus partes el anterior trámite en la sesión del 15 de diciembre sobre pleito contencioso administrativo con motivo de delimitación del término jurisdiccional.

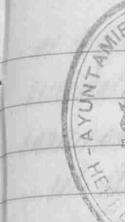
Tambien se acuerda solicitar al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda que en virtud de lo dispuesto en la orden de 31 de diciembre de 1947 que la recomandación de los impuestos de consumo de leyes atribuible a los Ayuntamientos por la Ley de Bases del Presupuesto Local, se efectúe en cuanto a este pueblo por los organismos del Ministerio de Hacienda, aprobando todas las determinaciones que en este sentido hagan trámite o tomen de acuerdo el Excmo. Alcalde, y el secretario interventor.

No habiendo más asuntos de que tratar se llevó a la sesión a los doce y treinta, treintaydos. La presente acta la que fue leída y hallada conforme, la cual firmaron los señores concejales con el Excmo. Alcalde, que fue el Secretario certifico.

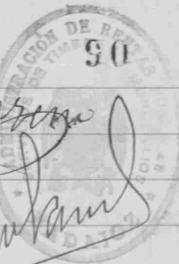
Pedro Pachá Gómez

Anadón Alarcón López

Hernando Bonauz Jiménez



Sesión  
Alcalde  
G. Bermejo  
Pedro  
Pachá  
Anadón  
Julio  
Matiás  
Bono



Asistente García Matías Martínez  
Domingo Martínez

## Sesión Ordinaria del dia 14 de Febrero de 1948

Senores concurrentes

Alcalde Presidente  
L. Bernardo Romano Jiménez  
Carlos de Rivas Páez  
Fernández Pachón Hueso  
Julio Claudio Alcaide  
Anastasio D. Blasqueza López  
Asistente García Gallego  
Matías Martínez Martínez  
Bernardo García Pauleta

En la villa de Huesca del dia 14 de Febrero de 1948 asistieron cuarenta y seis señores concurrentes que abajo firmaron y al marcar su asistencia, se fundó la sede de la Junta, bajo la Presidencia del Gr Alcalde Don Bernardo Romano Jiménez por el mismo se declaró abierto el acto.

Dada lectura del acta de la última sesión fue aprobada.

Siendo los bolígrafos y demás órdenes de la Junta aprobados se acordó su aprobación en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Solo acordó de que había sido llevado el presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento para 1948 y que entre otros expares figura "el presidente de varios recibos de ejecución sin haber solicitado y obtenido previamente autorización para ello" - han decretado de utilizarse las siguientes ejecuciones que dando el número de habitantes de los poblados han de considerarse como de positivo rendimiento - Del artículo 7º del Decreto de Organización de las Fincas y locales lo n° 5 o sea por "Suspension y Reconocimiento Sanitario de Reses, aves, pescados, leches, y otros manejamientos. El producto de esta ejecución debe figurar en el presupuesto independiente de la establecida a la de recaudamiento de erogos - Del artículo 11º del citado Decreto lo de los números 9, 10 y 11, punto 1º, se quita etc. - Siguen, entrada de camiones en edificios

particulares. - Dres. Tribunales, teléfonos, etc. bajo cuyo concepto se comprenden balanzas, rejas, miradores, y otras instalaciones que sobresalgan de la linea de fachada. 17º Puestos, barracas, casetas de venta, siendo comprendida no solamente las puesteras que se instalan para la venta de artículos destinados al consumo sino también los de ferias y fiestas. - En su consecuencia, han sido formulados por la Comisión de Hacienda los ordenamientos y normas淳is de del artículo 1º de reprobado Decreto de Ordenanzas o de Inspección y Recaudamiento Gauitario = Del artículo 11, lo mismo lo contrario de corrijo = La número 12, tribunales, teléfonos etc. - La 17º puesteras, barracas etc = Si no se formalizan la número 9 por que ya figura aprobada e incluida en el presupuesto en el Capítulo 8º artículo 2º partida 3º ya que la número 13 es la que podía cumplir y también figura = Examinadas las presentes normas y que anteriormente se indicaron, definitivamente por la corporación, fueron aprobadas, ordenando se expusieren al público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de este reprobado Decreto y con las reclamaciones que se formulen o sin ellas, si no se presentan, se remitieren a la Superioridad para su aprobación si la mereciera.

Su referencia a los derechos y tasas que establece el artículo 7º del mencionado Decreto el 25 de Junio de 1916, constan de cinco fracciones a la Corporación municipal que implica de ellos son totalmente aplicables por infracciones y otras por que los rendimientos son exigidos que pudieran producir habiendo de ser en cantidad muy limitada e inferior al punto que tendría que hacerse para la inspección y vigilancia contra defraudadores y evitarse la comisión que si siguiera glorioso rendimiento para el manejo de la cobranza. - En su consecuencia se autoriza al Dr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con el fin de que solicite de la Delegación de Hacienda autorización para prescindir de los derechos y tasas comprendidos en expresado artículo 7º del mencionado decreto que a continuación se relaciona.

apto 10.  
dejadas  
barreras.  
de los  
estados -  
ab - En  
n de la  
cielo 1º  
y Ress  
so entre  
str - La  
muro 1  
fuesto  
silencio  
Spani-  
a, de-  
ordinau.  
ato en el  
vivien-  
cuentos  
nre,  
a el ar-  
946,-  
al que  
y suelto  
predieran  
s iuf-  
pcion-  
andacion  
spacio es  
Alcalde  
victor de  
indir de  
articulo  
una.



funcion de plazas, patentes, y otros distintivos análogos.  
Se guardará Rural; por haber pasado a las Fuerzas Nacionales, 91

de los vigilantes de establecimientos, inspectores, y departamentos públicos.

Licencias de aperturas de establecimientos.

Inspección de calderas de vapor, madera etc. Por no haberlos.

Inspección de casas de baños por idem.

Servicio de laboratorio municipal por idem.

Inspección a domicilio o por encargo. Farce el Ayuntamiento de elementos para ello.

Servicio de clataderos y alcantarillas, y el acarreo de excesos cuando obligatorio.

Recogida de basuras de los domicilios particulares y jardines.

Servicio de alcantarillado incluso la vigilancia de alcantarilla. Por no haberlas en esta localidad.

Inspección de tuberías, telos conmutadores y cables en poder del Ayuntamiento. No hay.

Servicio de extinción de incendios. Farce el Ayuntamiento. de elementos para ello.

Producción de carbón y otros servicios fueros de carácter municipal.

Hostería y estancias en hospitales sanitarios etc. No hay.

Instituciones especiales en establecimientos municipales. No hay.

Vistas al museo y exposiciones. No hay.

Anuario en edificios e instalaciones análogas del municipio. No hay.

Suministro a particulares de plantas y huellas de los vivos municipales. No hay.

Buzamiento de vías públicas a solicitud de particulares y cualquier otra de servicia similar.

Leyes sobre gastos que establece el art. II del citado decreto.

Concesiones de licencia para establecer balnearios y otros dife-



TA de aguas públicas.

Licencias para construir en terrenos jurisdiccionales del municipio  
cistercienses o alijes que ocupen aguas fluviales.

Construcción de puentes de madera en terrenos del municipio.

Despacho del club rural de la vía pública o terrenos del municipio.

Apertura de calles y sendas en la vía pública, o cualquier otra  
concesión de aceras o pavimentos.

Rejas de paso o instalaciones análogas en la vía pública.

Otros de oficinas, talleres y establecimientos análogos situados en la  
vía pública.

Colocación de sillas y trineos en la vía pública.

Y kioscos en la misma.

Verbenas y fiestas callejeras, ferias en la vía pública, circula-  
ción de fiestas, congresos, cabalgatas, y corredores por la vía  
pública y de caminos en determinados sitios.

Paradas y tiendas en la vía pública de servicios de alegria -  
o para el servicio de encajes y circuitos de recorridos.

Colocación de vendedores o vallas en la vía pública.

Licencia para la recepción de basuras, restos y desechos de la vía  
pública y domicilios particulares.

Exposiciones, muestras, ferias, carteles, y anuncios visibles desde  
la vía pública o que se reportan en la misma.

Rodaje o otras formas de vías municipales con maquinaria móvil  
o excepto de maderas.

Y alegria o otro aprovechamiento especial de vías rurales o  
vialidad.

De los artículos que constituyen la imposición municipal autorizadas en el art. 52 del Decreto de referencia solamente pueden  
utilizarse las construcciones e impuestos establecidos por el Esta-  
do y los recursos sobre los mismos, y acuerdo de precios. El de-  
consenso de tablas específicas y albaranes, cartas, rotulio,  
etc. menor y personal.

Y que la autorizada la Alcaldía Presidencia para que solicite  
la exclusión en Presupuesto.

Del artículo sobre caminos, embellecimientos de lujo y velocípedos.

Amor

Vocales  
Encargados



Del arbitrio sobre telares sin solucion.

Del incremento del valor de los terrenos.

Del impuesto sobre pasajeros fumadores.

Del impuesto sobre tránsitos en establecimientos públicos.

La prestación personal y de transportes.

Del impuesto especial a tránsito establecido con anterioridad al año de clara de 1.924.

Algunas de los servicios, tarifas, arbitrios e impuestos sobre los cuales se tolida la exclusión pueden utilizarse en este municipio por su existencia. La casi totalidad de ellos y los redondellos que pudieran crearse habrían que dar tan exigentes resultados que los costos y gastos para su sostenimiento y cobranza habrían de ser mayores que la utilidad.

El día cuatro de oficio de la Delegación de Hacienda sobre convocatoria hará rectificar el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1.948. Se acuerda cumplirlo en todas sus partes, y como guía que para los debates con Hacienda hay que aplicar en el presupuesto extraordinario de diputación se una a dicho proyecto certificación que así lo acredite el diputado de Hacienda. Tan mentado proyecto de presupuesto los debates a que se refiere dicho oficio de la Delegación.

Tambien se acuerda incluir en dicho presupuesto los aumentos de haberes con arreglo al Decreto del 5 de Diciembre ultimo así como tres mil pesos para gastos de representación en la Alcaldía.

Decreto Haberes

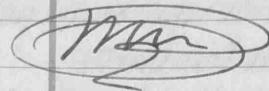
Vocalía Plena Local

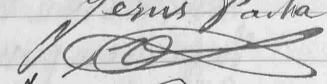
Educación Primaria

Se recuerda venir de la reunión el municipal de Tlaxcalan para tratar al concejal Don Benito A. Blasquez López. Las rectificaciones ordenadas y acordadas en el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1.948 con el mayor detalle se llevan a acta que se une en el original de dicho proyecto.

Llueve el objeto, digo y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las cuatro horas y cuarto

estudiando la presente acta que fué leída y hallada conforme  
a la cual firmaron los señores concursantes con el Dr. Alcalde que fué  
el Secretario encargado.

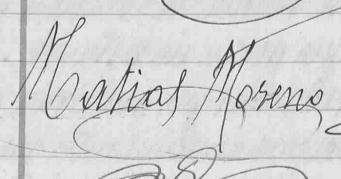
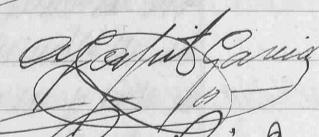
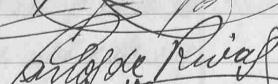
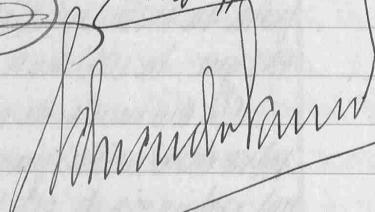
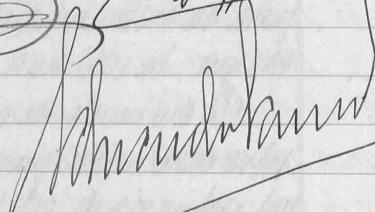


Jesús Parka  
  
Julio Domínguez  




Asunción a Organizar

Bu

Matías Moreno  Agustín Caniz  
  
J. C. Rivas   
  
Francisco Gómez 

Loca

Ordinaria correspondiente al día 28 de Febrero de 1948

Dr. Alcalde Presidente  
Don Bernardo Román Gómez  
Dr. Concejal  
Anselmo A. Rodríguez López  
Agustín García Gómez  
Fidel Pacheco Pérez  
Matías Moreno Domínguez  
Bernardo García Cuadillo  
Secretario  
D. Eduardo Gutiérrez Robles

En la villa de Tlaxcala del Estado a  
veinte y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis  
veinti y seis, reunidos los señores concejales que  
el martes 26 de febrero, bajo la presidencia del  
Dr. Alcalde Don Bernardo Román Gómez, seis  
de las siete horas, por el Dr. presidente se declaró  
abierto el acto.

Casa

Dicha lectura del acto de la última sesión  
fue aprobada.

Así como los dictámenes y demás órdenes de la su-  
perioridad, fueron aprobados en la parte concerniente al  
aguantamiento.

Clases

Se cambiaron impresiones sobre asuntos ge-  
nerales del pueblo, entre otros la impresa de los salidas del  
mismo aprobaron las peticiones y actuación del Dr. Alcalde.

superior  
pág 4



Beneficiencia

Local Julio Pacheco

a. 1948

Casa Elefano

Clases adultos

Se dio cuenta de expediente en solicitud de prórroga de primera clase a favor del maestro Carlos Gómez Llorente nacido hijo de padres pobres desempeñando el acuerdo declarando sol. dicho visto para todo término con derecho a prórroga de primera clase y por tanto separando temporalmente del inteligente animal que tiene solicitada prórroga de primera clase.

Se acuerda dar de baja su Beneficiencia a Juan Be-  
ribano alias, alias el Chaville Peñalba. Y que en este se  
nueva la clase alta a Juventina Gómez Peñalba.

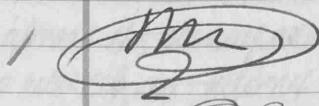
Suspenderse con efecto inmediato, de estos vecinos di-  
cidos que en la calle Triunfo n.º 9 tiene un edificio al-  
quilado al Sargento Blasquez Lopez y está en estado de  
caja, por lo que lo hace saber a la Corporación a fin  
de que tome las medidas que crea convenientes para la  
mayor seguridad pública. El Ayuntamiento solicita a  
los señores Pedrolio Orellana y Vidal Alfonso Peñal-  
ba para que resarcen el edificio perdida oportuna  
reparación.

Se dio cuenta de oficio del Dr. Feliu del Grupo comu-  
nal de Telefones en Roldan, solicitando se entretale en  
alquiler la casa que hoy ocupa la central telefónica en el  
pueblo ofreciendo para tal fin a la Compañía. El A-  
yuntamiento que vería con mucho gusto poder acceder a lo bri-  
efable tiene no poder hacerlo por no ser una obligación  
de situación económica actual del Ayuntamiento. Por  
falta de importe del cargo de compensación, a más de care-  
cer de autorización presupuestaria y tener a su cargo  
varios alquileres para otros fines.

El Ayuntamiento acuerda pagar los gastos de material  
para las clases de adultos no cumpliendo por hoy la manda-  
mota mucha, dar intervención a los tres profesores.

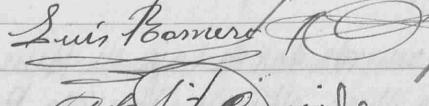
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se termina  
la presente acta a las diez y treinta, que fue leída y  
firmada conforme, la cual firmaron los firmantes mencionados.

Así es el Ch. Alcalde de que yo el Secretario atípico.

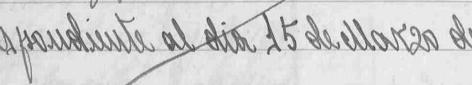
 Matías Moreno

 Félix Pachá

Luis Roamero

 Luis Roamero, amador a Blasquez

 Apóstol García

 Matías Moreno

Yolmarion correspondiente al dia 25 de marzo de 1918

Edifici  
AYUNTAMIENTO

Adjunto  
AQUAS

Leyes conciliares

Alcalde Presidente

J. Bernardo Roaño Jiménez

Leyes conciliares

J. Apóstol García Gallego

" Félix Pachá Pérez

" Matías Moreno Alarcón

" Amador A. Blasquez López

" Bernardo García Pauleo

En la villa de Herrera del Duque a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, reunido los señores concejales que al margen se expresan. En la Presidencia del Ch. Alcalde Don Bernardo Roaño Jiménez, y siendo las doce horas, se dio inicio la sesión por dicho Ch. Presidente.

Leyenda cultura del acta de la última sesión

Leidos los bártulos y demás ordenes de la superioridad, se aprobó su parte concordemente al acuerdo.

Se acordó incluir en Beneficiencia a: don

elviro Martín Vigo.

El Secretario de la Corporación hace constar que desde que tomó posesión del cargo, ha visto otras  
varias irregularidades en las Recaudaciones y principalmente  
en el presupuesto de liquidaciones y sobre todo falta  
de actividad en impuestos por lo que el Ch. Alcalde ha sol-  
licitado y requerido para que en un plazo de diez días se liqui-  
dase el Ayuntamiento y se entreguen los valores pendientes  
para dar cuenta en su día al Departamento y resuelva lo  
que sea procedente previo propuesta del Secretario Interin-

Liquidacion a los  
Recaudadores

Pad  
Sal

Mah

Nomb  
rador

Reti  
ese



Edificio Posito

A 8

Adjudicación  
Aquaducto

quince  
septiembre  
1888.

Padron Regas  
Salientes

marzo  
achorio  
sección

Matrículas de  
Carros

de la  
al. A.

Nombramiento Recan-  
dador en Ejecutiva

clar-

Retirada de  
escrúbreros

con-  
sider-  
cial.  
falta  
de  
ligni-  
cuent  
llor lo  
interven-

tor para evitar responsabilidades a la administración.<sup>9</sup>

Se da cuenta de que el ministerio de la Gobernan-  
cia, ha autorizado al Ayuntamiento para la venta del edi-  
ficio Posito: todo lo que habia que proceder a la subasta  
en forma legal y en su acuerdo, entiendes el consejo mun-  
icipal solicita al señor el Gobernador Civil de la Provin-  
cia con alcance especial para su publicacion en el Boletin  
Oficial de la Provincia, para tales fines.

Tambien se acuerda proceder por el trámite de su  
licita, sistema de pujas a la ilibra, a adjudicar el apro-  
vechamiento de un aqueducto en el paraje o porto de  
la Costa de España, perteneciente de las  
peñitas.

Se aprueba el precio de rejas salientes, toldos,  
balcones etc, confirmando con arreglo a la ordenanza de  
arbitrios.

Se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto  
en el Reglamento dice Reglamento de Circulación <sup>tránsito a</sup>  
matrícula (proceder) de carros, colocación de tablillas  
etc.

Se nombrara Recaudador en Ejecutiva a Don  
José Pedro Pérez, si bien no se le retrográra los valo-  
res que prestar la junta que se exija.

Se acuerda también que todos los vecinos  
de la vía pública que no pertenezcan a obras en ejecu-  
ción, se retiren en término de diez días.

Se ha habiendo más asunto de que tratar, se  
llevó a la sesión a los ediles y hallada uniforme, se anal-  
grenta acta que fué leída y hallada uniforme, la qual  
firmaron los señores concorrentes con el Presidente de  
que yo el Secretario certifico. — Entre líneas antes de  
firmarse el acta = proceder = vale. — Sobre parentesis au-  
to de firmarse el acta, proceder = no vale.

Francisco Parra  
  
Andrés Gutiérrez

Marias Moreno Julio Jiménez  
García Moncham

Ordinario correspondiente al dia 30 de setiembre de 1.948

Asíores concurrentes

Presidente

D. Bernardo Román Jiménez

Ley concursal

D. Fermín Pachón Alarcón

D. Huercal A. Blázquez López

" Bernardo García Trujillo

" Matías Chicharro Martínez

" Julio Fernández Jiménez

" Agapito García Gallego

En la villa de Herrera del Duque a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores concursales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Dr. Maestro D. Bernardo Román Jiménez, y siendo las doce horas, por el Dr. Presidente se declaró abierto el acto.

Tras lectura del acta de la última sesión fue aprobada.

Siendo los totales y demás órdenes de la superioridad, se aprobó su punto correspondiente a este Ayuntamiento.

El Secretario Interventor dio cuenta de los diligencias hasta ahora desarrolladas a los señores concursales, recordando proceder rápidamente a obligarlos por los medios legales a liquidar rápidamente el expediente ejecutivo de apremio y hasta la liquidación quedarles suspendido de susfa y sueldo para así cumplir el precepto de que nadie pudiese desempeñar cargo en el Municipio siendo designado segundo conserje jefe.

Se acuerda solicitar del Dr. Director General de Administración Local autorizaciones para cerrar la plaza de fiscal de la Intervención en el sueldo consignado en presupuesto para el Depositario.

El Ayuntamiento tiene el acuerdo por unanimidad de que antes de proceder a la distribución de artículos destinados al mantenimiento de la población se publique bando dando saber al vecindario los artículos, objetos del reintegro.



entidad a entregar y precio de lo mismo.

95

F. ha llevado mis asuntos de su trato, su lema  
la sesión a las ocho horas, extendiéndole la presente acta  
que fue leída y llamada a votación, la cual firmaron los miembros  
miembros con el Gr. Presidente de que yo el Secretario certifico.

Anacón a Marqués Pérez Pachá

Julio Domínguez

Agustín García

Ordinario correspondiente al 15 de Abril de 1848

Presidente

D. Bernardo Bustamante Gómez  
Señores concejales  
D. Fermín Pachá Pérez  
" Matías Moreno Moreno  
" Andrés A. Bolívar Pérez López  
" Agustín García González  
" Juan Bautista Carrasco  
" Bernardo Bustamante

En la villa de La Victoria del Dique a  
quince de abril de mil novecientos cuarenta y o  
cho, reunidos los señores concejales que al m  
ismo se expresan, bajo la presidencia del Gral.  
conde don Bernardo Bustamante Gómez y siendo  
los doce votos, por el Gr. Presidente se declari  
óerto el acto.

Toda lectura del acta de la última sesión  
fue aprobada.

Seis los bolívares y demás ordenes de  
la superintendente se acordó su cumplimiento en la parte  
correspondiente al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento ha establecido la  
forma de dar un presupuesto para la terminación de la  
Plaza de Toros, sin gravar los fondos municipales, ya  
que éstos en exceso puden dedicarse a construcciones, han  
de ser utilizados en las utilidades para locales de escuelas  
y para ello después de auxilio del liberalismo, llegaron al  
acuerdo de que los gastos sean construidos principalmente  
por los propios vecinos de la localidad que lo solicitan.

Plaza de  
Toros

y satisfagan docenas de veces su destino a las 9.  
Fotos reflejadas y ademas se comprenderan al fondo total del  
importe del saldo.

El Ayuntamiento con comprension les da dese-  
sta a utilizar dicho saldo en toda preferencia, siempre  
que con veinte y cuatro horas de anticipacion al efectuado  
de cualquier pago, obtenga los resultados cuando menor  
del valor de los de tránsito; en otro caso el Ayuntamiento i-  
rá sin perda propia disponer del mismo para la funcion i-  
spectáculo en que por ello pereza el director para lo que  
quier. Este acuerdo sera transmisible a los herederos del titu-  
lo del mismo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se termi-  
na la presente acta que fue leída y hallada conforme, de cui-  
dado los señores caballeros con el Dr. Alcalde, Dr. que es  
el secretario, atajado.

B.M.  
Felix Pachá  
M. A. Blázquez  
Julio Jiménez  
B. García  
J. M. Gómez

Orthografía correspondiente al dia 30 de Abril de 1.918

Miguel Presidente  
Dr. Bernardo Roa  
Señores vecinos  
F. Félix Pachá Pérez  
M. A. Blázquez  
J. Agapito García Salles  
F. J. Chirino Ramírez  
B. García Gómez

En la villa de Vivero del Dique a treinta  
y seis dias de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los seña-  
res señores que al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Dr. Alcalde Dr. Bernardo Roa Roa, y siendo los do-  
cenas votos por el Dr. Presidente y declaró abierto el año.

Para lectura del acta de la última sesión  
fue aprobada.



## Expediente contra dos empleados.

Señores los señores y demás órdenes de la superioridad, se aprueba su cumplimiento en la parte concerniente al siguiente punto.

La Corporación Municipal teniendo en cuenta la incertidumbre para desempeñar el cargo que actualmente tiene en este Ayuntamiento Don Pedro Jiménez Balderrama, de encargado de los asuntos del antiguo Relojero, acuerdo el instante el oportuno expediente para llegar si es procedente a esta declaración y tener en consecuencia las medidas que procedan, anotando pues al efecto al Señor de este Ayuntamiento y Oficio Don Bernardo García Paullal.

Especialmente desempeña el cargo de Secretario y Vigilante de archivista de este Ayuntamiento Don Santiago Pacella Rivero que se encuentra enfermo y ademas por lo cual es manifiesta su imposibilidad física para el desempeño del cargo, por lo que al igual que al anterior, por el propio fuese designado el sustituto, el correspondiente expediente.

Vienen los señores señores los oficiales de la Hacienda local Jefes de este localidad, reclamando al Ayuntamiento por gastos de servicio rural del año 1947, diez mil cinco cincuenta pesetas veinte y cuatro céntimos y de 1948, por el mismo concepto, seis mil quinientas pesetas, con clarauta y cinco, los dos oficiales llevan fecha 21 de marzo último. El Ayuntamiento por carecer de los mismos presupuestarios no puede abonarla de momento, y acuerda que el acuerdo asiste al Secretario de la Corporación estableciendo tal abono y verá si viene en su mano acuerdar a su nombre en la verdadera base tributaria, con fuerza de obligar al Ayuntamiento, y tanto más sea conveniente para la defensa de los intereses del mismo, para su uso y oportunamente habilitar los créditos necesarios. De este acuerdo dese traslado a rafida. Por su parte también se da cuenta de oficio del Señor Gobernador de la Provincia, requiriendo el Ayuntamiento para

Gendarmería Rural

Tendrá cuenta elementos del trabajo a los que adenda hasta el diciembre de 1944

cuatro mil, cuatrocientas cincuenta pesetas, sesenta cincuenta

Se acuerda de cumplir dicha orden poniendo la formalización

legal en contabilidad.

Tambien se vio otro oficio del C. Gr. Brigada Jefe de la  
Guardia Civil, solicitando se traslade la Guardia Civil  
D. Francisco Villalba Durango peseta mensual por  
diligencia de uso habitación, la corporación acuerda de cuadruplicar  
esta, y que se solicite al Señor C. Director General del R. E.  
Universo Instituto la terminación del Cuartel Temporal donde  
están las ultimadas.

Alquiler casa f. Gua-  
dia Francesca Vil-  
lalva

Se aprueba factura a favor de Alejandro Frías,  
por dotación veinte y cuatro pesetas, cincuenta cincuenta  
de efectos llevados de su cuartel para diligencias, mena, etc., de  
la casa que ocupa la Guardia Civil, correspondiente a la semana  
en lo que se refiere al despacho ni se pida nada por el precio abur-  
do de la corporación.

Benfuerza

Se acuerda incluir en la lista de beneficencia a Ma-  
rius Gerville Durango que posee una enfermedad condena-  
toria, que le impide trabajar el trabajo consistente en  
toda clase de tareas, así como a Elena Rodríguez Iglesias.

Supresión cargo  
depositario  
y nombrado al  
Gobernador  
M. Mataymo  
reno

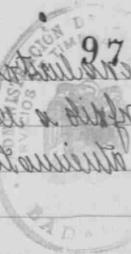
El Secretario de la Corporación del cuarto a la mit-  
ad de que el H. Ayto C. Delegado de Hacienda al aprobar el  
presupuesto ordinario en reunión del dia 17 de marzo il-  
luso, acordó suprimir el cargo de depositario municipal por  
no alcanzar dicho presupuesto a la cifra asignada a tales  
efectos, sin poder tan poco subsistir la plaza de oficial de  
la Intervención por no haber sido autorizada su creación  
por el H. Ayto C. Director General de Administración So-  
cial. El Ayuntamiento acuerda de cumplir dicha orden y como  
cansancio, que sea el que viene desempeñando don Ro-  
mulo Díez López, encargándose de la depositaría el Ger-  
tor don Matías Moreno Chávez.

A C. Gr. Maestro don Bernardo Romano, peticion permi-

de 1947  
cuentas  
disección



Lo firmo en mis papeles profesionales y partidistas. El Ayuntamiento de la Villa de Herrera del Duque que es miembro de la Federación de Cuentas, le interesa dando cuenta al Ayuntamiento y fecho al Señor Dr. Gobernador Civil.



*(Handwritten signatures)*

Ordinaria correspondiente al día 15 de Mayo 1947

Presidente

J. Bernardo Rojas Jiménez.  
Yrs concejales  
J. Amador H. Blázquez López  
" Félix Pachón Martínez  
" Carlos de Rivas  
" Agapito García Gallardo  
" Matilde Moreno Chacón  
" Bernardo Harris Cailla  
" Julio Churruca Alvar

Su la villa de Herrera del Duque a  
quince de mayo de mil novecientos cuarenta y siete,  
reunidos los miembros concejales que al margen  
se expresan bajo la presidencia del Dr. Melchor  
y siendo los doce votos de su reunión por el Dr.  
Presidente se declaró abierto el acta.

Dada lectura del acta de la última  
sesión fue aprobada.

Hechas las salidas y demás órdenes de  
la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte  
correspondiente al Ayuntamiento.

Se aprobó ac. disp se acordó proceder  
en propiedad mediante Comisión-Oposición, la Plaza de  
Oficial-Primer-Mercadería de la Gerencia de este  
Ayuntamiento y la de Oficial de la Intervención de Fondos  
con el haber anual respectivamente de cuatro mil ve-  
cientas cincuenta pesetas y cuatro mil quinientas.

Para tomar parte lo necesario: ser  
español, mayor de veintiún años y menor de sesenta y  
cinco, estatura física, no padecer enfermedad infecto-con-  
tagiosa, carecer de antecedentes penales, ser de completa ad-

fusion al movimiento nacional y obtener buenas conductas.

El Tribunal se constituirá con arreglo a la orden  
de 31 de Octubre de 1.939, dentro de los treinta días siguientes  
a la terminación del plazo de admisión de solicitudes y en  
la fecha que el Ayuntamiento designe para la celebración del  
Concurso Oficial, debiendo fijarse en el Boletín de avisos  
del Ayuntamiento el boleto anotando el día y hora en que  
debe comparecer los concursantes.

Los requisitos y los elementos especiales para la  
dicha prueba serán los siguientes: Prueba durante el per-  
íodo mínimo de quince minutos, a los tempos de los concursantes  
en las disposiciones oficiales primera de los orden referida, exi-  
tencia al dictado, operaciones aritméticas, elementos de Derecho -  
limitado a la Organización y funcionamiento de los Ayuntamien-  
tos y en cuanto al de Oficial primero, mecanografía, y al de O-  
ficial de los Interventores, todos elementos de constabilidad  
y organización de la de los Ayuntamientos.

La documentación que ha de presentarse dentro de  
los treinta días siguientes habida al asunto que aparezca en este se-  
gundo inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, será: Tui-  
toria en trámite de una cincuenta y tres horas municipal de igual  
cantidad dirigido al Gr. Alcalde, especificando la vacante que  
solicita. Partida de nacimiento legalizada para los que han  
nacido fuera del territorio notarial de Cáceres. Certificado de  
buena conducta expedido por el Alcalde del pueblo de su vecin-  
dad. Título de antecedentes penales. Título de no haber enfor-  
mado infarto-militar. Título de adhesión al Movimiento  
Nacional. Título de haber prestado el Servicio Social para  
la Junta, y cuantos otros documentos tengan por convenientes  
justificativos de servicios, méritos y cualidades. Cada  
miembro del Tribunal podrá otorgar a cada concursante de  
una a diez puntos, destinados para los méritos, una u  
más de estos puntos; en caso de empate en la puntuación, se  
tendrán considerados meritos preferentes los servicios prestados  
en los interiores o temporales en este Ayuntamiento.



Beneficiencia  
Ulpiana Rubio

98  
son arreglos a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley del 14 de Julio de 1947, no es de aplicación en este caso a los precios de la misma por no ser el número de vacantes a tres.

Se incluye en beneficiencia a Ulpiana Rubio Benítez, por haberse quedado viuda recientemente y carecer de bienes de clase alguna, y hercha Gómez G. Andrade, que su madre murió el 10 de junio de 1948.

Plano de aprovechamiento forestal que autoriza y aprueba el proyecto tomado para el plan de aprovechamiento forestal de tierras y pastos y restauración correspondiente al año forestal próximo de 1948-49. Dicho proyecto que copia del mismo se remite a la Secretaría de Hacienda del Distrito Forestal de Bacalar a los fines reglamentarios.

Se dio cuenta de la autorización por la Dirección General de Administración Local para la cesión de los plazos de Oficial de las Intervenciones de fondos habilitándose por transacción el sueldo fijo en treinta y seis mil pesos. El depositario ha desaparecido y quedando en este cargo interinamente Don Leonardo Pies López.

Se acuerda participar al Oficial primero mencionado los haberes de mayo y junio, por así tenerlo solicitado.

El Ayuntamiento designa de acuerdo al estudio encargado solicitar del Instituto de Colonizaciones del Ayuntamiento parte de la "Selva de Rivas" propietad de los señores Herederos del Señor de Villafañadiecha, y las cláusulas de estos propietarios.

Se dio cuenta de que la Dirección General de la Confederación de Haciendas comunales acuerda aceptar la solicitud de este Ayuntamiento de que la cesantía de maestros y conserjes se efectúe por la Delegación de Mérida.

No hubo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 14 horas menos cuarto, saliendo de los presentes actos, que fueron leída y hallada conforme la cual firmaron los señores concurrentes en el Cráter del de que yo el Secretario de este Ayuntamiento-entibio. Entre líneas = Ha su madre historias llamadas fig = Vde =

*Amador Abalos*

*P. González*

*Julio Sánchez*

*Apolo Gómez*

*Felis Padilla*

*Carlo de Pría*

*Marias Rosales*

Ordinaria correspondiente al dia 30 de Mayo de 1948

Alcalde Presidente.

S. Alcalde: A. Blasquez Lopez

Señores concejales

J. Julio Chaves Gabaldón

" Felis Padilla Pérez

" Carlos de Rivas Ruiz

" Bernardo García Cuadillo

" Matías Chávez Espinoza

" Luis Romero Rubio

" Agustín García Gallego

En la villa de Herrera del Duque a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis reunidos los Señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Gr. Alcalde en funciones S. Amador A. Blasquez Lopez y siendo las once horas de la mañana, por el Gr. Presidente se declaró abierto el acta.

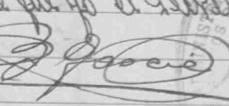
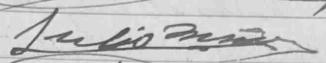
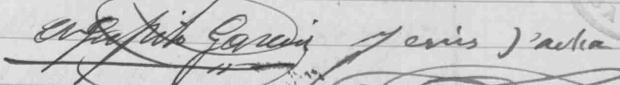
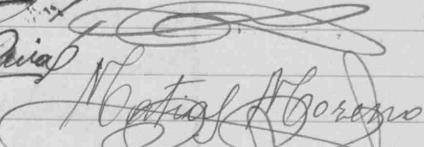
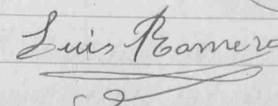
La otra hora del acta de la última sesión fué aprobada.

Leída la ordenanza se tomó orden de la sujeción respectiva para su cumplimiento en la forma convencional al Ayuntamiento.

De acuerdo del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis año uno del ejercicio servido por la función de Hacienda, se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al número 3 del artículo 238 de la Ordenación de las Haciendas locales aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que esté redactada y que por la Alcaldía se cumplimente o la demás ordenada por este Ayuntamiento.

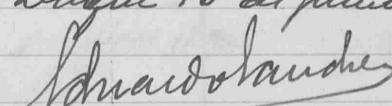
Si no hubiendo más asuntos de que tratar, se llevó a la sesión a las once horas, votándose de la presente acta que fué leída y llena conforme, lo cual firman los señores



Miembros con el Chr. Alcalde, de que yo el Secretario certifico  
anterior obsequio   
  
  
  


Por de -  
el día de -  
de la año -  
P. A. S. -  
una, por  
a fin a -

Diligencia = Para hacer constar que la sesión or  
dinaria de hoy no ha podido celebrar  
se por falta de asistencia de numero suficiente  
de los Guitos Hacienda del Trabajo 15 de Junio 1948



Ordinaria convocada al dia 30 de Junio de 1948

Tres concurrentes

- Don Amador A. Blasquez Lopez
- " Bernardo Garcia Carretero
- " Julio Mirea Alcaraz
- " Matias Moreno Moreno
- " Agapito Garcia Gallego
- " Jesus Padua Utrero
- " Luis Romero Rubio

En la villa de Herrera del Trabajo  
a treinta de Junio de mil novecien-  
tos cuarenta y ocho, reunidos los  
tres Guitos que suscriben y al cor-  
rige se les pase, bajo la presidencia  
de su Señor Alcalde en funciones  
de Alcalde Presidente Don Amador

A Blasquez Lopez con el fin de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente al día de  
hoy y siendo la hora de las doce por dieciocho  
S. Presidente se declaró abierto el acto  
Dada lectura del acta de la ultima sesión  
fue aprobada.  
Leidas las Políticas Oficiales y demás ordenes

de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Visto el expediente instruido con motivo de los aumentos de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de cuarenta mil pesos y nueve mil. Tal aumento y nuevo destino con cargo al superávit del anterior, y que se aplica a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 23º del Decreto de Organización Provisional de las Fincas y Casas de 25 de Mayo de 1946, que durante el plazo de expresiones al año no se ha formulado reclamación alguna.

El Ayuntamiento acuerda: Aprobar el destino que la cantidad total anteriormente expresada los aumentos de crédito a que este expediente se refiere.

"Vista la propuesta de transferencia de crédito de nueve a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario en fecha vigente, que formula el Secretario Interventor que se ha aceptado en principio por la Comisión de Fincas en su sesión de veintidós de Mayo último.

Resaltando: Que en el periodo de quince días hábiles que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de suscripciones primarias del presupuesto de referencia no dejan libadas las fincas a que están sujetas, ni causa que haya sido liquidada ni entraña obligación de pago alguno ni interficie en especial disposición por la que pudiera venir perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las establecidas en los capítulos III, IV y el título 3º de la ordenación provisional de las fincas y casas aprobada por



Decreto del 25 de Setiembre de 1946

100

El Ayuntamiento por mayoría absoluta acuerda有待  
aprobación la transfronteriza propuesta que figura en las  
cuantidades siguientes.

Artículo	Artículo	Partida	Consignación que lleva	Gastos en porcentaje			Capital	Artículo	Partida	Consignación que lleva	Gastos en porcentaje			Total	
				Gastos Cts	Gastos Cts	Gastos Cts					Gastos Cts	Gastos Cts	Gastos Cts		
3º	1		1000 "	1000	"	"	1	5		1000 "	6696	95	7696	35	
3º	1		2315 "	1657	"	1658	"	1	7	48960	88	5542	82	54503	70
3º	1		2815 "	1400	"	1405	"	1	4	3700	"	1050	"	4750	"
6º	1		7500 "	1350	"	6850	"	1	11	1000	"	1350	"	2250	"
6º	1		1000 "	500	"	500	"	0	3	1000	"	300	"	1300	"
7º	1		6155	30	3000	"	3155	30	14	1			5000		
7º	6		1000 "	500	"	500	"	11	1	1300	"	6400		24400	"
8º	1		7000 "	3000	"	3000	"	17	1	3200	"	769	92	3969	92
8º	1		1000 "	500	"	500	"	17	1	2600	"	140	41	3770	41
8º	3		1500 "	3725	0	1127	50								
10º	1		5000 "	5000	"	"									
11º	2		6400 "	6400	"	"									
11º	3		5500 "	1000	"	4500	"								
11º	6		1000 "	500	"	500	"								
13º	3		2500 "	2000	"	500	"								
	Summa		59.675	30	24079	50	25595	70	Summa	74460	"	27079	50	101540	38

Se ve instancia del Maestro Nacional don  
Gómez Canadío reclamando el recibo de  
el 4º Trimestre del 1946 por cosa de  
abitacion que no se le abono, por lo  
que se acuerda reconocer la deuda  
y que sea abonada.

Comendar un socorro a Juan Ca-  
rrasco Carrasco de cincuenta pesetas  
para parte de los gastos que se-

le originen con motivo de haber dado  
a sus su esposa tres niños

Fue tratando mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesión  
a las trece horas y media y se  
acordó la presente acta que fue  
firmada y sellada conforme lo cual  
forman los tres encargados de que  
yo el secretario certifico  
Amador Alarcón D. García

Austro Gaudí Luis Roaress

Julián Minero Jesús Pala

Matías Bogeno



---

## FECHAS

---

Día | Mes | Año

FOLIOS  
que  
comprenden

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día



